



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 16- 2023**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS
5 EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

6

7 **ASISTENCIA. –**

8

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10

11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
12 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal),
13 Yuseth Bolaños Esquivel, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,
14 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
15 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

16

17 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally
18 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor
19 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,
20 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

21

22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
23 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán,
24 Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier
25 Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón
26 Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

27

28 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
29 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
30 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,
31 Ananyzy Hidalgo Jiménez, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina,
32 Maybell Morales Ulate. --

33 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas. –

- 1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -
2 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Juan Antonio Araya Salas, representante de la
3 Universidad Estatal a Distancia.-
4 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -
5 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Hansel Gerardo Araya Jara, Isabel Cristina
6 Chaverri Hidalgo.-

7

- 8 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***.-

9

ARTICULO I.

10

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

11

12 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden
13 del día, el cual se detalla a continuación:

14

- 15 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

16

- 17 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

18

- 19 **3. ORACIÓN. –**

20

- 21 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°11, N°12 Y N°13 DEL 2023. _**

22

- 23 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

24

- 25 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
26 **EDUCACIÓN.–**

27

- 28 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
29 **EDUCACIÓN. –**

30

- 31 **8. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A**
32 **DISTANCIA (UNED).**

33

1 **Tema a tratar:** Presentación del Proyecto “Fomento del pensamiento empresarial
2 en personas agroproductoras de los cantones de Sarapiquí, Los Chiles, Upala y
3 San Carlos para mejorar el diseño y manejo de sus emprendimientos
4 agroproductivos, 2022-2024”,

5

6 **9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
7 **CORRESPONDENCIA. –**

8

9 **10.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

10

11 **11.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

12

13 **12.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

14

15 **13.INFORMES DE COMISION. –**

16

17 **14.MOCIONES. –**

18

19 **15.ATENCION PROYECTOS DE LEY.-**

20

21 **Expediente N° 23 404** “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE
22 AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”.

23 **Expediente N° 23 548** “ADICION DE UN CAPÍTULO SEGUNDO AL TITULO VII
24 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 LEY
25 CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE CULTURA”

26 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
27 **unánime.–**

28

29 **ARTÍCULO II.**

30 **ORACIÓN. -**

31

32 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, dirige la oración. –

33

1 **ARTÍCULO III.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°11, N°12 Y N°13 DEL 2023.-**

3
4 ➤ **Acta N°11 del 2023. –**

5 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
6 aprobación el Acta N°11-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
7 objeción con respecto al Acta N°11-2023, somete a votación la misma y **se da por**
8 **aprobada. Votación unánime. –**

9
10 ➤ **Acta N°12 del 2023. –**

11 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
12 aprobación el Acta N°12-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
13 objeción con respecto al Acta N°12-2023, somete a votación la misma y **se da por**
14 **aprobada. Votación unánime. –**

15
16 ➤ **Acta N°13 del 2023. –**

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
18 aprobación el Acta N°13-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
19 objeción con respecto al Acta N°13-2023, somete a votación la misma y **se da por**
20 **aprobada. Votación unánime. –**

21
22 **ARTÍCULO IV.**

23 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

24
25 A petición de la Asociación que a continuación se detalla:

- 26
27 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN DE CIUDAD
28 QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA
29 REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, A EFECTUARSE EL DIA 06 DE MAYO DEL
30 2023. CABE SEÑALAR QUE EL PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN
31 COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

32

- 1 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN RAMÓN DE CIUDAD
2 QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA
3 REALIZAR ACTIVIDAD DE KARAOKE BAILABLE, A EFECTUARSE EL DIA 25
4 DE MARZO DEL 2023. CABE SEÑALAR QUE EL PERMISO SE UBICARÁ EN
5 EL SALÓN COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

6 Las solicitudes de permisos provisionales de licor, cuentan con los requisitos
7 requeridos para que sean aprobadas por el Concejo Municipal.

8

9 **ACUERDO N°01.-**

10

11 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
12 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido
13 de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que
14 queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de
15 Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos permisos a
16 terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan
17 contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el
18 momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el
19 Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento
20 del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares
21 donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener
22 comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de
23 salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan
24 porque cuentan con todos los requisitos y con base en el Artículo 34 del
25 Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y comercialización de bebidas con
26 contenido alcohólico de la Municipalidad de San Carlos, se autoriza la exoneración
27 del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor
28 de las Asociaciones de Desarrollo Integral. **Votación unánime. ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31

ARTÍCULO V.

32

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

33

1 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN. -**

3 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
4 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
5 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
6 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

7

8

ESCUELA EL MOLINO - FLORENCIA

9

10 ➤ Ana Marcela Palacios Varelacédula.....206730540

11 ➤ Guiselle Soto Orozco.....206270331

12

13

ESCUELA LOS CERRITOS – LA TIGRA

14

15 ➤ Lisbeth Patricia Carvajal Barquero.....cédula.....205590656

16 ➤ Roxana Blanco Rojas.....205410732

17 ➤ Carmen Alicia Alfaro Lobo.....205290460

18 ➤ Didier Gerardo Pérez Rodríguez.....206450560

19 ➤ Steve Enrique Mantle Rowe.....104780036

20

21 **ACUERDO N° 02.-**

22

23 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
24 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO. -**

26

27

ARTÍCULO VI.

28

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
29 **EDUCACIÓN.**

30

31 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

32

33 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida

1 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
2 detallan a continuación:

3

4

ESCUELA EL MOLINO – FLORENCIA

5

6 ➤ Ana Marcela Palacios Varelacédula.....206730540

7 ➤ Guiselle Soto Orozco.....206270331

8

9

ESCUELA IDA LAS PARCELAS – PITAL

10

11 ➤ Yendry Maria Álvarez Arguedas.....cédula.....206500069

12

13

ARTÍCULO VII.

14

ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A

15

DISTANCIA (UNED).-

16

17 ➤ Proyecto “Fomento del pensamiento empresarial en personas
18 agropductoras de los cantones de Sarapiquí, Los Chiles, Upala y San
19 Carlos para mejorar el diseño y manejo de sus emprendimientos
20 agropductivos 2022-2024”.-

21

22 Se recibe al señor Juan Antonio Araya Salas, Proyectista, funcionario de la
23 Universidad Estatal a Distancia, quien expone ampliamente la información que se
24 detalla a continuación:

25

26

27

28

29

30

31

32

33



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33



Fomento el pensamiento empresarial en personas agroproductoras de los cantones de Sarapiquí, Los Chiles, Upala y San Carlos para mejorar el diseño y manejo de sus emprendimientos agroproductivos.



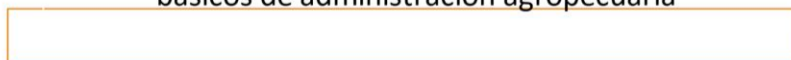
- Promover el pensamiento agroempresarial.
- Brindar herramientas de comercialización.
- Fomentar la comercialización directa.
- Promover el encadenamiento agroproductivo.
- Fomentar la producción sostenible.



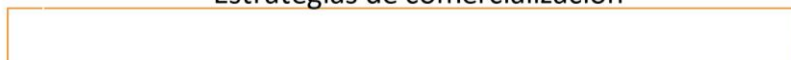
Diseño del sistema agroproductivo



Conocimiento e implementación de principios básicos de administración agropecuaria



Estrategias de comercialización





Clase	Contenidos
1	Conociendola organizaci3n y la comunidad.
2	Dise1o de la finca bajo principios de producci3n biointensiva
3	Registros b1sicos de la actividad agroproductiva.
4	Tipos de estrategias de comercializaci3n
5	Manejo integrado de plagas y enfermedades.



Clase	Contenidos
6	Principios b1sicos de contabilidad para mi agronegocio.
7	Presentaci3n del producto.
8	Valor agregado de subproductos agropecuarios.
9	Procesos de formalizaci3n.
10	Encadenamientos de comercializaci3n.



Clase	Contenidos
11	Manejo postcosecha.
12	Formulaci3n de perfiles de proyectos.
13	Valor agregado.
14	Cierre

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33



Población meta



Grupo de mujeres
Asociación de personas productoras
Grupos de jóvenes



Población meta



- ✓ Disponibilidad de tiempo para formar parte de los procesos de capacitación y estar dispuesto a firmar una carta de compromiso de participación.
- ✓ Estar dispuesto a demostrar un cambio significativo en el proceso productivo o de comercialización.
- ✓ La persona debe estar en el sector agropecuario.
- ✓ Grupos organizados de las comunidades o persona productora.



Población meta



- ✓ Deseable leer y escribir.
- ✓ Deseable acceso a Internet.
- ✓ Deseable contar con un teléfono inteligente.
- ✓ Deseable a estar dispuesto a formar parte de encadenamientos productivos o de comercialización.
- ✓ Disponer al menos de 6 horas quincenales para formar parte proceso (talleres presenciales, tareas en la casa).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Programa de Regionalización UNED

Población meta



UNED

Programa de Regionalización UNED

Población meta Santa Elena de Pital



UNED

Programa de Regionalización UNED

Población meta San Isidro, Pocosol



UNED

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Articulación

Apoyo al desarrollo de la estrategia de comercialización.
Integración interinstitucional

Gracias

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

El señor Omer Salas Vargas, Síndico Propietaria del Distrito de Pocosol, expresa, me alegro escucharlo a usted por esto, primero donde se fue a meter, usted tiene razón, usted está metido contra la frontera Nicaragua – San Isidro, eso me alegra mucho, lo otro que le voy decir es que estoy tratando de organizar, soy de Santa Rosa centro, Síndico de Pocosol, mi nombre es Omer Salas Vargas y mi número de teléfono es 8822-4077 estoy para servirle y deme información, porque estoy luchando, mi segundo proyecto antes de morirme es echar a andar la agricultura en Pocosol no en Santa Rosa y todo Pocosol, me alegra oír esas palabras, me alienta, es una barbaridad lo que pasa en Pocosol, en Pocosol entran unos 100 millones de pesos por mes que vienen Zarcero, Pima y Cartago nosotros mismos estamos atendiendo a 160 escuelas por el Calderón que tenemos ahí, una organización que tenemos ahí que se llama PROPOSAT. ahí estamos viendo escuelas y colegios, soy parte de la

1 agrupación y nada de lo que por ahí pasa se produce en Pocosol porque la agricultura
2 está por el suelo, no tenemos oportunidad de producir,
3 hace rato los gobiernos y no este, ni al otro, ni el otro no, hace rato los gobiernos.
4 Vieran las lechugas que se produce, hicimos un curso con Gilberth Cedeño qué
5 lechugas qué sabrosera, entonces sí se puede, ahí estoy, necesito ayuda para
6 programar una reunión en Santa Rosa en PROPOSAT.

7

8 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Un saludo cordial
9 y respetuoso para el invitado funcionario de la UNED quien ha hecho la exposición,
10 agradecerle por la presencia y por la información que nos trae y por el alcance que
11 están dando al llegar esas comunidades que son de las más alejadas de nuestro
12 cantón de San Carlos, nada más referirme además del agradecimiento a la UNED y a
13 todos los que conforman el equipo que estará capacitando en estas comunidades, a
14 estas poblaciones meta y que es muy valioso estos procedimientos realmente para
15 que las personas puedan emprender y desarrollarse de mejor forma y la reactivación
16 de esos sectores, es comentar que en el espacio del CCCI donde participa la UNED
17 y otras instituciones y espacio el cual dirige en este momento la Vicealcaldesa doña
18 Rita Chavarría, es un espacio donde también se comparten estas informaciones y se
19 evalúan de igual forma estos sectores, estas diferentes comunidades para equilibrar
20 de manera tal que lleguen los las capacitaciones a diferentes zonas, a diferentes
21 grupos de población y que se evite en algún momento que estén repetidas algunas
22 instituciones, por eso tan importante esa articulación que lleva el Gobierno Local con
23 las diferentes instituciones del Gobierno Central mediante el Consejo de Coordinación
24 Institucional del cantón (CCCI), entonces de nuestra parte seguimos abiertos y activos
25 para que la UNED siempre nos brinde esta información mediante este espacio que
26 dirige la Vicealcaldesa.

27

28 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Le aplaudo lo que
29 usted está haciendo y esa crítica constructiva que nos ha traído hoy de duplicidad
30 entre las funciones institucionales, es algo que hemos notado en la Comisión de
31 Asuntos Sociales no de ahora, de hace rato y desearía que el Consejo de
32 Coordinación Institucional del cantón (CCCI) que menciona la Alcaldesa tuviese un
33 mayor impacto tal vez Para no caer en esa duplicidad y hacer una agenda en común

1 de intervención y voy a atraer un ejemplo, nosotros en la Comisión de Asuntos
2 Sociales hicimos un taller de prevención para la delincuencia en las en los Colegios y
3 el trabajo se hizo con varias instituciones ¿Qué fue la ventaja? bueno que en equipos
4 se intervino varios temas que tenían que ver según la estadística que aportó el
5 Ministerio de Seguridad y se hicieron las intervenciones para no caer en esas
6 duplicidades, ¿Qué es la ventaja con esto? bueno que todos los Ministerios nos
7 ahorramos el presupuesto y estamos haciendo una intervención completamente
8 interinstitucional y funciona si hay liderazgo, funciona si hay coordinación y es de
9 aplaudir lo que usted está haciendo, porque no se vale caer en esas duplicidades y
10 simplemente cumplir con un plan anual operativo de funcionario, ese no es el objetivo,
11 el objetivo es ayudar a las comunidades, cabe rescatar lo que dijo Omer de que están
12 yendo a lugares con una pobreza extrema y con necesidades bastante reales donde
13 esa gente normalmente está abandonada. Le sugiero que como UNED manifiesten
14 de pleno si no lo han hecho esta situación porque sí es importante que las instituciones
15 se coordinen y se hablen, todos tienen como un mismo lineamiento en los planes
16 anuales operativos, entonces ojalá diga bueno usted le toca este tema, yo lo otro o no
17 sé de qué forma, usted lo aborda cada dos meses y yo cada tres, no sé, pero a veces
18 chocan las instituciones atendiendo una misma problemática en los distritos o van a
19 los mismos lugares y hay otros que quedan desatendidos.

20

21 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, manifiesta: Que interesante
22 proyecto nos trae hoy usted a este Concejo, me encanta y sobre todo me encanta que
23 esto se vaya a promover en esas zonas difíciles, pero también no le acepto a nadie
24 que no hay oportunidades, no le acepto a nadie que no se puede, mi mentalidad no
25 acepta ese tipo de cosas y sí quiero decirle que en este tipo de proyectos lo primero
26 para mi concepto que se debe hacer en estas cosas es una capacitación a la gente,
27 la pobreza es algo que está en la mente y es lo primero que se debe trabajar y sobre
28 todo en esas zonas, para que de verdad la gente pueda lograr esos
29 emprendedurismos y ese desarrollo sobre todo en el agro, desde acá nosotros
30 tenemos muy claro que una responsabilidad muy grande que tenemos con esas zonas
31 para poder aportar en eso, es meramente el inicio de desarrollo de caminos, también
32 quiero decirle que he visto muchas capacitaciones y muchas cosas y muchas veces
33 que no han sido exitosas, porque esto requiere no solo una capacitación teórica, sino

1 que también que se ejemplifique, que se lleve en la práctica, que se lleven ejemplos
2 para que la gente tenga esa motivación para poder lograr ese desarrollo en los
3 emprendedurismos, que definitivamente y totalmente de acuerdo que hace mucha
4 falta en todo el país y sobre todo en esas zonas rurales, pero en este dichoso cantón
5 tan rico y de tantas oportunidades, hay oportunidades para todos y muchas, lo felicito
6 por ese proyecto, pero sí creo que esos otros complementos son muy necesarios para
7 lograr el éxito en todo eso.

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa: Me gustaría
10 preguntarle, bueno esas dos comunidades se seleccionaron para trabajar durante
11 2023, pero usted habla que el proyecto se extendería también durante el año 2024,
12 ¿se escogerían otras comunidades para el otro año? o es darle una continuación a lo
13 que se haría durante este año 2023, lo otro es felicitar y agradecerle a usted y por
14 supuesto a la Universidad Estatal a Distancia porque ciertamente hay mucho por
15 mejorar en técnicas agrícolas, pero, uno de los grandes problemas que tiene la
16 agricultura en este país es el tema del valor agregado indudablemente y el tema de
17 comercialización y esos son dos de los ejes que ustedes tratan en estas
18 capacitaciones y que creo son fundamentales para que los agricultores puedan recibir
19 mejores ingresos de la actividad productiva que realizan y creo que eso les va les va
20 a ayudar muchísimo e indudablemente a este tipo de iniciativas otras instituciones y
21 en este caso el Gobierno Local deben vincularse para que este proyecto tenga un
22 mejor alcance del que ustedes están teniendo, esperararía que la Administración tome
23 nota de esto y que en el futuro ustedes puedan tener algún acercamiento con la señora
24 Alcaldesa para ver qué posibilidades de vinculación tiene este Gobierno Local con
25 este proyecto.

26

27 El señor Juan Antonio Araya Salas, Proyectista de la Universidad Estatal a Distancia,
28 manifiesta: Esto es una labor que es la esencia de la UNED y del Programa de
29 Regionalización, la UNED y el Programa de Regionalización abogan por atender
30 aquellas poblaciones desfavorecidas aquellos lugares donde las condiciones no son
31 fáciles, nos ha tocado lidiar en pueblos tanto en San Carlos y de otros cantones de la
32 región con condiciones complejas, con poblaciones que aún no saben leer ni escribir
33 y llevar este tipo de capacitación es un reto. En cuanto a comentario de Don Omer, sí,

1 PAI (Programa de Abastecimiento Interinstitucional) trae mucho de afuera y el cantón
2 tiene capacidad para producir bastante, la comunidad de San Isidro y la Asociación
3 de Productores de San Isidro tiene la posibilidad de brindar producto al PAI lo que
4 tenemos que hacer como la comunidad de San Isidro es que ellos se creen mejores
5 sus prácticas productivas y aumenten su rendimientos para poder cumplir con la
6 demanda que requiere el PAI, en relación con la señora Alcaldesa la dinámica del
7 proyecto por el área que nosotros trabajamos, que es el área meramente agropecuaria
8 nuestro primer contacto interinstitucional es como el COSEL (Consejo Sectorial Local
9 Agropecuario) y posiblemente esta otra organización no la hemos visualizado pero es
10 muy importante, voy a hacer el contacto con el representante de la UNED acá en el
11 cantón, para presentarla la propuesta al CCCI para que quede en constancia de lo
12 que está haciendo la Universidad en el cantón. En cuanto a la duplicidad que habla la
13 Regidora Vanessa, sí, eso es lo primero que cuando nosotros presentamos el
14 proyecto en COSEL eso fue lo que preguntamos, ¿Qué otra institución está
15 realizando un proyecto de esta misma temática? y eso ha permitido tener una claridad
16 de a dónde atender y ellos mismos los compañeros del COSEL ya ellos saben a
17 dónde tienen que dirigir este proceso, porque ya conocen quienes están trabajando y
18 quiénes no, y gracias a esa articulación, a esa conversación directa con la gente de
19 COSEL nos indican que a través de la funcionaria Carolina Maroto quieren intervenir
20 la comunidad de San Isidro, entonces ya nosotros tuvimos ese acercamiento con la
21 funcionaria municipal Carolina para para ver qué es lo que se quiere hacer y poder
22 articular, ya hicimos un primer acercamiento y todavía falta más ir afinando qué es lo
23 que queremos porque apenas el proyecto empieza, aprovechando este espacio más
24 bien los invito a que ustedes lleguen a las comunidades donde nosotros estamos
25 dando ese proceso de formación, que lleguen en el día en que nosotros estamos
26 haciendo la capacitación, posteriormente les mandaremos las fechas que nosotros
27 vamos a esas comunidades y para nosotros sería un gusto ver representación
28 municipal en las comunidades donde nosotros estamos trabajando, ahora que venía
29 de Sarapiquí vi la llanura que está bastante lluviosa le pongo le puse un mensaje a la
30 compañera creo que el día que vayamos a San Isidro vamos a tener que contactar a
31 la gente para que nos manden caballos a La Guardia porque la entrada a San Isidro
32 no vamos a poder llegar, el otro día entramos y se pegó el carro, creo que vamos a
33 tener que llegar a caballo a San Isidro, pero lo tenemos que hacer porque es un

1 compromiso con la comunidad. Lo que habla Don Alexander sí, el proyecto busca que
2 sea práctico, que la persona ese conocimiento teórico que recibió en la clase vaya y
3 lo ponga en práctica y por eso es que nosotros hablamos de la asistencia técnica,
4 porque ahí vamos a ir a verificar que la persona participante realmente está poniendo
5 en práctica los conocimientos, porque como les digo charlas de charlas hay montones
6 y hay gente que da charlas, pero darle ese acompañamiento a la persona previo
7 productivo son muy pocos, entonces eso es lo que queremos hacer que la gente sienta
8 que hay un respaldo de la Institución en cuanto a su actividad productiva y con
9 respecto a lo que me pregunta Juan Diego, sí el proyecto se realiza 2023 proceso de
10 capacitación, 2024 proceso de seguimiento, hay una parte meramente capacitación y
11 después un seguimiento para ver el alcance, porque uno de los productos que
12 buscamos en este proyecto es que las personas participantes logren entrar a un
13 proceso de comercialización, ya muchos realizan en boca en boca dentro de su
14 comunidad, comunidades vecinas, pero si nosotros logramos que ellos aumenten sus
15 rendimientos productivos quiere decir que tienen que expandirse a otros lugares.
16 Entonces necesitan nuevos canales de comercialización. La idea es poder continuar
17 dándole seguimiento hasta donde llegan ellos con su actividad productiva. Grupo
18 nuevos para el 2024, la Región Huetar Norte es muy grande y nos quedan dos
19 cantones por atender, Río Cuarto y Guatuso no los podemos obviar, nos gustaría
20 poder seguir, de hecho para San Carlos tenemos cinco solicitudes en fila para este
21 mismo proyecto y solamente hay dos personas que trabajan, una trabaja a tiempo
22 completo y la otra medio tiempo para poder dar todo lo que estas poblaciones ocupan,
23 quisiéramos ayudarles a todos pero no podemos y aquí es donde la acción del
24 Concejo Municipal puede tener peso, el proyecto está para tres años, si hay una
25 petición de parte de algún Concejo Municipal de la Región Huetar Norte para que se
26 amplíe un año más porque ven que hay comunidades con una necesidad muy grande
27 para proyectos relacionados a esta índole que nosotros estamos desarrollando, se
28 puede extender un año más pero eso corresponde a una solicitud de la
29 institucionalidad y en este caso de la Municipalidad, de parte mía yo no puedo ir más
30 allá, sino que ya le corresponde a la institucionalidad hacer la solicitud formal al
31 Consejo Regional de Programas de Regionalización para que se atienda esa solicitud
32 a las comunidades determinadas. Agradecer el espacio esto es lo que el Programa de
33 Regionalización de la UNED en la Región Huetar Norte tiene para este 2023

1 desarrollar en el cantón de San Carlos y solicitar de manera atenta que quede en
2 acuerdo que nosotros hicimos esta exposición a ustedes porque es un requisito
3 nuestro demostrar que nosotros presentamos el proyecto ante el Concejo Municipal.
4

5 **ACUERDO N° 03.-**

6
7 Brindar un voto de apoyo al Proyecto “Fomento del pensamiento empresarial en
8 personas agroproductoras de los cantones de Sarapiquí, Los Chiles, Upala y San
9 Carlos para mejorar el diseño y manejo de sus emprendimientos agroproductivos
10 2022-2024”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12

ARTÍCULO VIII.

13 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE**
14 **CORRESPONDENCIA.-**

15

16 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

17

18

10 de marzo 2023

19

20 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado,
21 Ashley Brenes y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

22

23 Se inicia sesión:

24

25 **Artículo 1.** Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0023-2023 de la Asamblea Legislativa
26 remitiendo consulta al expediente 22 430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”. **SE**
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

28

29 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio de William Mora Delgado
30 solicitando ayuda por acceso a las canchas de tenis. **SE RECOMIENDA AL**
31 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo**
32 **Municipal para su análisis y recomendación.**

33

1 **Artículo 3.** Se recibe oficio AL-CPESEG-0216-2023 de la Asamblea Legislativa
2 remitiendo consulta al expediente 23 405 “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL
3 CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA
4 DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN”. **SE RECOMIENDA**
5 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

6

7 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CPEMUJ-0151-2023 de la Asamblea Legislativa
8 remitiendo consulta al expediente 23 549 “LEY QUE DECLARA EL 30 DE JULIO DE
9 CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER VOTO FEMENINO EN COSTA
10 RICA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el**
11 **expediente 23 549 “LEY QUE DECLARA EL 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO**
12 **EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER VOTO FEMENINO EN COSTA RICA”.**

13

14 **Artículo 5.** Se recibe oficio AL-CPESEG-0228-2023 de la Asamblea Legislativa
15 remitiendo consulta al expediente 23 356 “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA
16 MUNICIPAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
17 **visto y tomar nota.**

18

19 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CPAJUR-2383-2023 de la Asamblea Legislativa
20 remitiendo consulta al expediente 23 444 “LEY DE REAJUSTE DEL PAGO DE
21 MARCHAMO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
22 **visto y tomar nota.**

23

24 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0017-2023 de la asesoría legal del
25 Concejo Municipal remitiendo criterio legal sobre ley marco de empleo público. **SE**
26 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

27

28 **Artículo 8.** Se recibe oficio AL-23495-OFI-0168-2023 de la Asamblea Legislativa
29 remitiendo consulta al expediente 23 495 “LEY PARA RECONOCER EL DERECHO
30 DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA
31 DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
32 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

33

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCCM-AI-001-2023 de la Auditoría Interna remitiendo
2 informe sobre asesoría requerida en oficio MSCCM-SC-0019-2023. **SE**
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
4

5 **Artículo 10.** Se recibe oficio AI-CPGOB-0079-2023 de la Asamblea Legislativa
6 remitiendo consulta al expediente 23 500 "LEY DE LA CRUZ ROJA
7 COSTARRICENSE". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
8 **por visto y tomar nota.**
9

10 **Artículo 11.** Se recibe oficio AL-CE23167-0023-2023 de la Asamblea Legislativa
11 remitiendo consulta al expediente 23 213 "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS
12 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
14

15 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-CPGOB-0143-2023 de la Asamblea Legislativa
16 remitiendo consulta al expediente 23 514 "LEY GENERAL DE ACCESO A LA
17 INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
19

20 **Artículo 13.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0018-2023 de la asesoría legal del
21 Concejo Municipal remitiendo criterio legal sobre las competencias del Concejo
22 Municipal en cuanto a las Juntas de Educación y Administrativas. **SE RECOMIENDA**
23 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
24

25 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSCCM-AI-028-2023 de la Auditoría Interna remitiendo
26 solicitud de información sobre remisión del informe de tiempo extraordinario. **SE**
27 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
28 **Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**
29

30 **Artículo 15.** Se recibe oficio MSC-AM-0380-2023 de la administración municipal
31 remitiendo Respuesta a oficio MSCCM-SC-0209-2023 sobre solicitud de ayuda para
32 proyecto de Escuela El Palmar de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
33 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSC-AM-0412-2023 de la administración municipal
2 remitiendo funciones Primera Vicealcaldía, Municipalidad de San Carlos. **SE**
3 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
4

5 **Artículo 17.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité Auxiliar de la Cruz
6 Roja de Pital solicitando se declare de interés cantonal el desfile de caballos de Pital.
7 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
8 **Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**
9

10 **Artículo 18.** Se recibe oficio APISC-016-2023 de la Asociación de Protección a la
11 Infancia de San Carlos dirigido a la administración municipal solicitando la ampliación
12 del plazo del Perfil 1-2022. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
13 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
14

15 **Artículo 19.** Se recibe documento sin número de oficio de Alvaro Rodriguez Montero
16 y Marcela Salas Núñez solicitando se investiguen supuestas anomalías en la
17 administración de las canchas de tenis de campo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo Municipal para**
19 **su análisis y recomendación.**
20

21 **Artículo 20.** Se recibe resolución N°2023005414 de la sala constitucional con
22 respecto a recurso de amparo sobre clima laboral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
24 **Jurídicos para su análisis y revisión.**
25

26 **Artículo 21.** Se recibe oficio AL-CPEMUJ-0341-2023 de la Asamblea Legislativa
27 remitiendo consulta al expediente 23 443 "LEY PARA FORTALECER LOS
28 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA
29 VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y
30 ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022". **SE RECOMIENDA AL**
31 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**
32

33 **Artículo 22.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-0142-2022 de la Asamblea Legislativa

1 remitiendo consulta al expediente 23 548 “LEY PARA COMBATIR LA
2 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA
3 LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º
4 9028”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
5 **tomar nota.**

6

7 **Artículo 23.** Se recibe documento sin número de Fundación Lluvia de Esperanza
8 solicitando el nombramiento de un representante municipal ante dicha fundación. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar a la señora**
10 **Yessenia María Morales Vargas, cédula 1-0858-0560 como representante**
11 **municipal ante la Fundación Lluvia de Esperanza, cédula jurídica 3-006-810858.**

12

13 **Termina 15:00 horas**

14

15 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, expresa: No quiero dejar
16 pasar la oportunidad de mencionar la relevancia que tiene el artículo cuatro de la
17 correspondencia de hoy, cuando se presenta el Proyecto de Ley 23.549 Ley que
18 declara el 30 de julio de cada año como el Día Nacional del Primer Voto Femenino en
19 Costa Rica, acabamos de vivir el ocho de marzo el Día Internacional de la Mujer y
20 creo que es muy relevante que nosotros demos un voto de apoyo a este proyecto
21 presentado por el señor Diputado Joaquín Hernández, donde se menciona la historia
22 de doña Bernarda Vázquez Méndez en La Tigra de San Carlos, cuando fue la primer
23 mujer costarricense que pudo emitir el voto en este país, definitivamente no podemos
24 olvidar que desde 1923 La Liga Feminista de Costa Rica fue la que logró la reforma
25 constitucional que se incluyó en la Constitución de 1949 el 20 de junio para ser exacto
26 y como se menciona ahí en el proyecto de ley en 1950 Doña Bernarda fue la primera
27 mujer de Costa Rica en disfrutar de este derecho, precisamente aquí en San Carlos
28 en La Tigra de San Carlos Doña Bernarda Vázquez participó en el plebiscito para
29 definir si La Tigra y La Fortuna seguían perteneciendo a San Ramón o pasaban a ser
30 parte de San Carlos, es un hecho histórico importante en el país, es un hecho que las
31 mujeres tenemos que recordar como uno de nuestros logros y que por ahí empezaron
32 a abrir camino para que nosotras estemos aquí sentadas. Esa es la verdadera
33 Liberación femenina cuando nosotros podemos trabajar por la equidad de género y

1 cuando podemos tener personas desde 1923 que estas mujeres de la Liga Feminista
2 de Costa Rica empezaron a luchar por el voto femenino en Costa Rica y tener el
3 orgullo de decir que Doña Bernarda Vázquez fue la primer mujer que ejerció este
4 derecho, creo que no podemos dejarlo pasar por alto, agradecer al Señor Hernández
5 que presentara este proyecto de ley, creo que nosotros tenemos que apoyar desde
6 San Carlos porque va a ser algo que recordaremos siempre a través del Ministerio de
7 Educación Pública porque si el proyecto se da dentro de los programas de estudio del
8 Ministerio de Educación Pública debe incluirse este día como una efeméride y también
9 ser celebrado en todas las Municipalidades del país.

10

11 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: El punto nueve habla
12 de un informe que nos envía el auditor y nos recomienda que hagamos una consulta
13 a la Asesoría Legal si abrir o no abrir una investigación preliminar o un procedimiento
14 administrativo contra un funcionario o funcionaria municipal, eso no está en el orden
15 del día, no sé si se va a hacer la consulta o se va a dar por visto y recibido.

16

17 El señor Juan Diego González Picado, al respecto expresa: Este era el proceso por el
18 tema de informe contable, ya el tema se había solucionado con la Contabilidad
19 Nacional según el reporte que nos había hecho Don Diego Madrigal, por eso es que
20 estoy sugiriendo darlo por visto y recibido. Si usted quisiera que le diéramos más
21 estudio podemos enviarlo a la Comisión de Jurídicos, no hay ningún problema.

22

23 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: El punto N°02 y
24 19 son correspondencias de un problema que hay con las canchas de ASTEC y Don
25 William Mora, me preocupa lo que ahí viene, porque viene un contrato de sub
26 arrendamiento y eso no debería de existir, porque los roles cambian y aparte que los
27 roles cambian es un bien público administrado por un tercero, creo que aquí hay una
28 responsabilidad muy grande de parte de nosotros como Concejo Municipal al tener al
29 Comité Cantonal adscrito y recomendaría que ese tema sea traslado a la Asesora
30 Legal para que nos dé un criterio jurídico sobre lo que está sucediendo ahí, porque a
31 todas luces hay una ilegalidad. El punto que habla sobre las Juntas de Educación voy
32 a aplaudir esto porque sí era importante dejar claro que el Concejo Municipal
33 únicamente se encarga de juramentar a los miembros de las Juntas de Educación o

1 en dado caso de que se le soliciten de inhabilitar a miembros de la Junta de Educación
2 y esto es importante mencionarlo, porque en algún momento se nos ha querido
3 trasladar algún tipo de responsabilidad, pero es cierto que las Juntas de Educación no
4 saben el grado de responsabilidad que tienen y muchas veces están se podría decir
5 desamparadas por parte del Ministerio de Educación, es importante que nosotros de
6 alguna manera y esto es algo que lo podríamos ver con las comisiones, se le haga la
7 salvedad al Ministerio para que se les dé algún tipo de asesoría o ver si se tiene que
8 hacer un cambio en la ley porque estos señores no tienen una idea de la
9 responsabilidad jurídica que tienen al asumir estos puestos.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: En el caso del
12 punto 02 y el 19 justamente lo que usted señala de trasladarlo la Asesoría Legal del
13 Concejo Municipal es lo que viene consignado en el informe como recomendación
14 para ambos puntos. En el informe de correspondencia MSCCM-CMEC-009-2023; en
15 el artículo N°17 se recibió un oficio de Patronato Nacional de la Infancia solicitando
16 designar un representante del Concejo Municipal para la Junta de Protección a la
17 Niñez y Adolescencia San Carlos Este, siendo que en ese momento se tomó el
18 acuerdo de nombrar a la señora Leticia Campos Guzmán, Síndica de Aguas Zarcas
19 como representante, al final de la nota decía que también se debía de nombrar un
20 representante para el Tribunal de Elecciones, ese día reúnen a varias personas de la
21 comunidad se postulan y se hace un proceso de votación para escoger a los otros
22 representantes, en ese acuerdo solo se incluyó el nombramiento de Doña Leticia
23 Campos como representante, pero no se nombró el representante para el Tribunal
24 Electoral de ese día que, funciona únicamente ese día durante la elección y no tiene
25 funciones posteriores a ese día. Así mismo, brinda el espacio por si algún miembro
26 del Concejo Municipal se ofrece como voluntario para participar se podría designar, o
27 de lo contrario Doña Leticia Campos sugiere que se nombre a la señora Eva Romero
28 Montoya quien es miembro del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, tiene toda la
29 disposición de asistir, si algún miembro del Concejo quiere participar para asistir ese
30 día, de lo contrario sugiero por lo indicado por Doña Leticia Campos que se nombre a
31 la señora Romero Montoya.

32

1 El Presidente Municipal, al no haber más comentarios u objeciones con respecto al
2 informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete a votación las
3 recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo incluyéndose la
4 modificación que sugiere la Regidora Vanessa Ugalde Quirós en el punto n°09 de
5 trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación,
6 como también el nombramiento de la señora Eva Romero Montoya, quedando la
7 votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

8

9 **ACUERDO N° 04.-**

10

11 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DSDI-OFI-0023-2023 de la Asamblea
12 Legislativa remitiendo consulta al expediente 22 430 “LEY NACIONAL DE SALUD
13 MENTAL”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N° 05.-**

16

17 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,
18 documento sin número de oficio del señor William Mora Delgado solicitando ayuda por
19 acceso a las canchas de tennis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N° 06.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota de oficio AL-CPESEG-0216-2023 de la Asamblea
25 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 405 “REFORMA A LA LEY DE
26 TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA
27 LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA
28 CONDUCCIÓN”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **ACUERDO N° 07.-**

31

32 Con base en el oficio AL-CPEMUJ-0151-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
33 consulta al **Expediente 23 549**, se determina, aprobar el expediente 23 549 “LEY QUE

1 DECLARA EL 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL PRIMER
2 VOTO FEMENINO EN COSTA RICA”. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N° 08.-**

6

7 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPESEG-0228-2023 de la Asamblea
8 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 356 “LEY DE MODERNIZACIÓN DE
9 LA POLICIA MUNICIPAL”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N° 09.-**

13

14 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAJUR-2383-2023 de la Asamblea
15 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 444 “LEY DE REAJUSTE DEL PAGO
16 DE MARCHAMO”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.-**

18

19 **ACUERDO N° 10.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-ALCM-0017-2023 de la Asesoría Legal
22 del Concejo Municipal remitiendo criterio legal sobre ley marco de empleo público.
23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24

25 **ACUERDO N° 11.-**

26

27 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-23495-OFI-0168-2023 de la Asamblea
28 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 495 “LEY PARA RECONOCER EL
29 DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA,
30 PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”. **Votación unánime. ACUERDO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

32

33 **ACUERDO N° 12.-**

1 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
2 y recomendación, oficio MSCCM-AI-001-2023 de la Auditoría Interna remitiendo
3 informe sobre asesoría requerida en oficio MSCCM-SC-0019-2023. **Votación**
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N° 13.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio AI-CPGOB-0079-2023 de la Asamblea Legislativa
9 remitiendo consulta al expediente 23 500 "LEY DE LA CRUZ ROJA
10 COSTARRICENSE". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO. -**

12

13 **ACUERDO N° 14.-**

14

15 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23167-0023-2023 de la Asamblea
16 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 213 "FORTALECIMIENTO DE
17 COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA". **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N° 15.-**

21

22 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0143-2023 de la Asamblea Legislativa
23 remitiendo consulta al expediente 23 514 "LEY GENERAL DE ACCESO A LA
24 INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA". **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N° 16.-**

28

29 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-ALCM-0018-2023 de la asesoría legal
30 del Concejo Municipal remitiendo criterio legal sobre las competencias del Concejo
31 Municipal en cuanto a las Juntas de Educación y Administrativas. **Votación unánime.**
32 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

33

1 **ACUERDO N° 17.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
4 recomendación, oficio MSCCM-AI-028-2023 de la Auditoría Interna remitiendo
5 solicitud de información sobre remisión del informe de tiempo extraordinario. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N° 18.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0380-2023 de la Administración
11 Municipal remitiendo Respuesta a oficio MSCCM-SC-0209-2023 sobre solicitud de
12 ayuda para proyecto de Escuela El Palmar de Pital. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 19.-**

16

17 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0412-2023 de la Administración
18 Municipal remitiendo funciones Primera Vicealcaldía, Municipalidad de San Carlos.
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 20.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y
24 recomendación, documento sin número de oficio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja
25 de Pital solicitando se declare de interés cantonal el desfile de caballos de Pital.
26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N° 21.-**

29

30 Dar por visto y tomar nota del oficio APISC-016-2023 de la Asociación de Protección
31 a la Infancia de San Carlos dirigido a la Administración Municipal solicitando la
32 ampliación del plazo del Perfil 1-2022. **Votación unánime. ACUERDO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 22.-**

2

3 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,
4 documento sin número de oficio de Alvaro Rodriguez Montero y Marcela Salas Núñez
5 solicitando se investiguen supuestas anomalías en la administración de las canchas
6 de tenis de campo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

7 **APROBADO.-**

8

9 **ACUERDO N° 23.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y revisión,
12 resolución N°2023005414 de la Sala Constitucional con respecto a recurso de amparo
13 sobre clima laboral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

14 **APROBADO.-**

15

16 **ACUERDO N° 24.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUJ-0341-2023 de la Asamblea
19 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 443 "LEY PARA FORTALECER LOS
20 MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA
21 VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y
22 ADICION A LA LEY N.° 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022". **Votación unánime.**

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24

25 **ACUERDO N° 25.-**

26

27 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-0167-2023 de la Asamblea
28 Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 428 "LEY PARA COMBATIR LA
29 CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA
30 LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N°9028".

31 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

32

33 **ACUERDO N° 26.-**

1 Con base en el documento sin número de Fundación Lluvia de Esperanza solicitando
2 el nombramiento de un representante municipal ante dicha fundación, se determina,
3 nombrar a la señora Yessenia María Morales Vargas, cédula 1-0858-0560 como
4 representante municipal ante la Fundación Lluvia de Esperanza, cédula jurídica 3-006-
5 810858. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6

7 **ACUERDO N° 27.-**

8

9 Nombrar a la señora Eva Romero Montoya, portador de la cédula número 2-0682-
10 0604 integrante del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, como miembro del Tribunal
11 Electoral únicamente para la fiscalización en la renovación de la Junta de Protección
12 a la Niñez y Adolescencia San Carlos-Este que rige los distritos de Aguas Zarcas,
13 Venecia, Pital y La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.-**

15

16

ARTÍCULO IX.

17

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA –

18

19 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Vamos a
20 proceder en este espacio de Alcaldía a la presentación de tres temáticas diferentes,
21 la primer temática que estaremos presentando es relacionada al Plan de compra de
22 maquinaria, este plan ya fue entregado mediante documento el día de hoy al Concejo
23 Municipal con la remisión de la presentación justamente de la propuesta del primer
24 Presupuesto Extraordinario 2023, que esta tarde ya fue remitido al Concejo y dentro
25 de la documentación de respaldo se incluye el Plan de compra de maquinaria, aun así
26 y por el gran interés que tenemos todos en esta temática y para que también los
27 ciudadanos conozcan de qué se trata vamos a hacer una pequeña exposición a cargo
28 de Don Carlos Villalobos el Director General, Don Bernor Kopper Director de
29 Hacienda y el Ingeniero Carlos Valenzuela se van a referir a este tema.

30

31 ➤ **Presentación Plan de renovación de maquinaria o equipo amarillo:**

32 Se recibe a los señores Carlos Villalobos Vargas, Director General, Bernor Kopper
33 Cordero Director de Hacienda y el Ingeniero Carlos Valenzuela Amores, funcionarios

1 municipales, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33



Estado Actual de la Maquinaria UTGVM

Tipo de equipo	Cantidad	Condición			Estado			
		Uso	Sin uso	Desecho	Malo	Regular	Bueno	Excelente
Back Hoe	3	3	-	-	-	1	2	-
Camión carga	1	1	-	-	-	0	1	-
Cargador	1	1	-	-	-	1	0	-
Compactora	3	2	-	1	1	2	-	-
Excavadora	4	3	-	1	1	1	1	1
Niveladora	6	6	-	-	-	3	2	1
Tractor D6	2	1	1	-	-	2	-	-
Vagoneta	16	10	-	6	6	10	-	-
Total	36	27	1	8	8	20	6	2

Estado Actual de la Maquinaria UTGVM

Cantidad equipos según su vida útil			
Fuera de la vida útil	FVU	33	92%
Dentro de la vida útil	DVU	3	8%
TOTAL		36	100%

Estado Actual de la Maquinaria UTGVM

- Solamente un **5% (2)** de la maquinaria se encuentra en **excelente estado**
- Un **17% (6)** se encuentra en **buen estado** y un **56% (20)** en una condición **regular**
- Un **22% (8)** está en **male estado**



Plan de Adquisiciones

Línea	Cantidad	Costo Unitario Aproximado	Descripción
1	1 unidad	\$228.000,00	Excavadora sobre orugas de 22 toneladas, modelo del año o superior
2	1 unidad	\$282.000,00	Motoniveladora modelo del año o superior
3	1 unidad	\$118.000,00	Retroexcavadora modelo del año o superior
4	1 unidad	\$110.000,00	Compactadora de rodillo vibrador liso delantero modelo del año o superior
5	2 unidades	\$177.500,00	Vagoneta tracción 8x4, (totalmente nueva), modelo del año o superior, con góndola de mínimo 12m3
Total Aproximado Anual			\$1.093.000,00

Tipo de Cambio 14/09/2022 ₡639,00

₡698.427.000,00

Tipo de Cambio 13/3/2023 ₡552,12

₡620 582 880,00

Conclusiones

- Se requiere sustituir el 92% de la flota municipal. (maquinaria amarilla y vagonetas)
- Se cuenta con 2 equipos en condición excelente, 6 en condición buena, 20 en condición regular y 8 en condición de malo para desecho.
- La mayoría de los equipos están en una condición regular que requieren reparaciones constantes y permanecen varados por tiempos prolongados, donde el tiempo efectivo de trabajo durante un periodo es muy bajo.
- En la actualidad se cuenta con 3 equipos dentro de la vida útil y 33 equipos fuera de la vida útil de los cuales 25 se encuentra en uso y 8 en condición de malo para desecho.

Recomendaciones

- Durante 6 años se propone adquirir un frente completo por año de equipo (Excavadora, Motoniveladora, Retroexcavadora, Compactadora, 2 Vagonetas) hasta completar 6 equipos dentro del rango de la vida útil valorando los equipos en peores condiciones y eliminarlos realizando el respectivo procedimiento hasta lograr sustituir toda la flota actual.
- Para el año 7 se iniciaría el nuevo ciclo renovando los equipos adquiridos en el año 1.
- Esto permite tener una flota renovada sin tener equipos fuera de su vida útil.
- Bajos los parámetros actuales con tres excavadoras se atienden las necesidades por lo que no se requiere de manera anual la compra de la excavadora, por lo que se propone de alternar de manera que de año por medio se adquiera en su lugar una Motoniveladora o bien lo que se determine que se requiera en su momento.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33



Municipalidad de San Carlos

PLAN DE RENOVACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO AMARILLO

Análisis Financiero

Análisis Financiero

1. VALORACION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

ANEXO N°1										
VALORACION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO										
DESTINO DEL DEL PRESTAMO: COMPRA DE MAQUINARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BIENES INMUEBLES										
		1			2	3	4	5 (3+4)	5	6 (5*1)+(2+3)
INSTITUCION	TIPO DE INTERES	PLAZO EN AÑOS	PERIODO DE GRACIA	COMISION	MONTO DE INTERESES DE GRACIA	MONTO DE LA COMISION	MONTO DE LA OPERACIÓN	MONTO TOTAL	MONTO DE CUOTA ANUAL	CANCELADO AL FINAL DE LA OPERACIÓN
IFAM	5,29%	7	1 año	0,50%	€ 52.907.199,96	€ 5.000.000,00	€ 995.000.000,00	€ 1.000.000.000,00	€ 171.887.777,00	€ 1.280.981.838,96
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA*	9%	7	No aplica	1,00%	€ 0,00	€ 9.900.000,00	€ 990.000.000,00	€ 999.900.000,00	€ 232.857.142,86	€ 1.639.900.000,00

*Arrendamiento Financiero u Operativo en Funcion Financiera
 ** Con el IFAM no se requiere garantía y con el BNCR la garantía es el equipo.

Fuente: Direccion de Hacienda

Análisis Financiero

2. ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

ANEXO Nº 2								
VALORACION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
DESTINO DEL DEL PRESTAMO: COMPRA DE MAQUINARIA								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BIENES INMUEBLES								
INSTITUCION	CONDICIONES DE LA TASA DE INTERES	PERIODO DE GRACIA	COMISION	MONTO DE INTERESES DE GRACIA	MONTO DE LA COMISION	MONTO TOTAL	MONTO DE CUOTA ANUAL	MONTO CANCELADO AL FINAL DE LA OPERACIÓN
IFAM (Prestamo)	Tasa Activa FAM(TAI+ Estracío 4 del IFAM(2,30%) variable anualmente segun el promedio de la TBP y si el proyecto se puede identificar como VERDE. (relacionada con ambiente) se hace una dsminución en la tasa de interés y en la comisión que se cobra. En ese caso pasa de 4,99 a 4,49 % y la comisión de 0,50 a 0,25%.	1 año	0,0% SOBRE PRESTAMO	₡ 52.907.199,96	Es el mas bajo del conjunto	Es el mas bajo del conjunto y el plazo del financiamiento es por 7 años, por cuanto según la tabla del Ministerio de Hacienda esa es la vida útil del tipo de maquinaria objeto del crédito.	Es el mas bajo del conjunto	Es el mas bajo del conjunto
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA(BICSA Leasing Arrendamiento Financiero u Operativo en Funcion Financiera)	Dólares: New York Prime Rate + 1,25% anual. Tasa de interés mínima del 9% anual	No aplica	Mínimo 1%. Estaría por definir	0	Es el mas alto proyectado y quedaria por definir segun la negociacion según el monto	Es mas alto en comparacion con el prestamo con el IFAM	Es mas alto en comparacion con el prestamo con el IFAM	Es mas alto en comparacion con el prestamo con el IFAM

Fuente: Direccion de Hacienda

Análisis Financiero

La oferta del IFAM reúne las mejores condiciones, pues tiene:

- La tasa más baja.
- Mismo plazo que el esquema de Arrendamiento Financiero u Operativo en Función Financiera.
- Menor comisión.
- Ofrece la condición de un año de periodo de gracia donde solo se cancelan intereses.

La opción de crédito es la que se recomienda para la continuidad del proyecto, pues es la más barata tanto en cuota como en comisión.

Una ventaja adicional de esta opción es que como requisito para solicitar el financiamiento no se requiere dejar en garantía el equipo, situación que si es obligatoria para el esquema de Arrendamiento operativo o financiero.

Análisis Financiero

3. ANALISIS DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

En virtud de que se cuenta con un monto de superávit, se recomienda se realice la primera etapa mediante la compra directa utilizando estos fondos separados.

Requiere es ser aprobado el presupuesto extra ordinario 01-2023 por parte del Concejo y la Contraloría General de la República.

Si se decide buscar un esquema de financiamiento, se debe en primer instancia realizar una solicitud de ofertas crediticias para la valoración de al menos tres propuestas y tomar un acuerdo por parte del Concejo Municipal.

Análisis Financiero

CRITERIO TÉCNICO SOBRE POSIBLES RIESGOS

Para la Dirección Hacienda, el riesgo mayor sería que si se financia todo el proyecto con financiamiento se dé un incumplimiento de pagos por falta de recursos durante la vigencia del préstamo, el cual es de un mediano plazo (7 años), así como de que los plazos para poder realizar el proyecto van a ser mas que los que se puede durar si se realiza una compra con fondos propios.



Municipalidad de San Carlos

PLAN DE RENOVACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO AMARILLO

2023-2028 UTGVM

1 El señor Carlos Villalobos Vargas, Director General de la Municipalidad de San Carlos,
2 comenta: En resumen hay una necesidad básica de equipo el plan que ustedes
3 querían era más o menos conformarlo conjuntamente con la Unidad Técnica, con los
4 especialistas, hay una vida útil aproximada de siete años, en este momento tenemos
5 plata, no tenemos por qué endeudarnos y si nos endeudamos eso va a significar más
6 tasas para los contribuyentes, esto no lo podemos poner en el texto pero lo ideal sería
7 nunca endeudarnos, sino comenzar a generar plata y todos los años comprar un juego
8 por así verlo de equipos, la segunda vagoneta que viene ahí, esperaría que en el
9 segundo Presupuesto ya lo podamos meter en el segundo extraordinario, también
10 tomemos en cuenta que con la nueva ley vamos a ir con procesos un poquito más
11 lentos y básicamente es un plan muy sencillo, esto es lo que se ocupa, tenemos plata,
12 para el segundo año no sabemos si tenemos plata, entonces tenemos la opción IFAM,
13 tenemos Banco Nacional, Evelyn tiene un montón de correos que se enviaron, un
14 montón de correos que se pidieron
15 a los Bancos ya esto requiere de mayor negociación, quieren venir, pero en este
16 momento lo ideal es meter la plata y comprar.

17

18 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, consulta: Para que se realice
19 esta compra directa ¿Cuánto más o menos es el lapso de tiempo para que entre la
20 maquinaria? o por lo menos esta primera parte de maquinaria, lo que más urge en
21 este momento.

22

23 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, expresa: Son tres
24 temas muy puntuales; la primera pregunta que tengo es ¿Cómo sucedió esto? o sea
25 ¿Cómo es posible que un Gobierno Local como éste llegue a este nivel de
26 obsolescencia de maquinaria a este punto? cómo está planteando Valenzuela, sin
27 haber tomado medidas antes, porque esto no creo que haya sido el último año y
28 tenemos ya todo este periodo de estarlo conversando, no me interesa que nos
29 detengamos mucho ahí, pero me gustaría que los sancarleños escuchen ¿Cómo
30 llegamos a esto? cómo es posible que lleguemos a este nivel de descuido en la
31 maquinaria del Gobierno Local. El segundo punto tiene que con la parte financiera si
32 entiendo bien Bernor, básicamente lo que se está proponiendo es alrededor de un
33 millón de dólares de compra de maquinaria por año durante más o menos siete años

1 que fue lo que planteó Valenzuela, que es lo que se duraría en subsanar digamos si
2 tener el nivel óptimo de maquinaria, pero si se opta por financiamiento es a siete años,
3 entonces básicamente cada año vamos montándonos sobre un rubro de compra, pero
4 es un ciclo que no acaba, porque al cabo de los siete años ya vamos a tener
5 maquinaria que tenemos que reponer y básicamente sería presupuestar en el orden
6 de un millón de dólares al año, para poder ir teniendo maquinaria en estado adecuado,
7 me gustaría que lo aclare si lo estoy entendiendo bien, porque eso tiene una
8 implicación en términos financieros que, básicamente, de aquí en adelante tenemos
9 que considerar alrededor de un millón de dólares presupuestariamente para poder
10 tener la maquinaria en buen estado y si el superávit de los últimos años han andado
11 ahí tal vez Bernor nos puede aclarar en ese orden sí podemos y si estoy entendiendo
12 bien, en lugar de endeudarnos cubrir la compra de maquinaria con superávits en caso
13 de que siga siendo así como ha sido de aquí para atrás y en la parte técnica,
14 Valenzuela también me gustaría entender, esta maquinaria a qué tipo de trabajo se
15 destinaría y una vez que llegemos a un punto adecuado de maquinaria ¿Cuánto
16 porcentaje de los trabajos de la Unidad Técnica de Gestión Vial se cubriría con
17 maquinaria propia y ¿Cuánto se tendría que contratar? porque evidentemente no
18 vamos a poder cubrir todo con maquinaria propia, me gustaría saber más o menos
19 ¿Qué tipo de trabajo se podrían cubrir internamente?, ¿Qué tipo de trabajos se
20 contratarían? y más o menos ¿Qué porcentaje sería uno y otro?

21

22 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: La primera pregunta
23 es ¿Si han contemplado la subasta de ese equipo viejo para subsanar deudas? ¿Si
24 está valorada ya para subsanar esa deuda? que en la de menos vendría a bajar la
25 inversión que están solicitando eventualmente, o bien para la segunda compra. Lo
26 segundo es, que todos los que tenemos vehículos sabemos que el mantenimiento
27 preventivo es la clave para que los vehículos o la maquinaria no falle, un poco lo que
28 Pablo venía mencionando de que ¿Por qué esos equipos se han dejado tanto tiempo?
29 y máxime que la Municipalidad cuenta con un taller mecánico exclusivo para atender
30 esta maquinaria y también cuenta con la posibilidad de sub contratar los servicios
31 mecánicos, me gustaría saber, ya esto es un tema para la Alcaldía ¿Si existe o no
32 existe, porque ya esta pregunta la he hecho en el pasado, estos programas de
33 mantenimiento a razón de salvaguardar la vida útil de la que estamos hablando?

1 porque esta maquinaria siempre entra a matar, entra donde no entran los vagoneteros
2 que subcontratan esos servicios, entonces son muy dadas a que se dañen más rápido
3 de lo normal. Lo otro es saber ¿cuánto es el total de la maquinaria que se va a
4 necesitar comprar y los tiempos en los que van a comprar eso? y ese presupuesto
5 total por lo menos una proyección, lo que Pablo venía hablando, de que si no se
6 endeudamos ¿cuánto vamos a durar? sé que ahorita hay dinero y soy del pensar,
7 comparto su opinión de que tiene que hacerse la compra de contado, pero creo que
8 también tenemos que sopesar las siguientes compras y hacer esa proyección
9 financiera en el plazo que se requiera la maquinaria y estaría sugiriendo incluso que
10 se meta dentro de este año ese préstamo con el IFAM que diría yo es la mejor opción
11 para proyectarlo en el Presupuesto 2023 dada que la contratación administrativa ya
12 se volvió más engorrosa, que quede antes de agosto todo ese tema para que la
13 proyección quede para el 2023, habría que empezar ya, pero si se quiere cumplir con
14 esta proyección de compra maquinaria no hay de otra y debe de hacerse de esa forma.

15

16 El señor Alexander Vargas Porras Regidor Municipal, indica: Me encanta cuando
17 tenemos proyectos de ese tipo que traen soluciones y sobre todo a algo que todos
18 nosotros nos preocupamos que son los caminos, tenemos tantísimas necesidades,
19 posiblemente ni teniendo una flotilla muy grande de maquinaria propia y ser
20 autosuficientes y aun constatando, lograríamos solucionar los problemas tan extensos
21 de este cantón, pero lo haríamos mucho mejor eso sí y me encanta esta oportunidad,
22 esta ecuación tan práctica de recurso de bienes inmuebles y retribuirle eso a las
23 comunidades, al pueblo, pero si se hace una compra directa tendríamos la gran
24 oportunidad de comprar maquinaria exonerada, así es, eso sería un beneficio
25 sumamente grande también para la Municipalidad o para esta compra, de mi parte
26 complacidísimo y ojalá se hiciera así esa compra directa para ganarnos también sería
27 una cantidad muy grande de dinero en la exoneración.

28

29 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta.: La verdad que
30 me siento muy contento por esta noticia, que ya nos trajeron esta solución que data
31 ya desde mediados del año pasado, el tema de la maquinaria ha sido un tema
32 recurrente, un tema bastante problemático y que nos ha tenido varados para poder
33 solucionar muchísimas cosas y sobre todo la respuesta en las comunidades, desde

1 junio que he presentado la moción para el plan de renovación de maquinaria y equipo
2 amarillo, existe un acuerdo Municipal para que se presentara ante este Concejo los
3 estudios necesarios para hacer llegar a esta solución, definitivamente es lamentable
4 que llegáramos a este punto; donde está esta maquinaria en este estado tan
5 deprimente o sea hablar de qué tenemos treinta y tres máquinas, ninguna máquina es
6 barata, son máquinas súper caras estamos hablando de una inversión de 3500
7 millones, para que tengamos claro que estamos hablando aquí y decir que 33
8 máquinas, que es lo que vamos a renovar, porque no vamos a comprar más máquinas,
9 vamos a renovar 33 máquinas eso es lo que nos están presentando aquí hoy y decir
10 que solamente tenemos tres máquinas que se pueden rescatar, es lamentable la
11 situación del mal mantenimiento y de la forma en que a través de los años se dejó eso
12 y llegamos a esta situación que nos tiene con un problema serio de atención de
13 caminos vecinales por no tener maquinaria, y por ende un estacionamiento brutal que
14 ya lo comenté aquí en una ocasión de ver usted en el Plantel Municipal, diecisiete,
15 quince y hasta veinte operarios varados porque no hay maquinaria para trabajar, eso
16 es altamente caro, entonces es una excelente noticia que se llegara a esto, porque
17 esa era la solución, había que presentar una propuesta técnica que es la que presentó
18 el Ingeniero Valenzuela, posteriormente una propuesta financiera, que es la que
19 presentó el Licenciado Bernor Kopper para buscar una solución a esta situación tan
20 fregada, debo decir que cuando se presentó esto lo que se acordó por este Concejo
21 y se vio en la Comisión de Obra Pública era que íbamos a ver en Comisión la
22 propuesta técnica que presentaba la Unidad Técnica, que dicho sea de paso, desde
23 el primero de septiembre la presentó ante la Alcaldía Municipal, por razones ahí
24 administrativas Doña Karol la mandó a una revisión y ahí tuvo un atraso no la pudimos
25 ver, pero lamentablemente no la pudimos ver nunca en la Comisión, hubiera querido
26 sentarme detalladamente porque aquí en esto siempre es un poco a la carrera, que
27 se ven estos números, no se puede detallar, las Comisiones son para eso, para
28 detallar los diferentes temas, este es un tema sumamente grueso, estamos hablando
29 de una inversión multimillonaria, a mí me hubiera gustado que eso se hubiera
30 presentado en la Comisión primero y después haberlo visto en la Comisión de
31 Hacienda, que era lo que se había acordado, que lo viéramos en la Comisión de
32 Hacienda para ver mejor la propuesta para la inversión, sin embargo, de mi parte debo
33 decir que confío plenamente en los muchachos que están al frente de la Dirección de

1 Hacienda, también de la Unidad Técnica y sé que la propuesta que presentan es
2 bastante cercana a lo que probablemente hubiéramos visto al final, de todas maneras
3 llevará una revisión porque como viene la compra en el Presupuesto Extraordinario
4 ahí podremos en comisión de Hacienda revisarla, lo importante es que vamos
5 caminando sí queda un punto del acuerdo; porque ya este acuerdo como que viene
6 cumpliéndose, pero, sí me gustaría ver que vieron sobre todo este es un tema técnico
7 para el Ingeniero Valenzuela de la Unidad Técnica, en el acuerdo que se tomó del
8 Concejo Municipal en junio, aparte de lo que era la compra, si quisiera ver porque
9 había un segundo punto que dice así: *Que el plan de renovación de maquinaria*
10 *amarilla contemple una propuesta de modernización de los talleres mecánicos*
11 *municipales, valorar las nuevas ubicaciones como la zona de Muelle para lograr una*
12 *mayor eficiencia de trabajo y también que tenga un plan de capacitación para los*
13 *mecánicos, choferes de los equipos, factor fundamental en el mantenimiento*
14 *vehicular, eso conlleva una inversión importante de dinero, quería preguntarles ¿Si*
15 *ese elemento fue valorado dentro de la propuesta que se está planteando? para ir ya*
16 *como cumpliendo con el 100% del acuerdo con respecto a este tema tan relevante e*
17 *importante para esta Municipalidad.*

18

19 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Me uno igual
20 a las palabras de los compañeros, realmente esto era un trabajo que necesitábamos
21 hacer tarde o temprano y más ahora de cara a la discusión de Presupuesto
22 Extraordinario, era importante para nosotros tener un poco más de claridad, que era
23 lo que habíamos solicitado en su momento sobre ¿Cómo hacer para renovar la
24 maquinaria?, me acuerdo muy bien que Doña Karol fue la que presentó el problema
25 acá y nos manifestó su preocupación por la enorme obsolescencia de la maquinaria
26 que había, las décadas sin mantenimiento en el tema de nuestra maquinaria y de que
27 nosotros mismos tomáramos la iniciativa e interiorizáramos todo el Gobierno la
28 necesidad de que hubiera un plan, una ruta clara de cómo ir renovando esto, aun
29 pensando en la opción que nos plantean financieramente que dependamos en este
30 momento enhorabuena que hay un Presupuesto Extraordinario grande y podamos
31 pagar como quien dicen en efectivo la maquinaria, hay que aprovecharlo y aun así
32 pensemos en una eventualidad que ocurra dentro de tres o cuatro años que no se
33 puede hacer la compra, uno pensaría que estarían mejores condiciones que como

1 estamos actualmente o sea estamos empezando desde muy bajo y un plan de
2 renovación que se ejecute por tres cuatro años nos permitiría incluso trabajar con
3 maquinaria combinada, entre obsoleta y nueva y también incluso al plazo de los siete
4 años analizar ¿cuánta de esa maquinaria técnicamente se puede seguir utilizando en
5 tiempo prudente más? o si hay que hacer algún tipo de subasta como dijo la
6 compañera o alguna otra opción en el caso de la maquinaria que todavía tenga cierta
7 utilidad y si no, ahí hay opciones también de repuesto y otras cosas que también nos
8 podrían funcionar, en su momento se valorará esa parte también, creo que era
9 necesario hacer este análisis y me parece que realmente viendo los números aunque
10 sean cantidades importantes uno sabe que es una maquinaria bastante pesada, pero
11 más allá de esa maquinaria, es lo que esa maquinaria va a ejecutar, es importante
12 también tomar en cuenta eso, la inversión que se está haciendo en maquinaria es
13 para ejecutar un presupuesto enorme de la Municipalidad de San Carlos también. Me
14 gustaría hacer la consulta para que toda la ciudadanía tenga claro, ¿Por qué es
15 importante que la Municipalidad cuente con esta maquinaria en vez de por ejemplo
16 subcontratar los servicios de esta maquinaria fuera de la municipalidad?, o sea ¿cuál
17 es la ganancia que tenemos de tener maquinaria propia, en vez de subcontratar? me
18 gustaría que aclaren o amplíen un poco más en esa línea. Felicitarlos porque esto era
19 precisamente lo que ocupamos, tarde o temprano necesitábamos tener esta discusión
20 para renovar esta maquinaria en el plazo que fuera prudente y ya tenemos más
21 claridad de lo que tenemos que hacer por lo menos mientras nosotros estemos acá
22 en el Concejo Municipal y dejamos un plan para el Concejo siguiente.

23

24 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica: Estas 36 maquinarias
25 hay que hacerles un monumento, porque durante muchos años han transformado este
26 cantón en lo que tenemos hoy, me alegra escuchar sobre este plan de compra de
27 maquinaria, pensé que algunos de los síndicos se iba a referir al tema, porque son
28 ellos quienes hacen el mayor esfuerzo para que los caminos estén en buenas
29 condiciones y son ellos los que van realizando año con año la priorización de los
30 caminos, me parece importante, creo que de la mano de este plan de compra de
31 maquinaria, también debe ir un plan operativo que no lo conocemos, me hubiera
32 gustado que nos explicaran un poquito, porque creo que los síndicos y síndicas tienen
33 su propio plan de maquinaria, en algún momento se luchó mucho porque Cutris tuviera

1 su propio equipo de maquinaria, que el distrito de Pocosol tuviera su propio equipo de
2 maquinaria, para no estar remendando que dé a poquitos, que no se dan soluciones
3 concretas, en algún momento se mencionaba que era necesario otro equipo de
4 maquinaria que estuviera fijo en La Fortuna, Monterrey, Venado o La Tigra, que otro
5 equipo de maquinaria estuviera fijo en Aguas Zarcas, Venecia, La Palmera, Pital y que
6 otro equipo de maquinaria pudiera estar de fijo en Ciudad Quesada, Buena Vista y
7 Florencia. Creo que esa es la necesidad real del cantón, que se da un primer paso,
8 se da un primer paso, que habría que esperar siete años cuando nos llegue la última,
9 ya la primera ya cumplió un ciclo de vida, la necesidad del cantón es seria, que esto
10 nos debe llevar a un análisis y hacer mayores esfuerzos, sé que los recursos
11 económicos no alcanzan, pero si es una situación muy compleja, celebrar este plan
12 de compra de maquinaria, reitero que debe ir de la mano con un plan operativo que
13 nos gustaría conocerlo, que también debe ir de la mano con la habilitación de tajos
14 fronterizos, un día de estos me mandaban una foto de la Frontera y me decían aquí
15 cayó un viaje de lastre pero a 89 kilómetros de donde lo cargan, creo que también eso
16 tiene que evaluarse. Felicitar a Don Carlos como Director en General Administrativo
17 decía que ese era un paso, hoy nos lo dan y decirles a los síndicos que también deben
18 de hacer sus mayores esfuerzos para que esta Municipalidad se tome muy en serio ir
19 avanzando un poquito más en esto, las comunidades van a celebrar mucho cuando
20 vean esta maquinaria nueva, pero que ojalá sí se pueda avanzar un poquito más
21 agresivos en buscar más créditos para estas soluciones lleguen más rápido.

22

23 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica: Es un proyecto que
24 como decía Don Luis Fernando Solís, desde el año pasado lo habíamos visto, se ha
25 atrasado un poco, pero lo importante es que ya agarró el camino, hay varias cosas, la
26 tasa es una tasa variable o es fija, me quedó una confusión ahí de ¿cómo es el
27 proceso de los préstamos? que si se va a ir haciendo; ¿cómo va a ser? que me
28 expliquen eso de los préstamos. Escuchando a la compañera Diana siempre ha
29 pasado por mi mente hasta dónde ya se hicieron los estudios de lo que es alquilar
30 maquinaria o lo que es tener maquinaria, estoy de acuerdo que siempre hay que tener
31 un poco de maquinaria como quien dice para apagar incendios, pero hasta ¿dónde no
32 es más barato presupuestar el alquiler?, es una duda que siempre he tenido, nunca
33 he hecho los números, ¿ por qué? porque comprar una máquina, como decía mi

1 difunto padre lo duro no es comprar, es mantenerla y hay que mantener una persona
2 con todas las cargas sociales, hay que darle mantenimiento a esa máquina porque si
3 no se le da mantenimiento ni siquiera va a durar los siete años, va a durar tres o cuatro,
4 lo que decía Don Fernando Solís Sauma, también son máquinas muy modernas,
5 ahora la tecnología de los carros es impresionante y nosotros no tenemos, y lo digo
6 así, no tenemos la gente capacitada en los talleres para este tipo de maquinaria, por
7 lo cual hay que ir pensando en eso, en cómo poner esta gente a mejorar y o hasta
8 dónde sale más barato pagar también talleres especializados, porque un error puede
9 salir más caro que el remedio. Felicitarlos que hasta que al fin apareció esto, está bien,
10 pero sigo con la duda a mí me gustaría escuchar de parte de ustedes un criterio hasta
11 ¿dónde debemos nosotros tener una cantidad muy grande maquinaria? por el costo
12 de mantenimiento, por el costo de las personas que las manejan y una serie de cosas
13 que conlleva esto, hasta donde no es mejor presupuestar para contratar y lógico que
14 tenemos que tener y tenemos que renovar, de acuerdo completamente pero tal vez
15 no sé hasta dónde sea necesario, lo más importante ahora es que dicha que ya esto
16 apareció y que le vamos a dar trámite, porque sí en estos momentos la cosa está
17 bastante delicada y está mucha maquinaria en cuidados intensivos.

18

19 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Mis dos
20 preguntas son muy puntuales, la primera; es sobre el tiempo de la licitación, Don
21 Carlos, usted cree que con el nuevo ambiente y las nuevas regulaciones que
22 establece la Ley de Contratación Administrativa, si cree que pueda quedar al menos
23 adjudicado este año, evidentemente que esté la maquinaria aquí es imposible porque
24 las empresas tardan a veces hasta seis meses en entregar y esto es muy normal
25 porque tienen que importar la maquinaria, pero si esto podría estar al menos
26 adjudicado durante este año y en caso de que no se logre adjudicar este año, ¿cuál
27 sería el procedimiento a nivel presupuestario que habría que hacer? si esa plata puede
28 quedar, sino es que si no está adjudicado no puede quedar en un compromiso,
29 entonces debería de re presupuestarse como parte del extraordinario del otro año y
30 eso atrasaría muchísimo porque estaríamos hablando que esta maquinaria estaría
31 llegando para finales del año 2024, probablemente, ¿si han medido esos tiempos y si
32 lo tienen claro?. Y lo otro, creo que ya varios han mencionado el tema de contratar
33 maquinaria versus adquirir maquinaria, en el tema del backhoe, la niveladora, la

1 compactadora y demás, yo tengo bastante claro por qué es mejor comprar la
2 maquinaria que alquilarla, porque el proceso de fiscalización del pago sería un
3 proceso muy complejo que nos dificultaría un poco darle seguimiento a si se está
4 cumpliendo con la orden de compra, pero en el caso del acarreo es un tema por
5 kilómetros, entonces ahí la fiscalización es muy sencilla. Se que tal vez es difícil
6 ampliarlo porque no tienen hecho ese estudio financiero de alquilar acarreo versus
7 comprar vagonetas, pero si no lo tienen tan aterrizado por lo menos que sí a la hora
8 que nosotros vayamos a reunirnos en la Comisión de Hacienda que tal vez en ese
9 espacio sí se pueda profundizar un poco más el tema del acarreo, o si de pronto es
10 mejor un modelo mixto, tener unas poquitas unidades en buen estado para atender
11 algunas cosas puntuales, pero también manejar ese esquema de contratación de
12 acarreo que a su vez beneficie en muchos casos a empresarios pequeños de distintos
13 distritos que pueden participar en esas licitaciones.

14

15 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: De las consultas
16 que han referido los Regidores en primer instancia explicar cómo llegamos hasta acá
17 con este pésimo estado de la maquinaria, como ya fue expuesto y como lo he
18 expuesto reiteradas veces en muchísimas otras sesiones desde hace más de un año,
19 es sencillamente el resultado de la Administración anterior, eso es lo que encontramos,
20 cuando llego como Alcaldesa interina y asumo y al revisar ¿cuál es la situación de la
21 maquinaria?, esto es lo que me encuentro y esta situación la expuse a los Regidores,
22 a los Jefes de Fracción, a Doña Diana Corrales, Don José Pablo Rodríguez, Don Juan
23 Diego González, y Don Luis Fernando Solís, en una reunión en abril del 2022,
24 dándoles inclusive copia de un oficio que emitió el jefe del taller municipal donde
25 exponía la antigüedad de cada una de estas máquinas y la necesidad de la renovación
26 de las mismas, así que tenemos conocimiento en la Administración, de mi persona
27 como Alcaldesa y los equipos de trabajo, de la gran necesidad que existía desde hace
28 más de un año de iniciar este proceso de compra de maquinaria, razón por la cual lo
29 propuse y así lo presenté en el primer presupuesto extraordinario 2022 que de todos
30 los miembros del Concejo Municipal y Síndicos es de conocimiento, pero para las
31 personas que recién se integran y quizás están viendo esta sesión por primera vez,
32 explicar que lo presenté este primer paquete de compra de maquinaria el año pasado
33 en el primer presupuesto extraordinario 2022 y que ese presupuesto fue retirado por

1 el ex Alcalde y fue avalado de tal forma por los Regidores en momento, siendo que
2 cuando se presentó ese presupuesto ya se había realizado al menos una o dos
3 reuniones explicativas a la Comisión de Hacienda, ya se había explicado a los
4 Regidores esta gran necesidad que teníamos de comprar la maquinaria. Refiere algún
5 Regidor me parece de los que expusieron ahora de la necesidad operativa, por
6 supuesto de todas las solicitudes que hay de atención de los caminos de las
7 comunidades, solicitudes que presentan los mismos Comités de Caminos, los mismos
8 Síndicos, se conoce la urgente necesidad de tener los equipos de maquinaria, no
9 existir un equipo para que esté en Cutris y otro en Pocosol, sino que ellos tengan que
10 alternar cuando es que hay, porque la verdad es que la mayor cantidad del tiempo la
11 maquinaria está varada, está inhabilitada, está en el taller, está dañado, existe
12 necesidad que tengamos nuestros propios equipos y que tengamos un mixto, en algún
13 momento hay que alquilar pero tampoco se puede que toda la obra donde se requiere
14 maquinaria sea alquiler o contrataciones no alcanzaría el presupuesto de ninguna
15 forma. Además de que hay que dar atenciones a muchísimos eventos donde son de
16 emergencia o sea no podríamos esperar a que saquemos un proceso de contratación,
17 hay procesos de contratación por demanda eso es cierto, sin embargo sí es
18 completamente necesario que tengamos nuestros propios equipos, el reconocimiento
19 a muchísimos funcionarios que en ocasiones tienen que atender sábados y domingos
20 alguna necesidad, algún evento de emergencia para poder habilitar pasos sobre todo
21 en las zonas más alejadas en situaciones donde hay lluvias, inundaciones y
22 muchísimo más, lamentablemente se perdió un año de tiempo en este primer paso
23 que teníamos que hacer para esta renovación del equipo de la maquinaria y que
24 definitivamente debemos contar con maquinaria amarilla y con vagonetas propias para
25 poder dar un mejor servicio a los ciudadanos, de esta forma voy a dar el espacio a los
26 compañeros para que ellos se refieran a las partes financieras y técnicas de esta
27 propuesta de plan de compra de maquinaria y además con respecto a otras consultas
28 que podríamos abordar y dar datos en otra sesión con muchísimo gusto.

29

30 El señor Carlos Villalobos Vargas, Director General de la Municipalidad de San Carlos,
31 indica: La pregunta de María Luisa va muy relacionada con la de Juan Diego el tema
32 de los plazos y para efectos de Procuraduría, Miguel está acá, cualquier proceso, no
33 compra de maquinaria, está durando más de lo que antes durábamos, ustedes tienen

1 el presupuesto extraordinario, no sé qué día lo van a ver, si se va a aprobar o no se
2 va a aprobar este tema, pero una vez que este tema se tenga, se inicia el proceso en
3 Procuraduría, estaríamos de acuerdo con Miguel teniendo esto para finales de
4 Diciembre si no hay apelaciones, si no hay un montón de cosas, vean esto no es un
5 tema maquinaria, es un tema de cualquier proceso de la institución, antes que
6 estuvimos en la reunión le comentaba a Diana que algo tan sencillo como comprar
7 hojas para oficios está durando un montón de tiempo con el tema de los plazos y con
8 las posibilidades de apelaciones, darles una fecha exacta María Luisa y Juan Diego
9 sería un aproximado siempre y cuando salgamos bien con todos los plazos, esa sería
10 la idea arrancar de inmediato con esto. Pablo prácticamente todo lo que decías
11 estabas en lo correcto, hiciste como un resumen de la exposición, sí prácticamente
12 que sí, que si se está comprando con superávit, no te podríamos decir si el otro año
13 compramos o no con superávit, todavía estos datos no los tenemos, a hoy la
14 recolección de ingresos es mayor que hace un año, entonces eso nos va a generar
15 otras plantas, Pablo a hoy vamos a ahí, vamos muy bien, no sé cuál va a ser el
16 comportamiento del resto del año, pero en temas de plata vamos muy bien y eso nos
17 va a generar otros presupuestos. Con respecto a Vanessa; la liquidación del equipo
18 viejo se va a hacer a través de un valor de desecho, es importante porque estamos
19 comprando esto, porque nos estamos metiendo en esto, no podríamos meternos
20 solamente en procesos por demanda, ahorita Miguel nos estaba estudiando un par de
21 casos, que los que habían ganado todos los procesos de demanda, de un pronto a
22 otro dijeron *"no me da, estamos quebrados"* que le pasa a la a la Municipalidad si no
23 tiene vagonetas, qué le pasa si no tenemos los equipos en ese tipo de procesos que
24 estuvimos metidos, se acuerdan que había fluctuado mucho el dólar, se había
25 disparado, el combustible se había disparado, sucedió eso el año pasado, por eso es
26 que tenemos que tener algún nivel de equipo y como ustedes ven lo que sacamos fue
27 una vagoneta, pero sí hay que tener equipo por ese tipo de situaciones, no sabemos
28 qué va a pasar con el sector privado cuando ganan una licitación, eventualmente se
29 nos podría presentar ese problema.

30

31 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda de la Municipalidad de San
32 Carlos, manifiesta: Sobre la consulta de Pablo y Don Fernando Porras, sobre el tema
33 de si se va a hacer un préstamo año a año el financiamiento o se puede hacer un

1 financiamiento, ojalá de un solo momento para adquirir todos los treinta equipos, hay
2 que hacer una valoración de cuánto es la cuota anual por pagar, en este tema con el
3 IFAM que es una de las tasas más bajas, por un millón de dólares estamos pagando
4 aproximadamente de 175 millones al año, entonces si tenemos que buscar cinco -
5 seis millones de dólares pues estaríamos hablando casi de mil millones de colones
6 que teníamos que ir pagando año con año para sustituir esta maquinaria, a partir de
7 la aprobación del presupuesto extraordinario entramos a una valoración de lo más que
8 se pueda financiar por medios propios y buscar el financiamiento lo que hace falta,
9 pero sería un modelo así de sustitución de año con año para no apalancar mucho la
10 institución, como les decía ya en el tema de la Ley 8114 estamos muy endeudados y
11 hay un criterio de la Contraloría donde nos dice que sí se puede utilizar el dinero de la
12 Ley 8114 para obtener préstamos, pero dice que la Administración debe considerar y
13 tomar en cuenta que los recursos que se apliquen a una eventual obligación financiera
14 tienen que guardar una relación razonable frente a los recursos que se dediquen al
15 cumplimiento obligatorio y permanente de actividades que demanda la ley, como es
16 el mantenimiento y construcción, entonces con tanta necesidad que hay aquí en el
17 cantón, para estos temas habría que dejar muy poco para el cumplimiento de
18 obligaciones dentro de las políticas que hayamos establecido en su momento era un
19 25% del ingreso de la Ley 8114, ya estamos apalancados entre un 20 - 22%, quedaría
20 muy poco, ¿cuál la fuente que tenemos? el impuesto de Bienes Inmuebles el cual nos
21 va a permitir en un eventual financiamiento, cancelar estos fondos sobre todo de que
22 el análisis financiero que hemos realizado para el Presupuesto del 2024, esperamos
23 que el tema del pago de las cámaras de vigilancia que se va a cancelar con el
24 Impuesto de Bienes Inmuebles, la mensualidad ya con lo que se está generando en
25 parquímetros sustituyamos ese financiamiento y también el tema del nuevo
26 Reglamento de Aceras que se está tomando un monto muy importante de Bienes
27 Inmuebles, eso nos ayudaría para pagar la obligación del préstamo, entonces para
28 contestarle a Pablo y a Fernando; vamos a iniciar con un análisis para ver hasta dónde
29 nos llega la cobija y la podamos como dice Carlos con Superávit comprar maquinaria
30 de urgencia y financiar con lo que podamos, pero eso es un es un proceso que
31 iniciamos también a partir de la próxima semana con la reunión con los Bancos para
32 ver más condiciones y llegar con un modelo óptimo a la negociación. También Don
33 Luis Fernando preguntaba sobre la tasa, si es fluctuante o fija, el IFAM realiza una

1 tasa fluctuante una vez al año, ellos tienen una tasa que hacen un análisis del
2 comportamiento de la tasa básica y argumentan que no supera nunca la tasa básica,
3 es parte de las bondades que hay que también terminar de analizar. Y también
4 tenemos el tema de Don Alexander que preguntaba si eran exonerados, sí la
5 Municipalidad está exonerado, por qué, porque lo que hace es recibir dentro de sus
6 fondos propios del dinero del préstamo y nosotros nos encargamos de cancelar la
7 obligación, en el caso de Don Luis Fernando Solís, nos comentaba la necesidad de
8 un extraordinario futuro reforzar más el tema, sí es una necesidad muy importante
9 madurar el proyecto y hay algo muy importante que el IFAM también propone, nos
10 pueden disminuir las tasas de interés hasta el pago de la comisión si logramos en el
11 prospecto de la deuda de demostrarle que son proyectos verdes, puede ser que
12 alguna de estas maquinarias sean eléctricas, eso también es un plus que nos estaría
13 generando, como les dio tenemos que madurar más el prospecto, salir con todo lo que
14 se requiera, sobre todo el tema de la segunda parte que ha hablado usted de la
15 compra de terrenos y todo eso, ya tenemos que tener muy maduro ese prospecto,
16 pero inicialmente iríamos con eso y esperando que en el extraordinario dos que
17 presentemos en agosto ya tengamos la noticia de que tenemos el préstamo ya
18 aprobado. También hablaba Don Luis Fernando o Juan Diego no me recuerdo de
19 ¿Qué pasaría si no se ejecutan los recursos? Va al igual Superávit y estaríamos en
20 un extraordinario, esperemos en Dios que esto no suceda y lo del modelo mixto de
21 contratación y arrendamiento, se viene aplicando actualmente y como les decía en la
22 limitante de la 8114 que no todo se puede destinar a compra de maquinaria, sino que
23 obligatoriamente se tienen que atender aspectos de mantenimiento y conservación de
24 la Red Vial Cantonal.

25

26 El señor Omer Salas Vargas, Síndico Propietario del Distrito de Pocosol, expresa: Con
27 este tema no me puedo quedar callado, porque dichosamente nosotros en aquellos
28 años que creíamos que estábamos más pobres, nos reunimos Cutris y Pocosol y
29 logramos llegar a tener tres vagonetas, niveladora, backhoe y compactadora, la
30 Municipalidad nunca nos dio a nosotros una máquina, nosotros las máquinas que
31 tuvimos las compramos con las partidas específicas que nos daba el Gobierno que
32 hoy pregunto ¿Qué pasó con el Gobierno y las partidas específicas? Cutris y Pocosol
33 nos reuníamos, otra cosa que hicimos a Luis Fernando se lo dije un día que si no

1 tuviera un poder en esto lo hago, yo no compraría una vagoneta nueva, compro un
2 cabezal en los Estados Unidos, lo traigo y la gangola está ahí, el pistón está ahí, los
3 mecánicos están, ahí la armo y tengo una vagoneta nueva, así fue como hicimos
4 nosotros las tres vagonetas, por supuesto que en la niveladora, la compactadora no
5 hay quite, hay que hacerlo, pero en las vagoneta sí, una vagoneta nueva debe de
6 estar costando no sé 70 millones, nosotros llegamos a armar las vagonetas que
7 tuvimos hasta con 25 millones y ahí están, ya hoy no sirven porque la maquinaria de
8 nosotros anduvo por los peores caminos arreglando los caminos. Pero qué dicha que
9 hoy se está pensando en eso, porque vivir sin maquinaria en un Distrito es hablar de
10 nada, es imposible. La maquinaria de nosotros siempre la contemplé como tapa
11 huecos, no era para hacer proyectos grandes, ni nada, todo el tiempo andábamos
12 tapando huecos y rellenando cuestas para que la gente trepara, es nuestro trabajo.

13

14 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Tomamos nota de
15 las observaciones del señor Síndico y damos por cerrado este tema de la exposición
16 del Plan de compra de maquinaria. Hay otros temas por exponer, pero por efectos de
17 tiempo serán presentados en la siguiente sesión.

18

19 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

20

21 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-139-2023 emitido por la Sección de Patentes,
22 el cual se detalla a continuación:

23

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
25 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
26 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
27 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
28 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
29 exceso de requisitos y trámites administrativos.

30

31 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
32 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
33 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y

1 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
2 Carlos.

3 La licencia solicitada es la siguiente:

4

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Multiservicios Cerro Cortez S.A.	3-101-825753	307128	Mini Super	D1	Aguas Zarcas

8

9 Se solicita la dispensa de trámite.

10

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°28.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-139-2023 de la Sección de Patentes
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

19

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Multiservicios Cerro Cortez S.A.	3-101-825753	307128	Mini Super	D1	Aguas Zarcas

22

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25

26 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-140-2023 emitido por la Sección de
27 Patentes, el cual se detalla a continuación:

28 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
29 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
30 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
31 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
32 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
33 exceso de requisitos y trámites administrativos.

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
3 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
5 Carlos.

6 La licencia solicitada es la siguiente:

7

8

9

10

11

12

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Evenor Díaz Pérez	155833197807	307142	Mini Super	D1	Fortuna

13

14 Se solicita la dispensa de trámite.

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°29.-**

19

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-140-2023 de la Sección de Patentes
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

24

25

26

27

28

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Evenor Díaz Pérez	155833197807	307142	Mini Super	D1	Fortuna

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

- 32 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-141-2023 emitido por la Sección de
33 Patentes, el cual se detalla a continuación:

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
2 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
3 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
4 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
5 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
6 exceso de requisitos y trámites administrativos.

7

8 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
10 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
12 Carlos.

13

14 La licencia solicitada es la siguiente:

15

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Acsufa Parque Ecológico S.A.	3-101-783252	307155	Restaurante	C	Fortuna

20

21 Se solicita la dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°30.-**

26

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-141-2023 de la Sección de Patentes
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

30

31

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Acsufa Parque Ecológico S.A.	3-101-783252	307155	Restaurante	C	Fortuna

32

33

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

- 3 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-142-2023 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
6 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
7 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
8 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
9 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
10 exceso de requisitos y trámites administrativos.

11

12 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
13 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
14 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
15 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
16 Carlos.

17

18 La licencia solicitada es la siguiente:

19

20

21

22

23

24

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Julia Hernandez Tellez	155802582710	307129	Restaurante	C	Pital

25

26 Se solicita la dispensa de trámite.

27

28 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

29

30 **ACUERDO N°31.-**

31

32 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-142-2023 de la Sección de Patentes
33 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el

1 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

- 12 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-143-2023 emitido por la Sección de
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
15 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
16 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
17 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
18 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
19 exceso de requisitos y trámites administrativos.

20

21 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
22 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
23 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
24 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
25 Carlos.

26

27 La licencia solicitada es la siguiente:

28

29

30

31

32

33

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Julia Hernandez Tellez	155802582710	307129	Restaurante	C	Pital

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Jocand S.A.	3-101-806999	3007174	Restaurante	C	Quesada

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°32.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-143-2023 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

11

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Jocand S.A.	3-101-806999	3007174	Restaurante	C	Quesada

15

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-144-2023 emitido por la Sección de
20 Patentes, el cual se detalla a continuación:

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
22 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
23 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
24 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
25 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
26 exceso de requisitos y trámites administrativos.

27

28 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
29 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
30 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
31 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
32 Carlos.

33

1 La licencia solicitada es la siguiente:

2

3

4

5

6

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-793923 S.A.	3-101-793923	307151	Restaurante	C	Fortuna

8

9 Se solicita la dispensa de trámite.

10

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°33.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-144-2023 de la Sección de Patentes
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

19

20

21

22

23

24

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-793923 S.A.	3-101-793923	307151	Restaurante	C	Fortuna

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-148-2023 emitido por la Sección de
28 Patentes, el cual se detalla a continuación:

29 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
30 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
31 misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley
32 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
33 reglamento.

1 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047
2 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13
3 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
4 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

5

6 La licencia solicitada es la siguiente:

7

8

9

10

11

12

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María Jose Hurtado Mora	1-1725-256	307159	Licorera	A	Pocosol

13

14 Indicar que la licencia A por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes
15 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas
16 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional
17 por habitantes) según el distrito, dado que para el Distrito de Pocosol se cuenta con
18 una población de 15.000 habitantes podría haber 50 Licencias tipo A como B y
19 actualmente hay 1 licencias en estas categorías.

20

21 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y
22 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

23

24 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**
25 **alcohólico.**

26 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada
27 trescientos habitantes como máximo.

28

29 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala
30 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias
31 categoría A.

32 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
33 del Concejo Municipal.

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°34.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-148-2023 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

11

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
María Jose Hurtado Mora	1-1725-256	307159	Licorera	A	Pocosol

15

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-149-2023 emitido por la Sección de
20 Patentes, el cual se detalla a continuación:

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
22 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
23 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
24 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
25 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
26 exceso de requisitos y trámites administrativos.

27

28 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
29 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
30 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
31 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
32 Carlos.

33 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Joseph A. Loría Villalobos	2-857-932	307167	Mini Super	D1	Monterrey

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°35.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-149-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Joseph A. Loría Villalobos	2-857- 932	307167	Mini Super	D1	Monterrey

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Presupuesto Extraordinario N°01-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.-**

Se recibe oficio MSCAM.JVC-0009-2023 emitido por la Junta Vial Cantonal, el cual se detalla a continuación:

Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 10 de marzo del 2023, en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal, mediante Artículo N°II, Acuerdo N°2, Acta N°5, **ACORDÓ:** Aprobar

1 Presupuesto Extraordinario N°01-2023 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad
2 Técnica de Gestión Vial por un monto de ₡2.257.239.262,71 tal y como fue
3 presentado. **Votación unánime. ACUERDO FIRME.**

4

5 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio
6 presentado por la Administración Municipal a la Comisión Permanente de Hacienda y
7 Presupuesto para su análisis y recomendación.

8

9 **ACUERDO N°36.-**

10

11 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su
12 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSCAM.JVC-0009-2023
13 emitido por la Junta Vial Cantonal, referente al Presupuesto Extraordinario N°01-2023
14 y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Unidad Técnica de Gestión
15 Vial, por un monto de ₡2.257.239.262,71. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **Remisión Presupuesto Extraordinario N°01-2023 y ajuste al Plan Anual**
19 **Operativo.-**

20 Se recibe oficio MSC-AM-0452-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
21 detalla a continuación:

22

23 Se remite para su debido análisis y aprobación oficio **MSCAM-DE-0033-2023** emitido
24 por los departamentos de Dirección de Hacienda, Desarrollo Estratégico y
25 Presupuesto, donde brindan el Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2023 así
26 como el respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo por un monto de ₡5.000.000.000,00
27 (Cinco mil millones de colones netos) debidamente vinculado al citado Proyecto de
28 Presupuesto.

29

30 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar el oficio
31 presentado por la Administración Municipal a la Comisión Permanente de Hacienda y
32 Presupuesto para su análisis y recomendación.

33 **ACUERDO N°37.-**

1 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su
2 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0452-2023 de la
3 Alcaldía Municipal, mediante el cual remite el oficio MSCAM-DE-0033-2023 emitido
4 por los Departamentos de Dirección de Hacienda, Desarrollo Estratégico y
5 Presupuesto, donde brindan el Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2023 así
6 como el respectivo Ajuste al Plan Anual Operativo por un monto de ₡5.000.000.000,00
7 (Cinco mil millones de colones netos). **Votación unánime. ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Traslado de recomendación de adjudicación de proceso de contratación.-**

11 Se recibe oficio MSC-AM-0453-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
12 detalla a continuación:

13

14 Se remite oficio **MSCAM-Ad-P-0303-2023** emitido por el Lic. Luis Miguel Vargas
15 Hernández, Jefe ai del Departamento de Proveeduría, donde solicita el traslado de la
16 recomendación de adjudicación de los procesos de contratación esto con el fin de
17 cumplir con los plazos indicados en la nueva Ley General de Contratación Pública.
18 Así como se indica en el siguiente artículo:

19

20 *“Inciso e) del artículo 13 de ese Código.*

21 *Se desprende de ambos artículos que, de conformidad con las atribuciones*
22 *asignadas, el Concejo Municipal sería, en principio, el responsable de iniciar*
23 *los procesos de contratación de la administración, salvo las contrataciones que*
24 *le competan al alcalde municipal, en los términos que se llegue a reglamentar.*
25 *De esa forma, como a la fecha el reglamento “Reglamento Competencias*
26 *Alcalde y Proveedor para la atención de la Ley 9986 y su Reglamento” se*
27 *encuentra en trámite de publicación, el único órgano competente para adjudicar*
28 *en este momento sería el Concejo Municipal”*

29

30 El proceso de contratación solicitado es el siguiente:

31

1 1. **2023LD-000011-0003600001** denominado “CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN
2 DE EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD
3 QUESADA”.

4

5 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, solicita verbalmente la
6 dispensa de trámite.

7

8 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

9

10 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, explica: Esto corresponde
11 a una adjudicación que ya es de conocimiento de ustedes, que debe presentarse ante
12 el Concejo momentáneamente hasta que esté publicado el nuevo reglamento y que
13 por los asuntos de los tiempos es necesario que sea vista el día de hoy, corresponde
14 a un evento artístico y cultural y el funcionario Diego Solano se encuentra presente en
15 las sala por si ustedes requieren alguna consulta, lo cierto del caso es que esta es un
16 una actividad para desarrollarse a finales de este mes de marzo y necesariamente
17 requeriríamos con el debido respeto solicitarles que puedan aprobar la adjudicación
18 el día de hoy.

19

20 • **Se detalla a continuación la Adjudicación del Proceso de Contratación**
21 **presentados por la Administración Municipal emitidas por el señor Miguel**
22 **Vargas Hernández, Proveedor a.i del Departamento de Proveeduría**
23 **Municipal.-**

24

25

26 ❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0304-2023:**

27

28 Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que
29 interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de
30 adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000011-0003600001, referente a la
31 “CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN DE EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN
32 EL COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD QUESADA” tramitado mediante la
33 Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser

1 consultado a través del siguiente enlace:

2 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

3 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

4
5
6

7 **2. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES LEGALES**

8 La oferta presentada por MUSICOLOR ANDRE SOCIEDAD ANONIMA y
9 TECNOLOGIA EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos
10 legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento
11 complementario adjunto.

12 La oferta presentada por JESS MUSIC & SOUND SISTEM SOCIEDAD ANONIMA y
13 THREE VISIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no cumplen con
14 todos los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en
15 el documento complementario adjunto, de acuerdo a verificación de condiciones
16 legales realizada por Natasha Reid Hllarion, las ofertas se descalifican porque no
17 atendieron la prevención en tiempo y forma en el plazo establecido, por lo tanto,
18 caduco la facultad de realizar dicha subsanación.

19 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
20 Pública el cual establece lo siguiente:

21 ***Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.***

22 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del*
23 *oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la*
24 *Ley General de Contratación Pública.*

25 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza*
26 *del defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del*
27 *concurso o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.*

28 (...)

29 **2.1. ESTUDIO TÉCNICO**

30 Según estudio técnico y de precios emitido por Irving Vega Baltodano, jefe del
31 Departamento de Relaciones Públicas de la Municipalidad de San Carlos, indica lo
32 siguiente:

33 *“La oferta presentada por la empresa MUSICOLOR ANDRE SOCIEDAD*
34 *ANONIMA, cédula jurídica 3101135044, cumple con los requerimientos*

1 *técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. La misma se*
2 *encuentra dentro de un rango de precio aceptable y es la oferta con el precio*
3 *más bajo. Esta oferta es la recomendada para ser adjudicada.*

4 *La oferta presentada por la empresa TECNOLOGIA EXPRESS SOCIEDAD*
5 *ANONIMA, cédula jurídica 3101548311, cumple con los requerimientos*
6 *técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. Esta oferta se*
7 *encuentra en segundo lugar, dado el precio ofertado."*

8 **3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**
9

PROCESO 2023LD-000011-0003600001				OFERTA 1	OFERTA 2	ESTIMADO
				MUSICOLOR	TECNOLOGIA	UNIDAD
				ANDRE	EXPRESS	SOLICITANTE
				SOCIEDAD	SOCIEDAD	
				ANONIMA	ANONIMA	
Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Costo Unitario COLONES	Costo Unitario COLONES	Costo Unitario COLONES
1	1	SER	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE FESTIVAL DE TEATRO, EN EL COMPLEJO CULTURAL A REALIZARSE DESDE 25 y 26 DE MARZO DEL 2023, EN CIUDAD QUESADA.	₡ 3.805.000	₡4.980.000	₡3.832.695,5

1 **4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

2 **PARTIDA 1: “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO ARTÍSTICO Y**
3 **CULTURAL”**

4 En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado, ubicación
5 geográfica y el criterio de la condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se
6 muestra a continuación:

7 ***Criterios de evaluación:***

8

Factor	Criterio
Precio	90%
Ubicación geográfica	5%
Condición PYME	5%
Total:	100%

14

15 **4.1. Criterio de precio.**

16 Se establece que se asignará un 90% a la oferta de menor precio por partida de
17 acuerdo a la siguiente formula:

18

<i>Puntos obtenidos</i>	$\frac{\text{Monto oferta base} * 90}{\text{Monto oferta a evaluar}}$
-------------------------	---

22

23 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

24

Oferente	Puntos
MUSICOLOR ANDRE SOCIEDAD ANONIMA	90%
TECNOLOGIA EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA	68,76%

28

29 **4.2. Ubicación geográfica (5%)**

30 Se evalúa la ubicación geográfica del oferente, otorgándole 5 puntos a los oferentes
31 que vivan en el cantón de San Carlos, a los oferentes de cantones colindantes a San
32 Carlos se les otorgara 3 puntos y a los oferentes que no vivan en cantones
33 colindantes se le otorgaran 2 puntos.

1 En la evaluación del factor de ubicación geográfica, se obtienen los siguientes
2 resultados:

Oferente	Puntos
MUSICOLOR ANDRE SOCIEDAD ANONIMA	5%
TECNOLOGIA EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA	2%

9 4.3. Condición PYME

10 Para evaluar la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), se le otorga 5
11 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de
12 San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón.

13 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Puntos
MUSICOLOR ANDRE SOCIEDAD ANONIMA	0%
TECNOLOGIA EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA	0%

19 **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

20 La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

	OFERTA 1	OFERTA 2
	MUSICOLOR ANDRE SOCIEDAD ANONIMA	TECNOLOGIA EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA
Criterio	Porcentaje obtenido	Porcentaje obtenido
Precio	90%	68,76%
Ubicación geográfica	5%	2%
Condición PYME	0%	0%
Total:	95%	70,76%

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
r la
de

1 €3.805.000, por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones
2 y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

3 **ACUERDO N°38.-**

4

5 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la
6 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0453-2023** de la
7 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0303-2023** emitido por el señor Luis Miguel
8 Vargas Hernández, Jefe a.i del Departamento de Proveduría, la cual se detalla
9 a continuación:

- 10 • **2023LD-000011-0003600001** denominado “CONTRATACIÓN DE
11 PRODUCCIÓN DE EVENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL
12 COMPLEJO CULTURAL DE CIUDAD QUESADA”.

13 2. Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
14 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
15 adjudicaciones aquí descritas.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **Traslado de recomendaciones de adjudicación de los procesos de**
19 **contratación.-**

20 Se recibe oficio MSC-AM-0441-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
21 detalla a continuación:

22

23 Se remite oficio **MSCAM-Ad-P-0289-2023** emitido por el Lic. Melvin Salas Rodríguez,
24 Jefe del Departamento de Proveduría, donde solicita el traslado de las
25 recomendaciones de adjudicación de los procesos de contratación esto con el fin de
26 cumplir con los plazos indicados en la nueva Ley General de Contratación Pública.
27 Así como se indica en el siguiente artículo:

28

29 *“Inciso e) del artículo 13 de ese Código.*

30 *Se desprende de ambos artículos que, de conformidad con las atribuciones*
31 *asignadas, el Concejo Municipal sería, en principio, el responsable de iniciar*
32 *los procesos de contratación de la administración, salvo las contrataciones que*
33 *le competan al alcalde municipal, en los términos que se llegue a reglamentar.*

1 *De esa forma, como a la fecha el reglamento “Reglamento Competencias*
2 *Alcalde y Proveedor para la atención de la Ley 9986 y su Reglamento” se*
3 *encuentra en trámite de publicación, el único órgano competente para adjudicar*
4 *en este momento sería el Concejo Municipal”*

5 Los procesos de contratación solicitados son los siguientes:

6

7 1. **2023PX-000005-0003600001** denominado “COMPRA DE REPUESTOS
8 ORIGINALES PARA EL VEHICULO PLACA SM-7590 MARCA: TOYOTA”.

9

10 2. **2023PX-000006-0003600001** denominado “REPARACION INDETERMINADA DEL
11 MOTOR DE GIRO DEL CÍRCULO DE LA NIVELADORA, PLACA: SM-3990”

12

13 3. **2023LD-000009-0003600001** denominado “COMPRA DE RELOJ MARCADOR PARA
14 CONTROL DE INGRESO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES (RQ:15523)”.

15

16 4. **2023LD-000010-0003600001** denominado “CONTRATACION DEL SERVICIO DE
17 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL
18 ARCHIVO MUNICIPAL”

19 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, solicita verbalmente la
20 dispensa de trámite.

21

22 El señor Carlos Villalobos Vargas, Director General de la Municipalidad de San Carlos,
23 indica, que si aprueban las adjudicaciones en el acuerdo se debe incluir, autorizar a
24 la señora Patricia Solís a subirlo a SICOP.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Sí es que en el
27 oficio no se incluye la solicitud de autorización a Patricia para incluirlo en SICOP, al
28 ser adjudicado por el Concejo tiene que ser subido a SICOP por Patricia, se debe
29 tomar otro acuerdo para que en el oficio anterior se incluya también la autorización
30 para que se pueda realizar la compra.

31

32 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, agradece por el aporte y
33 manifiesta que se procede con la solicitud como fue explicada.

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

2

3 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: En este oficio no
4 solo la aprobación de los procesos de contratación, sino que hay que agregar un
5 segundo acuerdo que no viene en el oficio que sería Autorizar a la Secretaría del
6 Concejo Municipal para que realice los trámites administrativos ante SICOP de los
7 cuatro procesos de compra.

8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Estas son
10 adjudicaciones de contrataciones, son procesos importantes que tienen no solamente
11 una situación de compra, por supuesto de presupuestos, sino que también hay un
12 tema de legalidad, estas contrataciones son adjudicaciones y compras por
13 contrataciones o por adjudicación en sí, tienen que ver con el tema que tenemos ya
14 desde la semana anterior de que con los cambios de SICOP que vieron a fin de año,
15 hay una reglamentación que debió haber sido modificada la cual ya fue aprobada por
16 este Concejo, pero está en el proceso publicación. Eso hace que estos procesos que
17 son meramente administrativos y recaen sobre la Administración Municipal y al final la
18 última aprobación la da la Alcaldía, tengan que ser aprobados por este Concejo
19 Municipal y tenemos un problema de plazos porque todas estos procesos que se están
20 presentando tienen procesos ya de vencimiento, ahora que vimos el proceso anterior
21 de lo que presentaba Relaciones Públicas sobre unas actividades que son importantes
22 y que ya están debidamente organizadas deben de ser aprobadas porque si no, no
23 habría presupuesto para pagarlas, entonces estamos en esa situación, eso es lo que
24 estamos haciendo en este momento, no es que no sean de desconocimiento de este
25 Concejo, toda esta información ha sido pasada, personalmente sí las he ido revisando
26 todas, he tenido algunas reuniones con los señores de la Administración para ver
27 estas adjudicaciones y esperamos que ya después de este mes de marzo cuando ya
28 se ha publicado este reglamento, ya se normalice la situación y no tengamos que estar
29 como en esta carrera que no es el proceso que todos deseamos. Así que es como
30 para que quedemos claros de qué es lo que estamos haciendo y que también que no
31 estamos aprobando cosas que desconocemos porque la verdad que por lo menos
32 fueron pasadas y nosotros las hemos ido revisando.

33

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: El acuerdo que
2 habría que agregar es autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, secretaria del
3 Concejo Municipal o a quien ejerza dicho cargo para que suba y aprueben el sistema
4 integrado de compras públicas, las adjudicaciones y luego ahí se detalla cada una de
5 ellas, es importante señalar a efectos de la audiencia que nos sigue en la sesión del
6 Concejo Municipal, que estos procesos de compra fueron analizados hoy en la tarde,
7 en una reunión en la que estaba presente el señor Director General, representantes
8 también del Departamento de Proveeduría, de la Unidad Técnica y de Relaciones
9 Públicas, donde fueron analizadas cada una de estas compras con lujo de detalle.

10

11 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica al Presidente
12 Municipal que falta el acuerdo para el primer oficio.

13

14 El Presidente Municipal, indica que, hay que agregar en el primer oficio la autorización
15 a Patricia para que suba estos documentos en el SICOP, procediéndose a la votación
16 de esta inclusión en el acuerdo, quedando la votación unánime y en firme.

17

18 • **Se detalla a continuación las Adjudicaciones de los Procesos de**
19 **Contratación presentados por la Administración Municipal emitidas por el**
20 **señor Melvin Salas Rodríguez, Jefe de Departamento de Proveeduría**
21 **Municipal.-**

22

23 ❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0282-2023:**

24

25 Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que
26 interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de
27 adjudicación del proceso de contratación por excepción **2023PX-000005-**
28 **0003600001**, referente a la **“COMPRA DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL**
29 **VEHICULO PLACA SM-7590, MARCA: TOYOTA”** tramitado mediante la Plataforma
30 del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado a
31 través del siguiente enlace: <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

32 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

33

# OFERTA	OFERENTE	MONTO COLONES
OFERTA 1	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	₡ 964.617,10

2. ESTUDIO LEGAL

La oferta presentada por PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento complementario adjunto.

2.1. ESTUDIO TÉCNICO

Según el estudio técnico y de precios emitido por el Lic. Roy Cedeño Obando, jefe del Departamento de Servicios Generales, indica lo siguiente:

"...La oferta presentada por la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101005744, cumple con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. La misma se encuentra dentro de un rango de precio aceptable y es la oferta con el precio más bajo..."

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023PX-000005-0003600001				OFERTA 1	ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Costo Total COLONES	Costo Total COLONES
1	2	UNID	DISCO PARA FRENO DELANTERO, MARCA TOYOTA, NUMERO DE PARTE 4351260191	₡ 304.758,167	₡ 304.758,16
2	2	UNID	DISCO PARA FRENO TRASERO, MARCA TOYOTA, NUMERO DE PARTE 4243160311	₡ 303.824,969	₡ 303.824,96
3	1	UNID	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO, MARCA TOTOYA, PARTE # 0446660140	₡ 74.362,454	₡ 74.362,45
4	2	UNID	BUSHING COMPENSADOR DELANTERO, MARCA TOYOTA, NUMERO DE PARTE 4853660010	₡ 39.864,779	₡ 39.864,77
5	1	UNID	ESPEJO LH, MARCA TOYOTA, NUMERO DE PARTE 8794060N61	₡ 241.806,7335	₡ 241.806,73
TOTAL				₡ 964.617,10	₡ 964.617,10

PARTIDA 1: "COMPRA DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL VEHICULO PLACA SM-7590, MARCA: TOYOTA"

1 En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la
2 condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

3 **Criterios de evaluación:**

4

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

9

10 Se detalla el sistema de evaluación de la oferta de PURDY MOTOR SOCIEDAD
11 ANONIMA, como única oferta recibida y que cumplió con los requisitos legales y
12 técnicos requeridos para la compra.

13 **5.1. Criterio de precio.**

14 Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de
15 acuerdo a la siguiente formula:

16 **Puntos obtenidos: (Monto oferta base / Monto Oferta a evaluar) *95**

17 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

18

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	95%
Total:		95%

23

24 **5.2. Condición PYME**

25 Se evaluará la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), otorgándole 5
26 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de
27 San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón. Esta
28 condición se verificará mediante el respectivo documento que emite el Ministerio de
29 Economía, Industria y Comercio y con respecto a la generación de empleo local, la
30 PYME deberá aportar una declaración jurada firmada por su representate legal en la
31 que indique que al menos el 60% de su planilla tiene domicilio en el cantón de San
32 Carlos.

33 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	5,00%
Total:		5,00%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

PROCESO 2023PX-000005-0003600001	OFERTA 1
Criterio	Porcentaje obtenido
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por la empresa **PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto total de **₡ 964.617,10** por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0288-2023:**

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación del proceso de contratación por excepción **2023PX-000006-0003600001**, referente a la **“REPARACION INDETERMINADA DEL MOTOR DE GIRO DEL CÍRCULO DE LA NIVELADORA, PLACA: SM-3990”** tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

1. OFERTAS RECIBIDAS

# OFERTA	OFERENTE	MONTO COLONES
OFERTA 1	TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 679.000,00

1 **2. ESTUDIO LEGAL**

2 La oferta presentada por TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
3 LIMITADA, cumple con todos los requisitos legales establecidos en el pliego de
4 condiciones del proceso y en el documento complementario adjunto.

5 **2.1. ESTUDIO TÉCNICO**

6 Según estudio técnico y de precios emitido por el Ing. Pablo Jimenez Araya, jefe del
7 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San
8 Carlos, indica lo siguiente:

9 *"...La oferta presentada por la empresa TALLER FINO SOCIEDAD DE*
10 *RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102815470, cumple con los*
11 *requerimientos técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. La misma se*
12 *encuentra dentro de un rango de precio aceptable y es la oferta con el precio más*
13 *bajo. Esta oferta es la recomendada para ser adjudicada... "*

14

15

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023PX-000006-0003600001				OFERTA 1	ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Costo Total COLONES	Costo Total COLONES
1	1	SERV	SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN MECANICA GENERAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA	₡ 375.000,00	₡ 375.000,00
2	1	SERV	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	₡ 304.000,00	₡ 304.000,00
TOTAL				₡ 679.000,00	₡ 679.000,00

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

28 **PARTIDA 1: "REPARACION INDETERMINADA DEL MOTOR DE GIRO DEL**
29 **CÍRCULO DE LA NIVELADORA, PLACA: SM-3990"**

30 En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la
31 condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

1 **Criterios de evaluación:**

2

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

3
4
5
6
7

8 Se detalla el sistema de evaluación de la oferta de TALLER FINO SOCIEDAD DE
9 RESPONSABILIDAD LIMITADA, como única oferta recibida y que cumplió con los
10 requisitos legales y técnicos requeridos para la compra.

11 **4.1. Criterio de precio.**

12 Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de
13 acuerdo a la siguiente formula:

14 **Puntos obtenidos: (Monto oferta base / Monto Oferta a evaluar) *95**

15 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

16
17

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	95%
Total:		95%

18
19
20
21
22

23 **4.2. Condición PYME**

24 Se evaluará la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), otorgándole 5
25 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de
26 San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón. Esta
27 condición se verificará mediante el respectivo documento que emite el Ministerio de
28 Economía, Industria y Comercio y con respecto a la generación de empleo local, la
29 PYME deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la
30 que indique que al menos el 60% de su planilla tiene domicilio en el cantón de San
31 Carlos.

32 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

33

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0,00%
Total:		0,00%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

PROCESO 2023PX-000006-0003600001	OFERTA 1
Criterio	Porcentaje obtenido
Precio	95%
Condición PYME	0%
Total:	95%

Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por la empresa **TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por un monto total de **₡ 679.000,00** por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

❖ Oficio MSCAM-Ad-P-0285-2023:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000009-0003600001, referente a la "COMPRA DE RELOJ MARCADOR PARA CONTROL DE INGRESO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES (RQ:15523)" tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

1 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

2 OFERENTE	3 MONTO DOLARES (*)	4 MONTO COLONES
5 TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS	-	6 ¢900.000,00
7 SOCIEDAD ANÓNIMA		
8 GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS SOCIEDAD	\$1.770,5	9 ¢997.322,65
10 ANONIMA		
11 T R M ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	-	12 ¢1.040.000,00
13 G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA	-	14 ¢1.360.000,00
15 S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE	\$2.727,66	16 ¢1.536.490,89
17 SOCIEDAD ANONIMA		

18 * Tipo de cambio del BCCR 1 = 563,30 (Fecha\$ de consulta del tipo de cambio:22-
19 02-2023).

20 **5. ESTUDIO LEGAL**

21 Las ofertas presentadas por TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS
22 SOCIEDAD ANÓNIMA, GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS SOCIEDAD
23 ANONIMA y T R M ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los
24 requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el
25 documento complementario adjunto.

26 Se detalla que la oferta presentada por el oferente G Y R GRUPO ASESOR,
27 SOCIEDAD ANONIMA no atiende la prevención en tiempo y forma en el plazo
28 establecido (02 marzo 2023 a las 11:59 horas), por lo tanto, se encuentra caduco la
29 facultad de realizar dicha subsanación y la oferta deberá ser descalificada.

30 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
31 Pública el cual establece lo siguiente:

32 *“... Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

33 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del
oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la
Ley General de Contratación Pública.*

1 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza*
2 *del defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del*
3 *concurso o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.*
4 *Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos*
5 *intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser*
6 *razonado...”*

7

8 En el caso de la oferta presentada por S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE
9 SOCIEDAD ANONIMA no atiende la prevención en tiempo y forma en el plazo
10 establecido (02 marzo 2023 a las 23:59 horas), de subsanar: 1) la estructura de
11 precios tanto en términos absolutos como porcentuales y los índices a utilizar para
12 una posible aplicación de reajuste de precios. 2) declaración jurada que en caso de
13 presentarse alguna falla en el reloj marcador una vez instalado y por el periodo de la
14 garantía la empresa debe comprometerse en enviar técnico para que revise y repare,
15 de manera tal que el reloj quede funcionando correctamente.3) las 3 cartas de
16 referencia de empresas, ya sea públicas o privadas a las que les haya vendido e
17 instalado equipos de igual naturaleza.

18

19 Por lo tanto, se encuentra caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta
20 deberá ser descalificada. Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley
21 General de Contratación Pública el cual establece lo siguiente:

22

23 *“... Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*
24 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del*
25 *oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la*
26 *Ley General de Contratación Pública.*

27

28 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza*
29 *del defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del*
30 *concurso o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.*
31 *Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos*
32 *intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser*
33 *razonado...”*

1 **5.1. ESTUDIO TÉCNICO**

2 Según estudio técnico y de precios emitido por el Lic. Roy Cedeño Obando, jefe del
3 Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de San Carlos, indica lo
4 siguiente:

5 La oferta presentada por la empresa TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3101387008, cumple con los requerimientos
7 técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. La misma se encuentra
8 dentro de un rango de precio aceptable y es la oferta con el precio más bajo. Esta
9 oferta es la recomendada para ser adjudicada.

10 La oferta presentada por la empresa GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS
11 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101391788, se encuentra dentro de un rango
12 de precio aceptable, sin embargo, no cumple con los requerimientos técnicos
13 establecidos para esta contratación, bajo el siguiente análisis: en la ficha técnica
14 presentada no indica que cuenta con señal audible de voz en idioma español
15 necesariamente. Las dimensiones del equipo son inferiores a las solicitadas, no indica
16 que cuenta con un banco de batería interna y original de fábrica que mantendrá
17 funcionando el equipo aproximadamente por 4 horas en caso de que falle el fluido
18 eléctrico ni con una pila de litio que respalda la programación del reloj por un periodo
19 de hasta dos años en caso de no estar conectado o de tenerlo guardado y que debe
20 permite al administrador transferir o descargar la información o registros de los
21 usuarios utilizando un dispositivo de almacenamiento USB necesario para la
22 Municipalidad de San Carlos.

23 La oferta presentada por la empresa T R M ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA,
24 cédula jurídica 3101114025, se encuentra dentro de un rango de precio aceptable, sin
25 embargo, no cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones y en la
26 solicitud de subsanación realizada, por cuanto, adjunto únicamente dos cartas de
27 referencia y una de ellas a nombre de otra razón social, por lo que esta oferta no es
28 elegible para esta contratación.

29
30
31
32
33

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023LD-000009-0003600001				OFERTA 1 TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA		ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant.	Costo Unitario COLONES (*)	Descripción	Costo Unitario DOLARES	Costo Unitario COLONES (*)	Costo Unitario COLONES (*)
1	2	UNI	Reloj Marcador biométrico con tecnología facial y de huella dactilar, la instalación debe realizarla el proveedor adjudicado, la Municipalidad proporcionará el punto de red y tomacorriente necesario.	-	€ 900.000,00	€1.051.600,00
TOTAL					€ 900.000,00	€1.051.600,00

7.SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA 1: “COMPRA DE RELOJ MARCADOR”

En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

Criterios de evaluación:

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

Oferente	Puntos
TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA	0%
Total:	0%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

OFERTA 1 TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA	
Criterio	Porcentaje obtenido
Precio	95%
Condición PYME	0%
Total:	95%

Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por la empresa TECNOWARE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de ¢900.000,00, por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0277-2023:**

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Reducida **2023LD-000010-0003600001**, referente a la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL”** tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual

1 puede ser consultado a través del siguiente enlace:

2 <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

3

4

1. OFERTAS RECIBIDAS

5

6

OFERENTE	MONTO COLONES
DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA	¢390.000,00
BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	¢422.000,00
IGPCR SOCIEDAD ANONIMA	¢720.000,00
DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA MOSAJU SOCIEDAD ANONIMA	¢560.000,00

7

8

9

10

11

2. ESTUDIO LEGAL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

Las ofertas presentadas por BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA, DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA MOSAJU SOCIEDAD ANONIMA, y IGPCR SOCIEDAD ANONIMA, no atendieron o no respondieron en tiempo y forma a las solicitudes de subsanación por lo que no cumplen con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento complementario adjunto, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS

BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA

Según Verificación de las Condiciones de la Oferta emitido por Licda. Natasha Reid Hilarión del Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, indica que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por la Licda. Reid indica lo siguiente:

Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba que el día 27 de febrero del 2023 a las 14:33 horas en solicitud de información N° 600538, documento N° 0212023000100045 se le solicita subsanación a la empresa BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA de subsanar lo siguiente:

- Presentar copia de la licencia municipal de su respectivo municipio que los faculte para brindar la actividad requerida.

- 1 - Aportar una constancia emitida por su respectivo municipio donde indique que
2 se encuentran al día con el pago de los impuestos de la patente, la misma no debe
3 superar una vigencia mayor de 30 días naturales de emitida.
- 4 - Presentar la personería jurídica vigente.
- 5 - Presentar documentos en los que se demuestre que cuenta la póliza de
6 Riesgos de Trabajo vigente e inscrita ante la aseguradora respectiva en la actividad
7 económica que los faculte para brindar el servicio requerido, con su oferta debe
8 adjuntar la copia del último recibo de pago y el desglose de la póliza, el mismo debe
9 encontrarse al día.
- 10 - Presentar declaración jurada con información precisa y completa sobre su(s)
11 beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s)
12 final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.
- 13 - Presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones
14 que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el
15 capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.
- 16 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
17 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.
- 18 - En consulta electrónica ante el Ministerio de Hacienda, se observa que su
19 representada no se encuentra registrada en la actividad comercial que se requiere
20 contratar por lo que se le solicita verificar esta situación ante dicho Ministerio.
- 21 - Presentar declaración jurada de que el mantenimiento se debe realizar acorde
22 a las especificaciones del fabricante y cumplir con la norma NFPA72.
- 23 - Presentar documentación que acredite que el oferente es distribuidor
24 certificado de la marca de los equipos SIEMENS (marca de los equipos existentes).
- 25 - Presentar títulos de al menos dos técnicos certificados de la marca SIEMENS
26 para brindar el servicio de mantenimiento, lo cual se demostrará con el desglose de la
27 planilla de la CCSS (máximo de 3 meses anteriores a la contratación)
- 28 Sin embargo, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma en el
29 plazo establecido (02 marzo 2023 a las 23:59 horas), por lo tanto, se encuentra caduco
30 la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta deberá ser descalificada.
- 31 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
32 Pública el cual establece lo siguiente:
- 33 Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.

1 Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente
2 para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de
3 Contratación Pública.

4 La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del
5 defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o
6 sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación
7 deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no
8 implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.

9

10 **DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA MOSAJU SOCIEDAD ANONIMA**

11 Según Verificación de las Condiciones de la Oferta emitido por Licda. Natasha Reid
12 Hilarión del Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, indica
13 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
14 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
15 la Licda. Reid indica lo siguiente:

16 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba que el día 27 de
17 febrero del 2023 a las 14:34 horas en solicitud de información N° 600539, documento
18 N° 0212023000100046 se le solicita subsanación a la empresa DESPLAZAMIENTOS
19 DE TIERRA MOSAJU SOCIEDAD ANONIMA de subsanar lo siguiente:

20 - Presentar copia de la licencia municipal de su respectivo municipio que los
21 faculte para brindar la actividad requerida.

22 - Aportar una constancia emitida por su respectivo municipio donde indique que
23 se encuentran al día con el pago de los impuestos de la patente, la misma no debe
24 superar una vigencia mayor de 30 días naturales de emitida.

25 - Presentar la personería jurídica vigente. El oferente presenta una personería
26 vencida.

27 - Presentar documentos en los que se demuestre que cuenta la póliza de
28 Riesgos de Trabajo vigente e inscrita ante la aseguradora respectiva en la actividad
29 económica que los faculte para brindar el servicio requerido, con su oferta debe
30 adjuntar la copia del último recibo de pago y el desglose de la póliza, el mismo debe
31 encontrarse al día.

32 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
33 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.

1 - En consulta electrónica ante el Ministerio de Hacienda, se observa que su
2 representada no se encuentra registrada en la actividad comercial que se requiere
3 contratar por lo que se le solicita verificar esta situación ante dicho Ministerio.

4 - Presentar declaración jurada de que el mantenimiento se debe realizar acorde
5 a las especificaciones del fabricante y cumplir con la norma NFPA72.

6 - Presentar documentación que acredite que el oferente es distribuidor
7 certificado de la marca de los equipos SIEMENS (marca de los equipos existentes).
8 Presentar los títulos de los dos técnicos (Manrique Solis Alvarado y Kevin Johson)
9 donde conste que son certificados para brindar el servicio de mantenimiento (en el CV
10 presentado no aportan los títulos) y el desglose de la planilla de la CCSS (máximo de
11 3 meses anteriores a la contratación).

12 - Aclarar el siguiente punto: según cotización presentada ofrecen una visita de
13 inspección del sistema y una visita para el mantenimiento y pruebas, contrario a lo
14 solicitado en el pliego de condiciones, por cuanto, esta Administración requiere de dos
15 visitas para Mantenimiento y pruebas al equipo.

16 Sin embargo, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma en el
17 plazo establecido (02 marzo 2023 a las 23:59 horas), por lo tanto, se encuentra caduco
18 la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta deberá ser descalificada.

19 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
20 Pública el cual establece lo siguiente:

21 Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.

22 Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente
23 para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de
24 Contratación Pública.

25 La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del
26 defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o
27 sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación
28 deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no
29 implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.

30

31 **IGPCR SOCIEDAD ANONIMA**

32 Según Verificación de las Condiciones de la Oferta emitido por Licda. Natasha Reid
33 Hilarión del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, indica

- 1 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
2 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
3 la Licda. Reid indica lo siguiente:
- 4 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba que el día 27 de
5 febrero del 2023 a las 14:36 horas en solicitud de información N° 600541, documento
6 N° 0212023000100047 se le solicita subsanación a la empresa IGPCR SOCIEDAD
7 ANONIMA de subsanar lo siguiente:
- 8 - Presentar copia de la licencia municipal de su respectivo municipio que los
9 faculte para brindar la actividad requerida.
 - 10 - Aportar una constancia emitida por su respectivo municipio donde indique que
11 se encuentran al día con el pago de los impuestos de la patente, la misma no debe
12 superar una vigencia mayor de 30 días naturales de emitida.
 - 13 - Presentar la personería jurídica vigente. El oferente presenta una personería
14 vencida.
 - 15 - Presentar documentos en los que se demuestre que cuenta la póliza de
16 Riesgos de Trabajo vigente e inscrita ante la aseguradora respectiva en la actividad
17 económica que los faculte para brindar el servicio requerido, con su oferta debe
18 adjuntar la copia del último recibo de pago y el desglose de la póliza, el mismo debe
19 encontrarse al día.
 - 20 - Presentar declaración jurada con información precisa y completa sobre su(s)
21 beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s)
22 final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.
 - 23 - Presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones
24 que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el
25 capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.
 - 26 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
27 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.
 - 28 - En consulta electrónica ante el Ministerio de Hacienda, se observa que su
29 representada no se encuentra registrada en la actividad comercial que se requiere
30 contratar por lo que se le solicita verificar esta situación ante dicho Ministerio.
 - 31 - Presentar declaración jurada de que el mantenimiento se debe realizar acorde
32 a las especificaciones del fabricante y cumplir con la norma NFPA72.
 - 33 - Presentar documentación que acredite que el oferente es distribuidor

1 certificado de la marca de los equipos SIEMENS (marca de los equipos existentes).
2 - Presentar títulos de al menos dos técnicos certificados de la marca SIEMENS
3 para brindar el servicio de mantenimiento, lo cual se demostrará con el desglose de la
4 planilla de la CCSS (máximo de 3 meses anteriores a la contratación).
5 Sin embargo, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma en el
6 plazo establecido (02 marzo 2023 a las 23:59 horas), por lo tanto, se encuentra caduco
7 la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta deberá ser descalificada.

8 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
9 Pública el cual establece lo siguiente:

10 Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.

11 Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente
12 para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de
13 Contratación Pública.

14 La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del
15 defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o
16 sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación
17 deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no
18 implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.

19 La oferta presentada por DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA, cumple
20 con todos los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso
21 y en el documento complementario adjunto.

22 **3. ESTUDIO TÉCNICO**

23 Según estudio técnico y de precios emitido por la Licda. Loreiny Chaves Fernández,
24 Asistente de Servicios Generales, y el Lic. Roy Cedeño Obando, Jefe del
25 Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos, indican lo
26 siguiente:

27 *“La oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD*
28 *ANONIMA, cédula jurídica 3-101-691195, cumple con los requerimientos técnicos y*
29 *requisitos establecidos para esta contratación. La misma se encuentra dentro de un*
30 *rango de precio aceptable y es la oferta con el precio más bajo... ”.*

31

32

33

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023LD-000001-0003600001				OFERTA 1		ESTIMADO UNIDAD	
				DISTRIBUIDORA DEQUIS S.A.		SOLICITANTE	
Linea	Cant	Unidad	Descripción	Costo Unitario Colones (*)	Costo Total Colones (*)	Costo Unitario Colones (*)	Costo Total Colones (*)
1	2	Servicios	Mantenimiento por cuatrimestre al sistema de detección de incendios marca SIEMENS. El cual debe abarcar los siguientes equipos: 1 panel de control-1 anunciador remoto- 14 puntos de iniciación-4 puntos de notificación.	¢390.000,00	¢780.000,00	¢311.475,00	¢622.950,00
Total					¢780.000,00		¢622.950,00

5.SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA 1: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DETECTOR DE INCENDIOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL”

En el sistema de evaluación se tomaron en cuenta los criterios del precio ofertado, la condición PYME, y la experiencia, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

FACTOR	CRITERIO
Precio	80%
Condición PYME	10%
Experiencia	10%
Total	100%

1 **3.1. Criterio de precio.**

2 Se establece que se asignará un 80% a la oferta de menor precio por partida de
3 acuerdo a la siguiente formula:

$$\begin{array}{rcc} \text{Puntos} & & \text{Monto oferta base} \\ \text{obtenidos} & = & \text{Monto oferta a evaluar} \times 80 \end{array}$$

4 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

5

6

OFERENTE	PUNTOS
DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA	80%
Total	80%

7
8
9

10

11 **3.2. Condición PYME**

12 Para evaluar la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), se le otorga 10
13 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de
14 San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón.

15 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

16

17

OFERENTE	PUNTOS
DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA	0%
Total	0%

18
19
20

21

22 **3.3. Experiencia**

23 Se otorgará 2 puntos a cada carta presentada hasta un máximo de 10, por cada
24 proyecto de similar naturaleza a la presente contratación que se hallan realizado en
25 los últimos 5 años.

26

27

OFERENTE	PUNTOS
DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA	10%
Total	10%

28
29
30

1 **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

2 La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

CRITERIO	OFERTA 1 DISTRIBUIDORA DEQUIS S.A. PORCENTAJE OBTENIDO
Precio	80%
Condición PYME	0%
Experiencia	10%
Total	90%%

12

13 Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por la

14 empresa DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA, por 2 servicios de

15 mantenimiento por cuatrimestre al sistema de detección de incendios marca

16 SIEMENS del Archivo Municipal, un monto total de ¢780.000,00, por cumplir con las

17 obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con

18 mayor puntaje en el sistema de evaluación.

19

20 **ACUERDO N°39.-**

21

22 **1.** Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la

23 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0441-2023** de la

24 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0289-2023** emitido por el señor Luis Miguel

25 Vargas Hernández, Jefe a.i del Departamento de Proveduría, la cual se detalla

26 a continuación:

- 27
- **2023PX-000005-0003600001** denominado "COMPRA DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL VEHICULO PLACA SM-7590 MARCA: TOYOTA".

28

29 **2.** Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a

30 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las

31 adjudicaciones aquí descritas.

32 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°40.-**

2

3 **1.** Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la
4 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0441-2023** de la
5 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0289-2023** emitido por el señor Luis Miguel
6 Vargas Hernández, Jefe a.i del Departamento de Proveduría, la cual se detalla
7 a continuación:

- 8 • **2023PX-000006-0003600001** denominado “REPARACION
9 INDETERMINADA DEL MOTOR DE GIRO DEL CÍRCULO DE LA
10 NIVELADORA, PLACA: SM-3990”

11 **2.** Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
12 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
13 adjudicaciones aquí descritas.

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°41.-**

17

18 **1.** Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la
19 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0441-2023** de la
20 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0289-2023** emitido por el señor Luis Miguel
21 Vargas Hernández, Jefe a.i del Departamento de Proveduría, la cual se detalla
22 a continuación:

- 23 • **2023LD-000009-0003600001** denominado “COMPRA DE RELOJ
24 MARCADOR PARA CONTROL DE INGRESO DE FUNCIONARIOS
25 MUNICIPALES (RQ:15523)”.

26 **2.** Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
27 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
28 adjudicaciones aquí descritas.

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31 **ACUERDO N°42.-**

32

1 **1.** Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentado por la
2 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0441-2023** de la
3 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0289-2023** emitido por el señor Luis Miguel
4 Vargas Hernández, Jefe a.i del Departamento de Proveduría, la cual se detalla
5 a continuación:

6
7 • **2023LD-000010-0003600001** denominado “CONTRATACION DEL
8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA
9 DETECTOR DE INCENDIOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL”

10 **2.** Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
11 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
12 adjudicaciones aquí descritas.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 ➤ **Consultas varias.-**

16

17 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Doña Karol para
18 darle seguimiento a una solicitud que habían presentado los señores del Acueducto
19 Chambacú, yo había enviado un correo con una certificación que ellos requerían para
20 lo del proyecto del asfaltado, de lo que se llama el Proyecto Juanilama que está con
21 el INDER y la gente del Acueducto necesita una certificación de parte de la
22 Municipalidad porque ellos para poder acceder a la donación de tubos de Acueductos
23 y Alcantarillados y otros materiales necesitan tener la certificación de que ese proyecto
24 se va a hacer, porque todo eso ellos deben hacerlo antes de que se haga el asfaltado,
25 ellos estaban un poco precisados pero parece como que han tenido algún problema
26 para que les ayuden con eso, lo que quería era ver si usted podía ayudarles con ese
27 documento o que si debían presentar algo, ellos ya lo mandaron pero como que no
28 han tenido respuesta, entonces ver si usted les puede ayudar con eso.

29

30 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Gracias Don Luis
31 Fernando Solís Sauma, con respecto a ese tema que expone vamos a revisar y
32 agilizar ese trámite si se encuentra en algún departamento para atender de la mejor
33 forma a los señores del Acueducto.

1 **ARTÍCULO X.**

2 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-**

3 ➤ **Juramentación de Comité de Caminos del Distrito de Pital.-**

4
5 Se recibe oficio MSCCD-PSC-10-2023, emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar,
6 Síndica Propietaria del Distrito de Pital, el cual se transcribe a continuación:

7
8 Les comunico que el presidente del Consejo de Distrito de Pital de San Carlos en
9 Sesión ordinaria celebrada el martes 21 de febrero del 2023 en el salón de sesiones
10 de la Cruz Roja de Pital mediante el artículo N°4, acuerdo 3 Del Acta N°131 recibió la
11 debida juramentación de los miembros del comité de caminos Pital, Ruta 2 10 687
12 calle Cuyo del Encanto de Pital quienes aceptan cumplir con sus deberes:

13
14 **COMITÉ DE CAMINOS CALLE CUYO EL ENCANTO DE PITAL.**

15 **RUTA 2-10- 687**

16

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
JOSE LUIS SALAS RODRIGUEZ	2462468	85587781
YORLENY MONTERO GONZALEZ	205320824	62471236
JOSE PABLO VARGAS ESQUIVEL	11318908	85844032
MIGUEL CARVAJAL CAMPOS	2342696	89189183
RODOLFO SALAS RODRIGUEZ	2415171	89908633
MARIA EUGENIA VEGA ALVAREZ	2583399	84091951

17
18
19
20
21
22

23
24 ➤ **Juramentación de Comité de Caminos del Distrito de Pital.-**

25
26 Se recibe oficio MSCCD-PSC-10-2023, emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar,
27 Síndica Propietaria del Distrito de Pital, el cual se transcribe a continuación:

28
29 Les comunico que el presidente del Consejo de Distrito de Pital de San Carlos en
30 Sesión ordinaria celebrada el martes 21 de febrero del 2023 en el salón de sesiones
31 de la Cruz Roja de Pital mediante el artículo N°4 Del Acta N°131 recibió la debida
32 juramentación de los miembros del comité de caminos Pital, calle 2 10 700 calle

1 Barrantes del Encanto de Pital quienes aceptan cumplir con sus deberes:

2

3

COMITÉ DE CAMINOS PITAL.

4

RUTA 2-10- 700 CALLE BARRANTES DEL ENCANTO DE PITAL

5

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Jorge Murillo Salas	115030125	86900209
Luz Mery Hidalgo Cordero	2506971	8695913
Jairo Quesada Jara	2537805	85612016
Miguel Barrantes Porras	2420373	83065432

11

12

13 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

14

15 ➤ **Juramentación de Comité de Caminos del Distrito de Pital.-**

16

17 Se recibe oficio MSCCD-PSC-10-2023, emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar,
18 Síndica Propietaria del Distrito de Pital, el cual se transcribe a continuación:

19

20 Les comunico que el presidente del Consejo de Distrito de Pital de San Carlos en
21 Sesión ordinaria celebrada el martes 7 de marzo del 2023 en el salón de sesiones de
22 la Cruz Roja de Pital mediante el artículo N°4, acuerdo 4 Del Acta N°132 recibió la
23 debida juramentación de los miembros del comité de caminos Pital, calle 2 10 700
24 calle Barrantes del Encanto de Pital quienes aceptan cumplir con sus deberes:

25

26

COMITÉ DE CAMINOS PITAL.

27

RUTA 2-10- 700 CALLE BARRANTES DEL ENCANTO DE PITAL

28

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
ANDREY RAMÍREZ UMAÑA	2564987	8622552
GEINIER RAMÍREZ UMAÑA	2633812	86900204

29

30

31

32

33

1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

2

3 ➤ **Juramentación de Comité de Caminos del Distrito de Pital.-**

4

5 Se recibe oficio MSCCD-PSC-10-2023, emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar,
6 Síndica Propietaria del Distrito de Pital, el cual se transcribe a continuación:

7

8 Les comunico que el presidente del Consejo de Distrito de Pital de San Carlos en
9 Sesión ordinaria celebrada el martes 7 de marzo del 2023 en el salón de sesiones de
10 la Cruz Roja de Pital mediante el artículo N°4, acuerdo 4 Del Acta N°132 recibió la
11 debida juramentación de los miembros del comité de caminos Pital, calle 2 10 320
12 calle Los Mangos del Palmar de Pital quienes aceptan cumplir con sus deberes:

13

14

COMITÉ DE CAMINOS PITAL.

15

RUTA 2-10- 320 CALLE LOS MANGOS DEL PALMAR DE PITAL

16

17

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Jessica Soto Rojas	206770986	87102520

18

19

20

21

22

23 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

24

25

ARTÍCULO XI.

26

NOMBRAMIENTOS EN COMISION.-

27

28 No se presentaron solicitudes de nombramientos en comisión por parte de los
29 miembros del Concejo Municipal.-

30

31

ARTÍCULO XII.

32

INFORMES DE COMISIÓN. –

33

1 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. -**

2

3 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-005-2023, emitido por los Regidores Luis
4 Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado y Diana María Corrales Morales,
5 el cual se detalla a continuación:

6

7 Fecha: **Lunes 13 de Marzo del 2023**

8 Lugar: **Sala de Sesiones del Concejo Municipal**

9 Miembros Presentes: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador

10 Comisión

11 **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO** Miembro Comisión

12 **DIANA CORRALES MORALES** Miembro Comisión

13

14 Miembros Ausentes: **YUSETH BOLAÑOS ESPINOZA** Miembro Comisión

15 **JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Miembro Comisión

16

17 Convocados: Carlos Villalobos Vargas Director Administrativo

18 Nathasha Reid Hilarion Encargada de Compras

19 Luis Miguel Vargas Hernández Encargado Licitaciones

20 Alejandra Bustamante Segura Asesora Jurídica

21 Pablo Jimenez Araya Jefe de UTGVM

22 Melissa Jimenez Granados Dirección General

23 Inicio de la Sesión: **3.45 pm**

24

25 **TEMAS DE AGENDA:**

26

27 1. *Atender oficio **MSCCM-SC-0376-2023**, “Recomendaciones de adjudicación de*
28 *los procesos de contratación”.*

29 Esta Comisión atendió y analizó detalladamente los oficios asignados por el Concejo
30 Municipal, sobre estas recomendaciones de adjudicación de los procesos de
31 contratación.

32

33 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCCM-SC-0376-2023**, que indica

1 textualmente, *“El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada*
2 *el lunes 06 de febrero del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San*
3 *Carlos, Artículo N° XIV, Acuerdo N° 37, Acta N° 14, **ACORDÓ** Trasladar a la Comisión*
4 *Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación*
5 *a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0387-2023 emitido por la Alcaldía Municipal,*
6 *mediante el cual remite los oficios MSCAM-Ad-P-0271-2023 y MSCAM-Ad-P-0275-*
7 *2023 emitido por el señor Melvin Salas Rodríguez, Jefe del Departamento de*
8 *Proveeduría Municipal, sobre recomendaciones de adjudicación de los procesos de*
9 *contratación.”*

10

11 Esta Comisión revisa y analiza los Oficios **MSC-AM-0271-2023**, que emite la Alcaldía
12 Municipal con fecha 02 de marzo del 2023 y el **MSCAM-Ad-P-0275-2023** que remite
13 el Departamento de Proveeduría con fecha 03 de marzo del 2023; que se refiere a
14 todos los detalles con respecto a *la solicitud de aprobaciones por parte del Concejo*
15 *Municipal de estas recomendaciones de adjudicación de estos cinco (5) procesos de*
16 *contratación.*

17

18 El Director Administrativo, Sr. Carlos Villalobos y los representantes del Departamento
19 de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, se refieren a los seis (6) oficios al
20 Concejo Municipal donde detalla cada una de las adjudicaciones solicitadas para
21 aprobación. Se trata de los siguientes procesos;

22

23 1. Oficio MSCAM-Ad-P-0250-2023 con fecha martes 28 de febrero de 2023,
24 proceso de contratación # 2023LD-000001-0003600001 denominado
25 “COMPRA DE LAMINAS DE HIERRO NEGRO PUNTA DE DIAMANTE PARA
26 UTGV” con FECHA DE VENCIMIENTO 22 FEBRERO 2023.

27

28 2. Oficio MSCAM-Ad-P-0243-2023 con fecha miércoles 10 de febrero de 2023,
29 proceso de contratación # 2023LD-000004-0003600001 denominado
30 “COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS” con
31 FECHA DE VENCIMIENTO 06 DE MARZO 2023.

32

1 3. Oficio MSCAM-Ad-P-0263-2023 con fecha jueves 02 de marzo de 2023,
2 proceso de contratación # 2023LD-000007-000360001 denominado
3 “COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA NIÑOS DE ESCASOS
4 RECURSOS DEL CANTON DE SAN CARLOS con FECHA DE VENCIMIENTO
5 10 DE MARZO 2023.

6
7 4. Oficio MSCAM-Ad-P-0260-2023 con fecha miércoles 02 de marzo de 2023,
8 proceso de contratación # 2023PX-000002-000360001 denominado
9 “REPARACION INDETERMINADA DE LA BOMBA HIDRÁULICA DE LA
10 EXCAVADORA MUNICIPAL, PLACA: SM 4571 con FECHA DE
11 VENCIMIENTO 15 DE MARZO DEL 2023.

12
13 5. Oficio MSCAM-Ad-P-0261-2023 con fecha miércoles 01 de marzo de 2023,
14 proceso de contratación # 2023PX-000003-000360001 denominado
15 “REPARACION INDETERMINADA DEL PISTÓN DE LA CUCHILLA DE LA
16 NIVELADORA, PLACA: SM-2191 con FECHA DE VENCIMIENTO 15 DE
17 MARZO DEL 2023.

18
19 6. Oficio MSCAM-Ad-P-0267-2023 con fecha miércoles 01 de marzo de 2023,
20 proceso de contratación 2023PX-000004-000360001 denominado
21 “REPARACION INDETERMINADA DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL
22 BACK HOE, PLACA: SM-4830 con FECHA DE VENCIMIENTO 15 DE MARZO
23 DEL 2023.

24 En el oficio MSCAM-Ad-P-0225-2023 el señor Salas Rodriguez hace las siguientes
25 observaciones;

- 26
27 ✓ El Departamento de Proveduría se encuentra trabajando en la
28 actualización del Reglamento Interno de Contratación Administrativa,
29 por lo que el 06 de enero del 2023 mediante oficio **MSCAM-Ad-P-013-**
30 **2023** envió a la Alcaldía una propuesta del “Reglamento Competencias
31 Alcalde, Proveedor y Concejo Municipal para la atención de la Ley 9986
32 y su Reglamento”, el cual fue conocido, modificado y aprobado por el
33 Concejo Municipal en la sesión ordinaria, celebrada el lunes 13 de

1 *febrero del 2023, mediante artículo N° XI, acuerdo N°25, acta N° 09, sin*
2 *embargo a la fecha no está publicado y por tanto no está vigente.*

3 ✓ *El Código Municipal en el inciso e) del artículo 13 determina como una*
4 *atribución del Concejo Municipal la de celebrar convenios, comprometer*
5 *los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto*
6 *los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la*
7 *competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita,*
8 *el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación*
9 *Administrativa 1995 y su reglamento.*

10 ✓ *Por otra parte, el artículo 17 inciso h) de ese mismo cuerpo normativo,*
11 *define como atribución de quien ejerza la alcaldía municipal, la de*
12 *autorizar los egresos de la Municipalidad, conforme al inciso e) del*
13 *artículo 13 de ese Código.*

14 ✓ *Se desprende de ambos artículos que, de conformidad con las*
15 *atribuciones asignadas, el Concejo Municipal sería, en principio, el*
16 *responsable de iniciar los procesos de contratación de la administración,*
17 *salvo las contrataciones que le competan al alcalde municipal, en los*
18 *términos que se llegue a reglamentar. De esa forma, como a la fecha el*
19 *reglamento “Reglamento Competencias Alcalde y Proveedor para la*
20 *atención de la Ley 9986 y su Reglamento” se encuentra en trámite de*
21 *publicación, el único órgano competente para adjudicar en este*
22 *momento sería el Concejo Municipal.*

23 Una vez solventadas todas las consultas y observaciones de los señores Regidores
24 presentes, se acuerda recomendar al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

25
26 **RECOMENDACIÓN DE ACUERDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL:**

27
28 **Acuerdo # 1:** “El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** las Recomendaciones de
29 Adjudicación de los Procesos de Contratación presentados por la Administración
30 Municipal mediante el oficio **MSCAM-Ad-P-0271-2023** que remite el Departamento de
31 Proveeduría con fecha 03 de marzo del 2023 donde solicita la aprobación de los
32 siguientes procesos de contratación:

- 1 I. Oficio MSCAM-Ad-P-0250-2023 con fecha martes 28 de febrero de
2 2023, proceso de contratación # 2023LD-000001-0003600001
3 denominado "COMPRA DE LAMINAS DE HIERRO NEGRO PUNTA DE
4 DIAMANTE PARA UTGV" con FECHA DE VENCIMIENTO 22 FEBRERO
5 2023.
6
- 7 II. Oficio MSCAM-Ad-P-0243-2023 con fecha miércoles 10 de febrero de
8 2023, proceso de contratación # 2023LD-000004-0003600001
9 denominado "COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINAS
10 ADMINISTRATIVAS" con FECHA DE VENCIMIENTO 06 DE MARZO
11 2023.
12
- 13 III. Oficio MSCAM-Ad-P-0263-2023 con fecha jueves 02 de marzo de 2023,
14 proceso de contratación # 2023LD-000007-0003600001 denominado
15 "COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA NIÑOS DE ESCASOS
16 RECURSOS DEL CANTON DE SAN CARLOS con FECHA DE
17 VENCIMIENTO 10 DE MARZO 2023.
18
- 19 IV. Oficio MSCAM-Ad-P-0260-2023 con fecha miércoles 02 de marzo de
20 2023, proceso de contratación # 2023PX-000002-0003600001
21 denominado "REPARACION INDETERMINADA DE LA BOMBA
22 HIDRÁULICA DE LA EXCAVADORA MUNICIPAL, PLACA: SM 4571 con
23 FECHA DE VENCIMIENTO 15 DE MARZO DEL 2023.
24
- 25 V. Oficio MSCAM-Ad-P-0261-2023 con fecha miércoles 01 de marzo de
26 2023, proceso de contratación # 2023PX-000003-0003600001
27 denominado "REPARACION INDETERMINADA DEL PISTÓN DE LA
28 CUCHILLA DE LA NIVELADORA, PLACA: SM-2191 con FECHA DE
29 VENCIMIENTO 15 DE MARZO DEL 2023.
30
- 31 VI. Oficio MSCAM-Ad-P-0267-2023 con fecha miércoles 01 de marzo de
32 2023, proceso de contratación 2023PX-000004-0003600001
33 denominado "REPARACION INDETERMINADA DEL SISTEMA DE

1 INDICADORES DEL BACK HOE, PLACA: SM-4830 con FECHA DE
2 VENCIMIENTO 15 DE MARZO DEL 2023.

3

4 **Acuerdo # 2:** “El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** autorizar a la señora
5 Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a quien ejerza dicho cargo,
6 para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las adjudicaciones aquí descritas.

7

8 Se cierra la sesión al ser las 4.50 pm

9

10 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Estas
11 adjudicaciones fueron enviadas de la sesión anterior al Concejo Municipal y por ende
12 pasaron por la Comisión de Hacienda, por tal razón solo ese grupo fue los que vimos
13 y así que solicitamos la aprobación de lo mismo, gracias.

14

15 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, Indica. Como bien lo dijo Don
16 Luis, estos oficios y estas adjudicaciones las vimos en esta sesión de Comisión que
17 tuvimos esta tarde. Es importante señalar una de las observaciones que hice con
18 respecto a estas solicitudes es sobre a la compra de uniformes escolares para niños
19 de escasos recursos y la compra de útiles escolares para niños de escasos recursos
20 del Cantón de San Carlos, como bien le señalaba a los compañeros de la
21 Administración, es importante tomar en cuenta las fechas que estamos, están
22 haciendo esta adjudicación 13 de marzo eso va a implicar probablemente que esos
23 uniformes se vayan a comprar probablemente en el mes de abril y es hasta ese
24 momento donde ya los compañeros síndicos y síndicas van a tener la posibilidad de
25 hacer entrega de los mismos de acuerdo a la distribución que ellos acuerden con la
26 Administración, entonces a uno le parece que hay un claro señalamiento importante
27 de una falta de planificación de estos procesos, es importante mejorar, recuerdo muy
28 bien que el año pasado tuvimos un conflicto similar, que fueron los mismos síndicos
29 los que hicieron el señalamiento, síndicos y síndicas de que estaban entregando los
30 útiles escolares muy tarde, eso se necesitaba a inicios de febrero al menos cuando
31 inician las clases de los estudiantes y no como en este caso que están llegando si
32 Dios lo permite en el mes de abril. Es importante señalar que este tipo de procesos
33 hay que mejorarlos para que pueda ingresar estos procesos a la Administración, al

1 Concejo y a las personas en el tiempo prudente para ellos mismos, si hay que dejar
2 desde el año anterior algún proceso que lo tomemos en cuenta desde ahora para que
3 quede planificado a final de año, algún presupuesto para poder hacer esta compra o
4 comprar con más anticipación y que los útiles lleguen a tiempo, informar a la población,
5 de mi parte si voy a apoyar igual la compra, prefiero que la ayuda llegue aunque sea
6 tarde, ya los síndicos y síndicas me dirán si una persona que realmente está
7 empezando el año con algunas necesidades va a ser bien recibido estos útiles y
8 uniformes aunque sea de manera tardía pero sí es importante señalar, ya que estamos
9 viendo estos procesos que ojalá se corrija este tema para poder dejar listo el
10 procedimiento de compra para el próximo año de manera temprana.

11

12 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, Indica: De manera muy
13 breve para doña Diana y los demás compañeros, efectivamente estas ayudas son
14 dirigidas para familias de muy escasos recursos, así que si llega posterior en meses
15 siguientes al inicio de clases igualmente esos niños están necesitando esos
16 uniformes, ahora bien por los procesos que ustedes ya conocen los cambios en
17 SICOP este año ha sido más engorroso el inicio de todos los procedimientos de
18 compras, han requerido mayor tiempo y se han tenido que actualizar
19 documentaciones, reglamentos y demás, razón por la cual fue imposible aunque se
20 previó desde el año pasado que esto fuera más ágil en este año 2023 y por supuesto
21 para facilitar este proceso de entrega a los síndicos y beneficiar estas familias de
22 forma inmediata en las comunidades.

23

24 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Para colaborar
25 con ese tema, por ahí está un acuerdo Doña Karol, evidentemente toda la
26 problemática que tenemos ahora nos llevó a esto, la idea era ver si se podía en el año
27 anterior tomar de los recursos del año para poder hacer la compra el año anterior y no
28 nos pasara esto, entonces tal vez se podría retomar el acuerdo, se lo puedo pasar
29 para que lo revisemos y tal vez así con eso podamos colaborar en tener los uniformes
30 y que los chiquitos puedan entrar desde el primer día con los uniformes que les
31 corresponden.

32

33 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación las

1 recomendaciones que se plantean en el informe presentado, quedando la votación
2 unánime y en firme en todos los acuerdos.

3

4 • **Se detalla a continuación las Adjudicaciones de los Procesos de**
5 **Contratación presentados por la Administración Municipal emitidas por el**
6 **señor Melvin Salas Rodríguez, Jefe de Departamento de Proveduría**
7 **Municipal.-**

8

9 ❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0250-2023:**

10

11 Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que
12 interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de
13 adjudicación de la Licitación Reducida **2023LD-000001-0003600001**, referente a la
14 **“COMPRA DE LAMINAS DE HIERRO NEGRO PUNTA DE DIAMANTE PARA**
15 **UTGV”** tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas
16 (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

17 <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

18

19 1. OFERTAS RECIBIDAS

20

OFERENTE	MONTO DOLARES (*)	MONTO COLONES
FABRICA CENTROAMERICANA DE NIPLES S.A.	\$2 938,79	¢1 722 571,76
MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A.		¢1 999 215,00
H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R. SIVA S.A.		¢2 746 995,00
FERREMUNDO DEL CARIBE S.A.		¢2 618 343,75
PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	\$4 995,3	¢2 927 995,10
MICHAEL VENEGAS VEGA		¢3 030 000,00
MULTIACEROS SAN ANTONIO S.A.		¢3 339 150,00
ALMACENES EL COLONO S.A.		¢3 517 500,00
CORPORACION QUIMISOL S.A.		¢4 125 000,00
CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR C R S.A.		¢3 676 500,00

22 * Tipo de cambio del BCCR \$ 1 = 586,15 (Fecha de consulta del tipo de cambio: 07-02-2023)

23

24

1 **4. ESTUDIO LEGAL**

2 Las ofertas presentadas por FABRICA CENTROAMERICANA DE NIPLES S.A.,
3 MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA S.A., PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.,
4 MICHAEL VENEGAS VEGA, MULTIACEROS SAN ANTONIO S.A., CORPORACION
5 COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A., y CORPORACION QUIMISOL
6 S.A., no atendieron o no respondieron en tiempo y forma a las solicitudes de
7 subsanación por lo que no cumplen con los requisitos legales establecidos en el pliego
8 de condiciones del proceso y en el documento complementario adjunto, de acuerdo a
9 lo que se detalla a continuación:

10 **4.1. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LAS OFERTAS**

11 **FABRICA CENTROAMERICANA DE NIPLES SOCIEDAD ANONIMA**

12 Según verificación de las condiciones de la oferta emitido por Licda. Natasha Reid
13 Hilarión del Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, indica
14 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
15 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
16 la Licda. Reid indica lo siguiente:

17 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba que el día 09 de
18 febrero del 2023 a las 13:15 horas en solicitud de información N° 597336, documento
19 N° 0212023000100005 se le solicita subsanación a la empresa FABRICA
20 CENTROAMERICANA DE NIPLES SOCIEDAD ANONIMA de subsanar lo siguiente:

21 - Presentar copia de la licencia municipal de su respectivo municipio que los faculte
22 para brindar la actividad requerida y deben aportar una constancia emitida por su
23 respectivo municipio donde indique que se encuentran al día con el pago de los
24 impuestos de la patente, la misma no debe superar una vigencia mayor de 30 días
25 naturales de emitida.

26 - Presentar la personería jurídica vigente.

27 - Presentar documentos en los que se demuestre que cuenta la póliza de
28 Riesgos de Trabajo al día.

29 - Presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones
30 que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el
31 capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.

32 - Presentar declaración jurada con información precisa y completa sobre su(s)
33 beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s)

1 final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial.

2 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
3 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.

4 - Presentar las fichas técnicas del artículo ofertado.

5 Sin embargo, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma en el
6 plazo establecido (10 febrero 2023 a las 23:59 horas), por lo tanto, se encuentra
7 caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta deberá ser descalificada.

8 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
9 Pública el cual establece lo siguiente:

10 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

11 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente*
12 *para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de*
13 *Contratación Pública.*

14 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
15 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
16 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación*
17 *deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no*
18 *implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*

19 **MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA**

20 Según verificación de las condiciones de la oferta emitido por Licda. Natasha Reid
21 Hilarión del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, indica
22 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
23 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
24 la Licda. Reid indica lo siguiente:

25 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba lo siguiente:

26 PRIMERO: Que el día 09 de febrero del 2023 a las 13:16 horas en solicitud de
27 información N° 597337, documento N° 0212023000100006 se le solicitó la
28 subsanación a la empresa MATERIALES Y FERRETERIA LA SUIZA SOCIEDAD
29 ANONIMA, subsanar lo siguiente:

30 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
31 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.

32 SEGUNDO: Que el día 10 de febrero del 2023 a las 14:11 horas la empresa oferente
33 responde adjuntando únicamente desglose de precio.

1 SIN EMBARGO, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma, de
2 presentar los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios,
3 requisito necesario para la Administración ya que es un indicador en caso de un
4 eventual reajuste.

5 POR LO TANTO, se encuentra caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la
6 oferta deberá ser descalificada., de conformidad con lo establecido el Reglamento a
7 Ley General de Contratación Pública que indica lo siguiente:

8 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

9 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente*
10 *para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de*
11 *Contratación Pública.*

12 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
13 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
14 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación*
15 *deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no*
16 *implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*

17

18 **PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA**

19 Según verificación de las condiciones de la oferta emitido por Licda. Natasha Reid
20 Hilarión del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, indica
21 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
22 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
23 la Licda. Reid indica lo siguiente:

24 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba que el día 09 de
25 febrero del 2023 a las 13:21 horas en solicitud de información N° 597343, documento
26 N° 0212023000100009 se le solicita subsanación a la empresa PROVEDURIA
27 GLOBAL GABA S.A. de subsanar lo siguiente:

28 - Presentar una constancia emitida por su respectivo municipio donde indique
29 que se encuentran al día con el pago de los impuestos de la patente, la misma no
30 debe superar una vigencia mayor de 30 días naturales de emitida. El documento
31 aportado por el oferente se encuentra vencido.

32 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
33 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.

1 - La ficha técnica presentada indica dimensiones de 1.22 x 2.44, distintas a lo
2 solicitado en el cartel, por lo que se le solicita verificar si por error adjuntó una ficha
3 técnica equivocada o bien, aclarar esta situación.

4 Sin embargo, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma en el
5 plazo establecido (10 febrero 2023 a las 23:59 horas), por lo tanto, se encuentra
6 caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta deberá ser descalificada.

7 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
8 Pública el cual establece lo siguiente:

9 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

10 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente*
11 *para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de*
12 *Contratación Pública.*

13 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
14 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
15 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación*
16 *deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no*
17 *implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*

18

19 **MICHAEL VENEGAS VEGA**

20 Según verificación de las condiciones de la oferta emitido por Licda. Natasha Reid
21 Hilarión del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, indica
22 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
23 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
24 la Licda. Reid indica lo siguiente:

25 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba lo siguiente:

26 PRIMERO: Que el día 09 de febrero del 2023 a las 13:26 horas en solicitud de
27 información N° 597347, documento N° 0212023000100010 se le solicitó la
28 subsanación Al oferente MICHAEL VENEGAS VEGA, subsanar lo siguiente:

29 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
30 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.

31 - En consulta electrónica realizada por medio de la página del Ministerio de
32 Hacienda, el oferente no se encuentra autorizado ante el Ministerio de Hacienda en la
33 actividad económica que se requiere en esta contratación. Por lo anterior, se le solicita

1 al oferente verificar esta situación ante Hacienda.

2 SEGUNDO: Que el día 09 de febrero del 2023 a las 16:50 horas el oferente responde
3 indicando:

4 Atendiendo en tiempo y forma le indico lo siguiente:

5 “ (...)La estructura se adjuntó tal cual se pidió en documentos adjuntos.

6 4) Mi representada se encuentra inscrita debidamente ante el Ministerio de Hacienda
7 como venta al por menor y al por mayor de insumos de ferretería herramientas,
8 elementos propios de la construcción entre otros. El código establecido por el
9 Ministerio de Hacienda acorta dicha leyenda por lo en caso de requerir verificación
10 puede consultar directamente ante el Ministerio de Hacienda ellos nunca ponen la
11 descripción completa. Cabe mencionarle que somos proveedores activos de la
12 Municipalidad de San Carlos y en muchas ocasiones hemos entregado todo tipo de
13 materiales de construcción, así como herramientas.”

14 SIN EMBARGO, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma, de
15 presentar los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios,
16 requisito necesario para la Administración ya que es un indicador en caso de un
17 eventual reajuste., además tampoco presenta documentación idónea que acredite que
18 realmente se encuentra autorizado ante el Ministerio de Hacienda en la actividad a
19 contratar.

20 POR LO TANTO, el oferente no atiende debidamente la prevención de dicha
21 subsanación y la oferta deberá ser descalificada., de conformidad con lo establecido
22 el Reglamento a Ley General de Contratación Pública que indica lo siguiente:

23 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

24 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente*
25 *para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de*
26 *Contratación Pública.*

27 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
28 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
29 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación*
30 *deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no*
31 *implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*

32

33 **MULTIACEROS SAN ANTONIO S.A.**

1 Según verificación de las condiciones de la oferta emitido por Licda. Natasha Reid
2 Hilarión del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, indica
3 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
4 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
5 la Licda. Reid indica lo siguiente:

6 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba que el día 09 de
7 febrero del 2023 a las 13:27 horas en solicitud de información N° 597350, documento
8 N° 0212023000100011 se le solicita subsanación a la empresa MULTIACEROS SAN
9 ANTONIO S.A. de subsanar lo siguiente:

10 - Presentar la personería jurídica vigente. El oferente no presenta este
11 documento en su oferta.

12 - Presentar documentos en los que se demuestre que cuenta la póliza de
13 Riesgos de Trabajo al día. El oferente no presenta este documento en su oferta.

14 - Presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones
15 que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el
16 capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen. El oferente no
17 presenta este documento en su oferta.

18 - Presentar declaración jurada con información precisa y completa sobre su(s)
19 beneficiario(s) final(es), incluido el(los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s)
20 final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial. El oferente
21 no presenta este documento en su oferta

22 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
23 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.
24 El oferente no presenta este documento en su oferta.

25 Sin embargo, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma en el
26 plazo establecido (10 febrero 2023 a las 23:59 horas), por lo tanto, se encuentra
27 caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta deberá ser descalificada.

28 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
29 Pública el cual establece lo siguiente:

30 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

31 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente*
32 *para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de*
33 *Contratación Pública.*

1 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
2 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
3 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación*
4 *deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no*
5 *implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*

6

7 **CORPORACION COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR S.A.**

8 Según verificación de las condiciones de la oferta emitido por Licda. Natasha Reid
9 Hilarión del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, indica
10 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
11 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
12 la Licda. Reid indica lo siguiente:

13 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba lo siguiente:

14 PRIMERO: Que el día 09 de febrero del 2023 a las 13:31 horas en solicitud de
15 información N° 597355, documento N° 0212023000100014 se le solicitó la
16 subsanación Al oferente CORP COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR, subsanar lo
17 siguiente:

18 - Presentar una constancia emitida por su respectivo municipio donde indique
19 que se encuentran al día con el pago de los impuestos de la patente, la misma no
20 debe superar una vigencia mayor de 30 días naturales de emitida.

21 - Debido a que la oferta presentada no viene aprobada por el representante legal,
22 se solicita presentar un poder general o un poder especial que cumpla con las
23 facultades del Artículo 1255 y 1256 del Código Civil en el que se demuestre que la
24 persona que aparece en la plataforma SICOP presentando la oferta está autorizada
25 para hacerlo. De ser un poder especial el mismo debe estipular expresamente las
26 facultades otorgadas al apoderado.

27 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
28 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.
29 El oferente no presenta este documento en su oferta.

30 SEGUNDO: Que el día 10 de febrero del 2023 a las 11:24 horas el oferente responde
31 Adjuntando la constancia y el poder e indicando:

32 Estructura de precios

33 Mano obra 5%

1	Gastos Administrativos	15%
2	Insumos	70%
3	Utilidad	10%
4	Total	100%

5 SIN EMBARGO, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma, de
6 presentar los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios,
7 requisito necesario para la Administración ya que es un indicador en caso de un
8 eventual reajuste.

9 POR LO TANTO, el oferente no atiende todos los requisitos prevenidos en la
10 subsanación y la oferta deberá ser descalificada., de conformidad con lo establecido
11 el Reglamento a Ley General de Contratación Pública que indica lo siguiente:

12 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

13 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente*
14 *para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de*
15 *Contratación Pública.*

16 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
17 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
18 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación*
19 *deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no*
20 *implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*

21

22 **CORPORACION QUIMISOL S.A.**

23 Según verificación de las condiciones de la oferta emitido por Licda. Natasha Reid
24 Hilarión del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, indica
25 que la oferta queda excluida del proceso de contratación como consecuencia de no
26 subsanar o aclarar la prevención solicitada, textualmente la verificación realizada por
27 la Licda. Reid indica lo siguiente:

28 Según verificación de condiciones legales solicitada se comprueba que el día 09 de
29 febrero del 2023 a las 13:30 horas en solicitud de información N° 597354, documento
30 N° 0212023000100013 se le solicita subsanación a la empresa CORPORACION
31 QUIMISOL S.A. de subsanar lo siguiente:

32 - Presentar copia de la licencia municipal de su respectivo municipio que los
33 faculte para brindar la actividad requerida y deben aportar una constancia emitida por

1 su respectivo municipio donde indique que se encuentran al día con el pago de los
2 impuestos de la patente, la misma no debe superar una vigencia mayor de 30 días
3 naturales de emitida.

4 - Presentar la estructura de precios, tanto en términos absolutos como
5 porcentuales y los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.
6 El oferente no presenta este documento en su oferta.

7 - Presentar las fichas técnicas del artículo ofertado.

8 Sin embargo, la empresa oferente no atiende la prevención en tiempo y forma en el
9 plazo establecido (10 febrero 2023 a las 23:59 horas), por lo tanto, se encuentra
10 caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta deberá ser descalificada.

11 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
12 Pública el cual establece lo siguiente:

13 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

14 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente*
15 *para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de*
16 *Contratación Pública.*

17 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza del*
18 *defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del concurso o*
19 *sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico. Esta situación*
20 *deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos intrascendentes no*
21 *implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser razonado.*

22

23 **4.2. ESTUDIO TÉCNICO**

24 Las ofertas presentadas por FERREMUNDO DEL CARIBE S.A., H.R. SISTEMAS DE
25 VAPOR, AIRE Y AGUA H.R S.A. y ALMACENES EL COLONO S.A., atendieron en
26 tiempo y forma a las solicitudes de subsanación por lo que cumplen con los requisitos
27 legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento
28 complementario adjunto y según estudio técnico y de precios emitido por Pablo
29 Jiménez Araya, Director del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la
30 Municipalidad de San Carlos, indica lo siguiente:

31

32 **FERREMUNDO DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA**

33 Según el estudio técnico final emitido por la Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del

1 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San
2 Carlos, indica que la oferta cumple técnicamente y el precio ofertado es razonable.
3 Además, adjunta en el documento F-PRO-031-2023, en el que detalla que, la oferta
4 presentada por la empresa FERREMUNDO DEL CARIBE SOCIEDAD ANONIMA
5 cumple con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos para esta
6 contratación. La misma se encuentra dentro de un rango de precio aceptable y es la
7 oferta con el precio más bajo. Esta oferta es la recomendada para ser adjudicada.

8

9 **H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R SOCIEDAD ANONIMA**

10 Según el estudio técnico final emitido por la Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del
11 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San
12 Carlos, indica que la ficha técnica aportada no cumple con las dimensiones solicitadas.
13 Además, adjunta en el documento F-PRO-031-2023, en el que detalla que, la oferta
14 presentada por la empresa H.R. SISTEMAS DE VAPOR, AIRE Y AGUA H.R. SIVA
15 SOCIEDAD ANONIMA no cumple técnicamente al presentar una ficha técnica que no
16 corresponde a lo solicitado, por lo que esta oferta no es elegible para esta
17 contratación.

18

19 **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA**

20 Según el estudio técnico final emitido por la Ing. Pablo Jiménez Araya, Director del
21 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San
22 Carlos, indica que la oferta cumple técnicamente y el precio ofertado es razonable.
23 Además, adjunta en el documento F-PRO-031-2023, en el que detalla que, la oferta
24 presentada por la empresa ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA,
25 cumple con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos para esta
26 contratación. Esta oferta se encuentra en segundo lugar, dado el precio ofertado.

27

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023LD-000001-0003600001				OFERTA 1 FERREMUNDO DEL CARIBE S.A.	OFERTA 2 ALMACENES EL COLONO S.A.	ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant	Unidad	Descripción	Costo Unitario Colones (*)	Costo Unitario Colones (*)	Costo Unitario Colones (*)
1	15	Unidad	Láminas de hierro negro punta diamante de 1/4" x 1,22 m x 3,05 m	¢174.556,25	¢234.500,00	¢229.764,00
Total				¢2.618.343,75	¢3.517.500,00	¢3.446.460,00

6.SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA 1: “COMPRA DE LAMINAS DE HIERRO NEGRO PUNTA DE DIAMANTE PARA UTGV”

En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

FACTOR	CRITERIO
Precio	95%
Condición Pyme	5%
Total:	100%

4.3. Criterio de precio

Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de acuerdo a la siguiente formula:

	<u>Monto oferta base *</u>
Puntos obtenidos	<u>95</u>
	Monto oferta a evaluar

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTE	PUNTOS
FERREMUNDO DEL CARIBE S.A.	95%
ALMACENES EL COLONO S.A.	71%

4.4. Condición PYME

Para evaluar la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), se le otorga 10 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón.

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTE	PUNTOS
FERREMUNDO DEL CARIBE S.A.	0%
ALMACENES EL COLONO S.A.	0%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

CRITERIO	OFERTA 1	OFERTA 2
	FERREMUNDO DEL CARIBE S.A.	ALMACENES EL COLONO S.A.
	PORCENTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
Precio	95%	71%
Condición PYME	0%	0%
Total	95%	71%

Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por la empresa FERREMUNDO DEL CARIBE S.A., por un monto total de ¢2.618.343,75, por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0243-2023:**

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de

1 adjudicación de la Licitación Reducida 202LD-000004-0003600001, referente a la
2 “COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS” tramitado
3 mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual
4 puede ser consultado a través del siguiente enlace:
5 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>.

7 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

8 PARTIDA 1		
9 OFERENTE	10 MONTO DOLARES (*)	11 MONTO COLONES
12 ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS 13 SOCIEDAD ANONIMA		1.245.000
14 AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD 15 ANONIMA	2.563	1.486.411,56
16 MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD 17 ANONIMA		1.495.900
18 EDWIN ALBERTO MATHIEW GRADIZ		1.600.000
19 CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD 20 ANONIMA		2.095.500

21 * Tipo de cambio del BCCR \$ 1 = 579.95 (Fecha de consulta del tipo de cambio: 13/02/2023)

22
23
24
25

PARTIDA 2		
OFERENTE	MONTO DOLARES (*)	MONTO COLONES
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA		420.000
AMOBAMIENOTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	800	463.960
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA		472.000
CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA		503.900
INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA		514.913
G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA		599.770

15 * Tipo de cambio del BCCR \$ 1 = 579.95 (Fecha de consulta del tipo de cambio: 13/02/2023)

16

17 2.ESTUDIO LEGAL

18 La oferta presentada para la Partida 1, por ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS
19 SOCIEDAD ANONIMA, AMOBAMIENOTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA,
20 MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO
21 ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA, cumplen con todos los requisitos legales
22 establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento
23 complementario adjunto.

24 La oferta presentada para la Partida 1, por EDWIN ALBERTO MATHIEW GRADIZ, no
25 cumplió con todos los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del
26 proceso y en el documento complementario adjunto, ya que la empresa oferente no
27 atiende la prevención en tiempo y forma, omitiendo presentar copia de la licencia
28 municipal de su respectivo municipio que los faculte para brindar la actividad requerida
29 y ni una constancia emitida por su respectivo municipio donde indique que se
30 encuentran al día con el pago de los impuestos de la patente; además omite presentar
31 los índices a utilizar para una posible aplicación de reajuste de precios.

32

33 Por lo tanto, caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta se dio por

1 descalificada, de conformidad con lo establecido el Reglamento a Ley General de
2 Contratación Pública que indica lo siguiente:

3

4 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

5 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del*
6 *oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la*
7 *Ley General de Contratación Pública.*

8 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza*
9 *del defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del*
10 *concurso o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.*

11 *Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos*
12 *intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser*
13 *razonado.*

14

15 La oferta presentada para la Partida 2, por ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS
16 SOCIEDAD ANONIMA, AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA,
17 MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO
18 ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA, cumplen con todos los requisitos legales
19 establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento
20 complementario adjunto.

21

22 Las ofertas presentadas para la Partida 2, por INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD
23 ANONIMA y

24 G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA, no cumplieron con todos los
25 requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el
26 documento complementario adjunto, ya que los oferentes no atendieron las
27 prevenciones en tiempo y forma en el plazo establecido (21 febrero 2023 a las 23:59
28 horas), por lo tanto, caduco la facultad de realizar dicha subsanación y la oferta debió
29 ser descalificada.

30 Lo anterior con base a lo que indica Reglamento a Ley General de Contratación
31 Pública el cual establece lo siguiente:

32 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

33 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del*

1 *oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la*
2 *Ley General de Contratación Pública.*

3 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza*
4 *del defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del*
5 *concurso o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.*
6 *Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos*
7 *intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser*
8 *razonado.*

9 **4.5. ESTUDIO TÉCNICO**

10 Según estudio técnico y de precios para la Partida 1, emitido por Roy Cedeño Obando
11 y Loreiny Chaves Fernandez, jefe y asistente, respectivamente del Departamento de
12 Servicios Generales de la Municipalidad de San Carlos, indican lo siguiente:

13 “...La oferta presentada por la empresa AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD
14 ANONIMA, cédula jurídica 3101249998 cumple con los requerimientos técnicos y
15 requisitos establecidos para esta contratación. La misma se encuentra dentro de un
16 rango de precio aceptable y es la oferta con mayor puntuación en el sistema de
17 evaluación. Esta oferta es la recomendada para ser adjudicada.

18

19 La oferta presentada por la empresa ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS
20 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101068302, cumple con los requerimientos
21 técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. Esta oferta se encuentra en
22 segundo lugar, según sistema de evaluación aplicado.

23

24 La oferta presentada por la empresa MUEBLES METALICOS ALVARADO
25 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101052993, cumple con los requerimientos
26 técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. Esta oferta se encuentra en
27 tercer lugar, según sistema de evaluación aplicado.

28

29 La oferta presentada por la empresa CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD
30 ANONIMA, cédula jurídica 3101204570, no se encuentra dentro de un rango de precio
31 aceptable, por lo que esta oferta no es elegible para esta contratación... ”.

32 En cuanto a la Partida 2, los funcionarios Roy Cedeño Obando y Loreiny Chaves
33 Fernandez, indican lo siguiente:

1			Escritorio								
2			orgánico con								
3			superficie en								
4			L en laminado								
5	1	2	plástico para	-	€ 250.000	\$598	€ 346.810,1	-	€ 300.000	€ 389.625	
6			el								
7			Departamento								
8			Control								
9			Interno								
10											
11			Escritorio								
12			elevable para								
13	2	2	el	-	€ 200.000	\$446	€ 258.657,7	-	€ 278.000	€ 278.135	
14			Departamento								
15			de Relaciones								
16			Públicas								
17											
18			Archivo móvil								
19			de tres								
20	3	2	gavetas para	-	€ 85.000	\$119	€ 67.274,2	-	€ 108.000	€ 108.005	
21			el								
22			Departamento								
23			de Relaciones								
24			Públicas								
25											
26			Armario								
27			metálico de 2								
28			puertas para								
29	4	1	el	-	€ 175.000	\$237	€ 137.448,15	-	€ 123.900	€ 77.208,87	
30			departamento								
31			de Relaciones								
32			Públicas								
33	TOTAL					€1.245.000	\$2.563	€1.486.411,85	-	€1.495.900	€1.705.947,75

1 * Oferta de Amoblamientos Fantini S.A Tipo de cambio del BCCR \$ 1 = 579.95 (Fecha de consulta del
 2 tipo de cambio: 13/02/2023

3
 4 **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PARTIDA 2**

5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22

PROCESO 2023LD-000004- 0003600001				OFERTA 1		OFERTA 2		OFERTA 3		OFERTA 4		ESTIMADO
Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Costo Unitario DOLARES	Costo Unitario COLONES (*)	Costo Unitario DOLARES	Costo Unitario COLONES (*)	Costo Unitario DOLARES	Costo Unitario COLONES (*)	Costo Unitario DOLARES	Costo Unitario COLONES (*)	UNIDAD SOLICITANTE
1	5	UNI	Silla de espera	-	€ 30.000	\$70	€ 40.596,5	-	€ 22.400	-	€ 29.100	€ 44.246,33
2	2	UNI	Silla ejecutiva ergonómica	-	€ 135.000	\$225	€ 130.488,75	-	€ 180.000	-	€ 179.200	€ 185.083,75
TOTAL					€420.000	\$800	€463.960	-	€472.000		€503.900	591.399,5

23
 24 *Oferta de Amoblamientos Fantini S.A Tipo de cambio del BCCR \$ 1 = 579.95 (Fecha de consulta del tipo*
 25 *de cambio: 13/02/2023)*

26
 27 **5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

28 **PARTIDA 1: “COMPRA DE MOBILIARIO”**

29 En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio, sistemas de gestión de
 30 calidad, sistemas de gestión ambiental y condición PYME.

31 ***Criterios de evaluación:***

32
 33

Factor	Criterio
Precio	75%
Sistemas de gestión de calidad	10%
Sistemas de gestión ambiental	10%
Condición PYME	5%
Total:	100%

5.1. Criterio de precio.

Se establece que se asignará un 75% a la oferta de menor precio por partida de acuerdo a la siguiente formula:

<i>Puntos obtenidos</i>	$\frac{\text{Monto oferta base} * 75}{\text{Monto oferta a evaluar}}$
-------------------------	---

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Puntos
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	75%
AMOBILIARIOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	62.81%
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	62.42%

5.2. Gestión de calidad

Para evaluar la gestión de calidad, se les otorga 10 puntos a los oferentes desarrollen sus procesos bajo un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015.

En la evaluación del factor gestión de calidad, se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Puntos
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	0%
AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	10%
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	0%

5.3. Gestión de ambiental

Para evaluar la gestión de ambiental, se les otorga 10 puntos a los oferentes desarrollen sus procesos bajo un Sistema de Gestión Ambiental.

En la evaluación del factor gestión ambiental, se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Puntos
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	0%
AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	3%
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	0%

5.1. Condición PYME

Para evaluar la condición PYME se les otorga 5 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón.

En la evaluación del factor condición PYME, se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Puntos
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	0%
AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	5%
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	0%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARTIDA 1:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes en la partida 1.

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
Criterio	Porcentaje obtenido	Porcentaje obtenido	Porcentaje obtenido
Precio	75%	62.81%	62.42%
Gestión de calidad	0%	10%	0%
Gestión de ambiental	0%	3%	0%
Condición PYME	0%	5%	0%
Total:	75%	80.81%	62.42%

PARTIDA 2: “COMPRA DE SILLAS”

En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental y condición PYME.

Criterios de evaluación:

Factor	Criterio
Precio	75%
Sistemas de gestión de calidad	10%
Sistemas de gestión ambiental	10%
Condición PYME	5%
Total:	100%

5.2. Criterio de precio.

Se establece que se asignará un 75% a la oferta de menor precio por partida de acuerdo a la siguiente formula:

<i>Puntos obtenidos</i>	$\frac{\text{Monto oferta base} * 75}{\text{Monto oferta a evaluar}}$
-------------------------	---

1 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

2

3

Oferente	Puntos
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	75%
AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	67.89%
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	66.73%
CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA	62.51%

4

5

6

7

8

9

10

11

12 5.3. Gestión de calidad

13 Para evaluar la gestión de calidad, se les otorga 10 puntos a los oferentes desarrollen
14 sus procesos bajo un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO
15 9001:2015.

16 En la evaluación del factor gestión de calidad, se obtienen los siguientes resultados:

17

18

Oferente	Puntos
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	0%
AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	10%
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	0%
CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA	0%

19

20

21

22

23

24

25

26 5.4 Gestión de ambiental

27

28 Para evaluar la gestión de ambiental, se les otorga 10 puntos a los oferentes
29 desarrollen sus procesos bajo un Sistema de Gestión Ambiental.

30 En la evaluación del factor gestión ambiental, se obtienen los siguientes resultados:

31

32

33

Oferente	Puntos
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	0%
AMOBILIARIOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	3%
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	0%
CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA	0%

5.4. Condición PYME

Para evaluar la condición PYME se les otorga 5 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón.

6. En la evaluación del factor condición PYME, se obtienen los siguientes resultados:

Oferente	Puntos
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS SOCIEDAD ANONIMA	0%
AMOBILIARIOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA	5%
MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA	0%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARTIDA 2:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes en la partida 2.

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	OFERTA 4
Criterio	Porcentaje obtenido	Porcentaje obtenido	Porcentaje obtenido	Porcentaje obtenido
Precio	75%	67.89%	66.73%	62.51%
Gestión de calidad	0%	10%	0%	0%
Gestión de ambiental	0%	3%	0%	0%
Condición PYME	0%	5%	0%	0%
Total:	75%	88.89%	66.73%	62.51%

1 Por lo que se recomienda adjudicar a la Alcaldía, la oferta presentada por la empresa
2 AMOBLAMIENTOS FANTINI SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de \$2.563
3 para la partida 1 y \$800 para la partida 2, respectivamente, por cumplir con las
4 obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con
5 mayor puntaje en el sistema de evaluación.

6

7 ❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0263-2023:**

8

9 Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que
10 interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de
11 adjudicación de la Licitación Reducida 202LD-000007-0003600001, referente a la
12 “COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTON DE SAN
13 CARLOS ” tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas
14 (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

15 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

16

17 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

18

PARTIDA 1	
OFERENTE	MONTO COLONES
IMPORTADORA ALMACEMA SOCIEDAD ANONIMA	¢7 019 688
RUDE PRINT SOCIEDAD ANONIMA	¢8 274 800
SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	¢8 933 160
T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	¢8 963 360
INNOVACIONES GIVAN I. G. SOCIEDAD ANONIMA	¢9 522 664
REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA	¢9 875 400
GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA	¢13 136 396

28

29

30 **2. ESTUDIO LEGAL**

31

32 La oferta presentada por IMPORTADORA ALMACEMA SOCIEDAD ANONIMA, T E C
33 TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA, INNOVACIONES GIVAN I. G.

1 SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA,
2 GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA, cumplen con todos los requisitos legales
3 establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento
4 complementario adjunto.

5 La oferta presentada por RUDE PRINT SOCIEDAD ANONIMA y SALASU
6 ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, no cumplió con todos los requisitos legales
7 establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento
8 complementario adjunto, ya que las empresas oferentes no atendieron la prevención
9 en tiempo y forma de todos los requisitos solicitado.

10 Por lo tanto, caduco la facultad de realizar dicha subsanación y las ofertas se dieron
11 por descalificadas, de conformidad con lo establecido el Reglamento a Ley General
12 de Contratación Pública que indica lo siguiente:

13 *Artículo 134. Subsanación y plazo de caducidad para efectuarla.*

14 *Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del*
15 *oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la*
16 *Ley General de Contratación Pública.*

17 *La Administración procederá a descalificar la oferta siempre que la naturaleza*
18 *del defecto así lo amerite, por incumplir aspectos esenciales de las bases del*
19 *concurso o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.*

20 *Esta situación deberá ser motivada por la Administración. Los incumplimientos*
21 *intrascendentes no implicarán la exclusión de la oferta, pero así deberá ser*
22 *razonado.*

23 **2.1. ESTUDIO TÉCNICO**

24 Según estudio técnico y de precios emitido por Pilar Porras Zuñiga, jefe de la Dirección
25 de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, indican lo siguiente:

26 "...La oferta presentada por la empresa Importadora Almacena S.A, cédula jurídica
27 3101151768, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las
28 especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, ya que las telas
29 ofertas no son las solicitadas, a saber: Tela Sincatex código 1615, Sincatex strech
30 código 0514 y Docomo mejorada código 2215. Por otra parte, la empresa presenta
31 fichas técnicas de las telas y muestras de los uniformes, sin embargo, son diferentes
32 a las solicitadas en el pliego de condiciones. Al ser una empresa que no es la

1 fabricante de los uniformes se solicita una certificación de que la empresa que los
2 fabrica utilizará la tela solicita, sin embargo, esta certificación no se presenta.

3

4 La oferta presentada por la empresa T E C Tecnología en Calzado S.A, cédula jurídica
5 3101277936, cumple con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos para
6 esta contratación. La misma se encuentra dentro de un rango de precio aceptable y
7 es la oferta con el precio más bajo. Esta oferta es la recomendada para ser adjudicada.
8 Dado que se cuenta con contenido presupuestario se solicita aumentar las cantidades,
9 quedando de la siguiente forma: 336 uniformes de hombre y 337 uniformes de mujer.

10

11 La oferta presentada por la empresa Innovaciones Givan S.A., cédula jurídica
12 3101567244, cumple con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos para
13 esta contratación. Esta oferta se encuentra en segundo lugar, dado el precio ofertado.

14

15 La oferta presentada por la empresa Representaciones Haehner S.A., cédula jurídica
16 3101008316, cumple con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos para
17 esta contratación. Esta oferta se encuentra en tercer lugar, dado el precio ofertado.

18

19 La oferta presentada por la empresa Grupo Unihospi S.A, cédula jurídica 3101273643,
20 no fue analizada de conformidad con el artículo 96 del Reglamento a la Ley General
21 de Contratación Pública...”

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

4

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023LD-000007-0003600001				OFERTA 1 TEC TECNOLOGIA EN CALZADO S. A	OFERTA 2 INNOVACION ES GIVAN IG S. A	OFERTA 3 REPRESENTACIO NES HAEHNER S. A	ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant	Unidad	Descripción	Costo Unitario COLONES	Costo Unitario COLONES	Costo Unitario COLONES	Costo Unitario COLONES
1	302	UNI	Uniformes para niña, pantalones color azul y blusas de uniforme color blanco. Tallas de la 8 a la 16	₡ 14 840,00	₡ 15 766,00	₡ 16 360,00	₡ 16 550,00
2	302	UNI	Uniformes para niño, pantalones color azul y camisas de uniforme color blanco. Tallas de la 8 a la 16	₡ 14 840,00	₡ 15 766,00	₡ 16 360,00	₡ 16 550,00
				₡8 963 360	₡9 522 664	₡9 875 400	₡9 996 200

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

1 **3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

2 **PARTIDA 1: “COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA NIÑOS”**

3 Para el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y empresas en
4 condición PYME, de acuerdo al apartado 13 del documento complementario al pliego
5 de condiciones, cabe destacar que en el sistema de evaluación registrado en el
6 Sistema de Compra Publicas (SICOP) se omitió el factor de Condición Pyme, sin
7 embargo al evaluar las ofertas se deja constancia de los factores analizados y los
8 puntajes reales obtenidos por los oferentes que cumplieron con los requisitos técnicos
9 y legales estipulados para la compra en el pliego de condiciones.

10 **Criterios de evaluación:**

11
12

Factor	Criterio
Precio	97%
Condición PYME	3%
Total:	100%

13
14
15
16
17
18 **3.1. Criterio de precio.**

19 Se establece que se asignará un 97% a la oferta de menor precio por partida de
20 acuerdo a la siguiente formula:

21

<i>Puntos obtenidos</i>	$\frac{\text{Monto oferta base} * 97}{\text{Monto oferta a evaluar}}$
-------------------------	---

22
23
24
25
26

27 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

28

Oferente	Puntos
T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	97%
INNOVACIONES GIVAN I. G. SOCIEDAD ANONIMA	94.12%
REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA	90.76%

29
30
31
32
33

1 **3.2 Condición PYME**

2 Para evaluar la condición PYME se les otorga 3 puntos a los oferentes que desarrollen
3 sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60%
4 de la planilla con domicilio en el cantón.

5 En la evaluación del factor condición PYME, se obtienen los siguientes resultados:

6

7

Oferente	Puntos
T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA	0%
INNOVACIONES GIVAN I. G. SOCIEDAD ANONIMA	0%
REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA	0%

8

9

10

11

12

13

14

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

15

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes en la partida

16

1.

17

	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
Criterio	Porcentaje obtenido	Porcentaje obtenido	Porcentaje obtenido
Precio	97%	94.12%	90.76%
Condición PYME	0%	0%	0%
Total:	97%	94.12%	90.76%

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo, la oferta presentada por la empresa T E C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total de ¢9 987 320, por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación. En la recomendación se considera que Pilar Porras Zuñiga, jefe de la Dirección de Desarrollo Social solicito el aumento de cantidad en las dos líneas de la partida 1, dado que la oferta recomendada oferto un menor precio con lo presupuestado y se cuenta con el contenido presupuestario para la compra, solicitando aumentar las cantidades de uniformes a 336 los uniformes de niño y 337 los uniformes para las

1 niñas, esto de conformidad con el artículo **139 del Reglamento a la Ley General de**
2 **Contratación Pública, el cual reza lo siguiente:**

3 **Artículo 139. Acto final del procedimiento “... Si la oferta ganadora**
4 **del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la**
5 **Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o**
6 **servicios si la necesidad así lo justifica...”**

7

8 ❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0260-2023:**

9

10 Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que
11 interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de
12 adjudicación del proceso de contratación por excepción **2023PX-000002-**
13 **0003600001**, referente a la **“REPARACION INDETERMINADA DE LA BOMBA**
14 **HIDRÁULICA DE LA EXCAVADORA MUNICIPAL, PLACA: SM 4571”** tramitado
15 mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual
16 puede ser consultado a través del siguiente enlace:

17 <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

18

19 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

20

21

# OFERTA	OFERENTE	MONTO COLONES
OFERTA 1	ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO	₡ 4.939.194,45

24

25

26 **2.ESTUDIO LEGAL**

27 La oferta presentada por ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO, cumple con todos los
28 requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el
29 documento complementario adjunto.

30

31

1 **1.1. ESTUDIO TÉCNICO**

2 Según estudio técnico y de precios emitido por el Ing. Pablo Jimenez Araya, jefe del
3 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San
4 Carlos, indica lo siguiente:

5 *“...La oferta presentada por la empresa ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO, cédula
6 física 0701110519, cumple con los requerimientos técnicos y requisitos establecidos
7 para esta contratación. La misma se encuentra dentro de un rango de precio aceptable
8 y es la oferta con el precio más bajo. Esta oferta es la recomendada para ser
9 adjudicada... ”.*

10

11 **2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

PROCESO 2023PX-000002-0003600001				OFERTA 1	ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Costo Total COLONES	Costo Total COLONES
1	1	SERV	SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN MECANICA GENERAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA	₡ 660.000,00	₡ 660.000,00
2	1	SERV	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	₡ 4.279.194,45	₡ 4.279.194,45
TOTAL				₡ 4.939.194,45	₡ 4.939.194,45

27

28 **3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

29

30 **PARTIDA 1: “REPARACION INDETERMINADA DE LA BOMBA HIDRÁULICA DE**
31 **LA EXCAVADORA MUNICIPAL, PLACA: SM 4571”**

32 En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la
33 condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

Se detalla el sistema de evaluación de la oferta de ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO, como única oferta recibida y que cumplió con los requisitos legales y técnicos requeridos para la compra.

3.1. Criterio de precio.

Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntos obtenidos: (Monto oferta base / Monto Oferta a evaluar) *95}$$

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:3

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO	95%
Total:		95%

3.2. Condición PYME

Se evaluará la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), otorgándole 5 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón. Esta condición se verificará mediante el respectivo documento que emite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y con respecto a la generación de empleo local, la PYME deberá aportar una declaración jurada firmada por su representate legal en la que indique que al menos el 60% de su planilla tiene domicilio en el cantón de San Carlos.

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO	0,00%
Total:		0,00%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

PROCESO 2023PX-000002-0003600001	OFERTA 1
Criterio	Porcentaje obtenido
Precio	95%
Condición PYME	0%
Total:	95%

Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por **ROY ENRIQUE ALVAREZ CENTENO**, por un monto total de **₡ 4.939.194,45** por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0261-2023:**

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación del proceso de contratación por excepción **2023PX-000003-0003600001**, referente a la **“REPARACION INDETERMINADA DEL PISTÓN DE LA CUCHILLA DE LA NIVELADORA, PLACA: SM-2191”** tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

1 **1. OFERTAS RECIBIDAS**

2

# OFERTA	OFERENTE	MONTO COLONES
OFERTA 1	TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	₡ 515.462,00

3
4
5
6

7 **2. ESTUDIO LEGAL**

8

9 La oferta presentada por TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
10 LIMITADA, cumple con todos los requisitos legales establecidos en el pliego de
11 condiciones del proceso y en el documento complementario adjunto.

12

13 **2.1. ESTUDIO TÉCNICO**

14

15 Según estudio técnico y de precios emitido por el Ing. Pablo Jimenez Araya, jefe del
16 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San
17 Carlos, indica lo siguiente:

18 *“La oferta presentada por la empresa TALLER FINO SOCIEDAD DE*
19 *RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102815470, cumple con los*
20 *requerimientos técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. La misma se*
21 *encuentra dentro de un rango de precio aceptable y es la oferta con el precio más*
22 *bajo. Esta oferta es la recomendada para ser adjudicada... ”.*

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROCESO 2023PX-000003-0003600001				OFERTA 1	ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Costo Total COLONES	Costo Total COLONES
1	1	SERV	SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN MECANICA GENERAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA	₡ 324.000,00	₡ 324.000,00
2	1	SERV	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	₡ 191.462,00	₡ 191.462,45
TOTAL				₡ 515.462,00	₡ 515.462,00

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

PARTIDA 1: “REPARACION INDETERMINADA DE LA BOMBA HIDRÁULICA DE LA EXCAVADORA MUNICIPAL, PLACA: SM 4571”

En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

Criterios de evaluación:

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

Se detalla el sistema de evaluación de la oferta de TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como única oferta recibida y que cumplió con los requisitos legales y técnicos requeridos para la compra.

1 **4.1. Criterio de precio.**

2 Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de
3 acuerdo a la siguiente formula:

4 **Puntos obtenidos: (Monto oferta base / Monto Oferta a evaluar) *95**

5 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

6

7

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	95%
Total:		95%

8

9

10

11

12 **4.2. Condición PYME**

13 Se evaluará la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), otorgándole 5
14 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de
15 San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón. Esta
16 condición se verificará mediante el respectivo documento que emite el Ministerio de
17 Economía, Industria y Comercio y con respecto a la generación de empleo local, la
18 PYME deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la
19 que indique que al menos el 60% de su planilla tiene domicilio en el cantón de San
20 Carlos.

21 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

22

23

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0,00%
Total:		0,00%

24

25

26

27

28

29 **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

30 La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

31
32
33

PROCESO 2023PX-000002-0003600001		OFERTA 1
Criterio		Porcentaje obtenido
Precio		95%
Condición PYME		0%
Total:		95%

Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por la empresa **TALLER FINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por un monto total de **₡ 515.462,00** por cumplir con las obligaciones y condiciones del pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de evaluación.

❖ **Oficio MSCAM-Ad-P-0267-2023:**

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación del proceso de contratación por excepción **2023PX-000004-0003600001**, referente a la **“REPARACION INDETERMINADA DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL BACK HOE, PLACA: SM-4830”** tramitado mediante la Plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.sicop.go.cr//index.jsp?lang=es>

1. OFERTAS RECIBIDAS

# OFERTA	OFERENTE	MONTO COLONES
OFERTA 1	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 630.593,01

2. ESTUDIO LEGAL

La oferta presentada por COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todos los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones del proceso y en el documento complementario adjunto.

1 **2.1. ESTUDIO TÉCNICO**

2 Según estudio técnico y de precios emitido por el Ing. Pablo Jimenez Araya, jefe del
3 Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San
4 Carlos, indica lo siguiente:

5 *"...La oferta presentada por la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA*
6 *SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101155082, cumple con los requerimientos*
7 *técnicos y requisitos establecidos para esta contratación. La misma se encuentra*
8 *dentro de un rango de precio aceptable y es la oferta con el precio más bajo. Esta*
9 *oferta es la recomendada para ser adjudicada... "*

10

11

12

13

14

15

16

17

18 **3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

PROCESO 2023PX-000003-0003600001				OFERTA 1	ESTIMADO UNIDAD SOLICITANTE
Línea	Cant.	Unidad	Descripción	Costo Total COLONES	Costo Total COLONES
1	1	SERV	SERVICIO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA EN MECANICA GENERAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA	₡ 167.400,00	₡ 167.400,00
2	1	SERV	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	₡ 463.193,01	₡ 463.193,01
TOTAL				₡ 630.593,01	₡ 630.593,01

1 **4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

2 **PARTIDA 1: "REPARACION INDETERMINADA DEL SISTEMA DE INDICADORES**
3 **DEL BACK HOE, PLACA: SM-4830"**

4 En el sistema de evaluación se tomó en cuenta el precio ofertado y el criterio de la
5 condición PYME, de acuerdo a los porcentajes que se muestra a continuación:

6 ***Criterios de evaluación:***

7

Factor	Criterio
Precio	95%
Condición PYME	5%
Total:	100%

8
9
10
11
12

13

14 Se detalla el sistema de evaluación de la oferta de COMERCIAL DE POTENCIA Y
15 MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, como única oferta recibida y que cumplió con
16 los requisitos legales y técnicos requeridos para la compra.

17 **4.1. Criterio de precio.**

18

19 Se establece que se asignará un 95% a la oferta de menor precio por partida de
20 acuerdo a la siguiente formula:

21

22 **Puntos obtenidos: (Monto oferta base / Monto Oferta a evaluar) *95**

23 En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

24

25

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	95%
Total:		95%

26
27
28
29

30

4.2. Condición PYME

Se evaluará la condición de Pequeña y Mediana Empresa (PYME), otorgándole 5 puntos a los oferentes que desarrollen sus actividades comerciales en el cantón de San Carlos y empleen al menos el 60% de la planilla con domicilio en el cantón. Esta condición se verificará mediante el respectivo documento que emite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y con respecto a la generación de empleo local, la PYME deberá aportar una declaración jurada firmada por su representante legal en la que indique que al menos el 60% de su planilla tiene domicilio en el cantón de San Carlos.

En la evaluación del factor precio, se obtienen los siguientes resultados:

#OFERTA	Oferente	Puntos
OFERTA 1	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	0,00%
Total:		0,00%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La siguiente tabla resume la nota obtenida por las empresas oferentes.

PROCESO 2023PX-000004-0003600001	OFERTA 1
Criterio	Porcentaje obtenido
Precio	95%
Condición PYME	0%
Total:	95%

Por lo que se recomienda adjudicar al Concejo Municipal, la oferta presentada por la empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA**, por

1 un monto total de **₡ 630.593,01** por cumplir con las obligaciones y condiciones del
2 pliego de condiciones y es la oferta admisible con mayor puntaje en el sistema de
3 evaluación.

4

5 **ACUERDO N° 43.-**

6

7 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentada por la
8 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0387-2023** de la
9 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0271-2023** que remite el Departamento de
10 Proveeduría con fecha 03 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

11

12 • Oficio MSCAM-Ad-P-0250-2023 con fecha martes 28 de febrero de 2023,
13 proceso de contratación # 2023LD-000001-0003600001 denominado
14 “COMPRA DE LAMINAS DE HIERRO NEGRO PUNTA DE DIAMANTE
15 PARA UTGV” con FECHA DE VENCIMIENTO 22 FEBRERO 2023.

16

17 2. Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
18 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
19 adjudicaciones aquí descritas.

20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21

22

23 **ACUERDO N° 44.-**

24

25 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentada por la
26 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0387-2023** de la
27 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0271-2023** que remite el Departamento de
28 Proveeduría con fecha 03 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

29

30 • Oficio MSCAM-Ad-P-0243-2023 con fecha miércoles 10 de febrero de 2023,
31 proceso de contratación # 2023LD-000004-0003600001 denominado
32 “COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS” con
33 FECHA DE VENCIMIENTO 06 DE MARZO 2023.

- 1 **2.** Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
2 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
3 adjudicaciones aquí descritas.

4

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6

7 **ACUERDO N° 45.-**

8

- 9 **1.** Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentada por la
10 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0387-2023** de la
11 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0271-2023** que remite el Departamento de
12 Proveeduría con fecha 03 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

13

- 14 • Oficio MSCAM-Ad-P-0263-2023 con fecha jueves 02 de marzo de 2023,
15 proceso de contratación # 2023LD-000007-0003600001 denominado
16 “COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA NIÑOS DE ESCASOS
17 RECURSOS DEL CANTON DE SAN CARLOS con FECHA DE
18 VENCIMIENTO 10 DE MARZO 2023.

- 19 **2.** Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
20 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
21 adjudicaciones aquí descritas.

22

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24

25 **ACUERDO N°46.-**

26

- 27 **1.** Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentada por la
28 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0387-2023** de la
29 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0271-2023** que remite el Departamento de
30 Proveeduría con fecha 03 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

31

- 32 • Oficio MSCAM-Ad-P-0260-2023 con fecha miércoles 02 de marzo de 2023,
33 proceso de contratación # 2023PX-000002-0003600001 denominado

1 "REPARACION INDETERMINADA DE LA BOMBA HIDRÁULICA DE LA
2 EXCAVADORA MUNICIPAL, PLACA: SM 4571 con FECHA DE
3 VENCIMIENTO 15 DE MARZO DEL 2023.

- 4
- 5 2. Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
6 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
7 adjudicaciones aquí descritas.

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10

11 **ACUERDO N°47.-**

- 12
- 13 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentada por la
14 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0387-2023** de la
15 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0271-2023** que remite el Departamento de
16 Proveeduría con fecha 03 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

- 17
- 18 • Oficio MSCAM-Ad-P-0261-2023 con fecha miércoles 01 de marzo de 2023,
19 proceso de contratación # 2023PX-000003-0003600001 denominado
20 "REPARACION INDETERMINADA DEL PISTÓN DE LA CUCHILLA DE LA
21 NIVELADORA, PLACA: SM-2191 con FECHA DE VENCIMIENTO 15 DE
22 MARZO DEL 2023.

- 23
- 24 2. Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
25 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
26 adjudicaciones aquí descritas.

27

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29

30 **ACUERDO N°48.-**

- 31
- 32 1. Aprobar la Adjudicación del Proceso de Contratación presentada por la
33 Administración Municipal mediante los oficios **MSC-AM-0387-2023** de la

1 Alcaldía Municipal y **MSCAM-Ad-P-0271-2023** que remite el Departamento de
2 Proveduría con fecha 03 de marzo del 2023, la cual se detalla a continuación:

- 3 • Oficio MSCAM-Ad-P-0267-2023 con fecha miércoles 01 de marzo de 2023,
4 proceso de contratación 2023PX-000004-0003600001 denominado
5 “REPARACION INDETERMINADA DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL
6 BACK HOE, PLACA: SM-4830 con FECHA DE VENCIMIENTO 15 DE
7 MARZO DEL 2023.

8

9 2. Autorizar a la señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal o a
10 quien ejerza dicho cargo, para que suba y apruebe en el Sistema SICOP las
11 adjudicaciones aquí descritas.

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

1 **ARTÍCULO XIII.**

2 **MOCIONES. –**

3
4 ➤ **Solicitud al BCIE la colaboración para la elaboración de los estudios**
5 **técnicos para dimensionar con precisión el volumen de desechos mineros**
6 **contaminados con mercurio y que han sido producidos por la minería ilegal**
7 **en la zona de Crucitas. –**

8
9 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-003-2023, presentada por el señor Luis
10 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

11 **PROPONENTE:** LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Regidor Municipal

12 **FECHA:** Lunes 13 de Marzo del 2023 SESIÓN ORDINARIA # 16

13
14 **OBJETIVO:** Solicitar al BCIE la colaboración para la elaboración de los estudios
15 técnicos para dimensionar con precisión el volumen de desechos mineros
16 contaminados con mercurio y que han sido producidos por la minería ilegal en la zona
17 de Crucitas.

18
19 **FUNDAMENTOS:**

20
21 ✓ En diciembre de 1999 comenzó a desarrollarse el caso Crucitas, cuando la
22 empresa Industrias Infinito S.A., solicitó al Estado costarricense la concesión
23 de explotación minera sobre un área de 10 kilómetros cuadrados en el distrito
24 de Cutris de San Carlos.

25
26 ✓ En noviembre del año 2010 el Tribunal Contencioso Administrativo anuló la
27 concesión otorgada a la empresa canadiense Industrias Infinito en 2008 para
28 la explotación a cielo abierto de la mina, dando por fracasado el proyecto
29 minero ubicado en la comunidad de Crucitas de San Carlos.

30
31
32 ✓ El yacimiento de oro en Crucitas que se estima alcanza unas 64 toneladas de
33 oro, en un área que abarca aproximadamente 126 hectáreas y acumula un

1 valor de cerca de \$ 2.500 millones (¢1,4 billones), según los análisis realizados
2 durante años por el geólogo Allan Astorga Gättgens; riqueza inmensa que no
3 ha podido ser contenida en ninguno de sus aspectos por el Gobierno Central,
4 generando grandes daños ambientales, sociales, de seguridad y finalmente de
5 salud, que hoy ponen en riesgo a la población de Crucitas y todas las
6 comunidades aledañas.

7

8 ✓ Que desde el año 2017 el cantón de San Carlos, específicamente en los
9 distritos de Cutris y Pocosol, tiene un problema de minería artesanal ilegal,
10 generando contaminación de mercurio, cianuro y otros desechos mineros en la
11 zona de Crucitas.

12

13 ✓ En el año 2021 la Sal Constitucional le ordenó al Poder Ejecutivo, a los
14 Ministerios de Salud, Ambiente y Seguridad, realizar acciones de saneamiento
15 y descontaminación en los suelos de la zona, mismas que señaló como
16 “desobediencia” de la administración actual por el incumplimiento de la
17 resolución que desde 2021 mandó a limpiar el mercurio.

18

19 ✓ Que el Ministerio de Salud emitió órdenes sanitarias para suspender
20 preventivamente el servicio de agua potable a varios entes administradores de
21 los acueductos de la zona, incluidas las poblaciones de Crucitas, Chamorro, El
22 Roble y Chorreras de Cutris, además de Llano Verde, El Jocote - Tiricias de
23 Pocosol por contaminación de agua para uso de consumo de agua, por
24 concentraciones altas de Mercurio, indicado en el Informe de Situación N°1
25 emitido por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) con fecha 17 febrero
26 del 2023, donde indica en su página 2 *“Todos los valores que detalla el informe
27 se encuentran muy por encima del valor máximo admisible de 0.001 mg/L de
28 mercurio lo cual, en caso de existir un consumo de agua de estos sistemas,
29 representa un riesgo elevada para la salud de la población, además basado en
30 los informes MS-DPRSA-0397-2022 y MS-DPRSA- 0398-2022 con referencia
31 a los niveles de mercurio y la afectación de los sistemas realizado de un
32 muestreo de mayo del 2022 se evidencia un aumento sustancial en varias*

- 1 *magnitudes en el nivel de contaminación, además de parecer todos los*
2 *sistemas con contaminación con concentraciones con mercurio”.*
3
- 4 ✓ Que el pasado 20 de febrero del 2023 este Concejo Municipal en su Sesión N°
5 11 tomó un acuerdo solicitando al Gobierno Central que declarara de
6 Emergencia Nacional la contaminación de agua con mercurio en Crucitas y
7 Comunidades aledañas.
8
- 9 ✓ Que el 02 de marzo del 2023 el Presidente de la República en conjunto con los
10 jefes de las instituciones relacionadas, firmó la Declaratoria de Emergencia
11 por contaminación con Mercurio las fuentes de agua en la zona de Crucitas.
12
- 13 ✓ Que existen instituciones y organizaciones que están dispuestas a colaborar
14 para solucionar este grave problema de alcances insospechados.
15
- 16
- 17 ✓ El riesgo para la salud que vive la población en la zona de Crucitas y
18 comunidades vecinas por la contaminación de mercurios, cianuros y otros
19 desechos mineros es de carácter de Emergencia y cualquier colaboración en
20 la busca de soluciones para la descontaminación de estas las aguas
21 superficiales y subterráneas, así como los suelos afectados, será bien recibida,
22 ya que además del riesgo del consumo del agua por la población, también está
23 en juego la salud de los animales domésticos y salvajes.
24
- 25 ✓ Que esta grave situación no solo representa un riesgo para la salud, sino que
26 además trasciende a una afectación sin precedentes en materia económica
27 para las familias y empresas de la zona, ya que su producción agropecuaria y
28 agroindustrial depende de las aguas de la zona y su calidad.
29
- 30
- 31 ✓ Es obligación de esta Municipalidad dar el debido seguimiento a los planes de
32 acción creados por el Gobierno Central e instituciones responsables en la
33 solución de este grave problema, además de colaborar en todo lo que esté al

1 alcance del municipio para salvaguardar la salud de los ciudadanos de las
2 comunidades afectadas.

3

4 **MOCIÓN:**

5

- 6 ➤ *Que el Concejo Municipal acuerde, solicitar al Banco Centroamericano de*
7 *Integración Económica (BCIE) analice poder colaborar en la elaboración de los*
8 *estudios técnicos necesarios para lograr dimensionar con precisión el volumen*
9 *de desechos mineros contaminados con mercurio y otros químicos que han*
10 *sido producidos por la minería ilegal en la zona de Crucitas; así como la*
11 *caracterización geoquímica de estos materiales para determinar su volumen,*
12 *sus contenidos de mercurio y de otros elementos que se encuentran dispersos*
13 *a lo largo de varios kilómetros cuadrados en la denominada finca Vivoyet y*
14 *fincas aledañas; de manera que esta información será materia prima de alta*
15 *utilidad para la búsqueda de soluciones reales para la descontaminación con*
16 *mercurio de la zona afectada.*

17

18 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI X NO _____

19 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

20

21 Por agotarse el tiempo establecido para la presente sesión, el Presidente Municipal
22 da por finalizada la misma, quedando pendiente la discusión de la moción presentada
23 por el Regidor Luis Fernando Solís Sauma, para la próxima sesión.-

24

25 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
26 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

27

28

29

30

31 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

32 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

33 -----

34